



Municipalidad Metropolitana de Lima

ORDENANZA N° 2341-2021

LIMA, 29 DE ABRIL DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

POR CUANTO:

El Concejo de Lima Metropolitana, en Sesión Ordinaria de la fecha;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 8 del artículo 9, así como en el artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Metropolitano de Lima, de conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, mediante sus Dictámenes N° 05-2021-MML-CMSCDC y N° 026-2021-MML-CMAL, de fechas 02 y 25 de marzo de 2021, respectivamente, por UNANIMIDAD aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
DE LIMA METROPOLITANA**

Artículo 1. Aprobar el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021 de Lima Metropolitana que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Ordenanza, validado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

Artículo 2. Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el cumplimiento del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021, así como a la Gerencia de Planificación, de Finanzas y demás órganos competentes, en el marco de sus funciones y atribuciones, la incorporación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana aprobado mediante la presente Ordenanza, al Plan Operativo Institucional y la asignación presupuestaria institucional correspondiente, conforme a la normativa vigente.

Artículo 3. Encargar a la Secretaría General del Concejo, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y a la Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas, en coordinación con la Subgerencia del Gobierno Digital e Innovación la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza y el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021 del Cercado de Lima, en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe).

Artículo 4. Disponer que la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaría General del Concejo

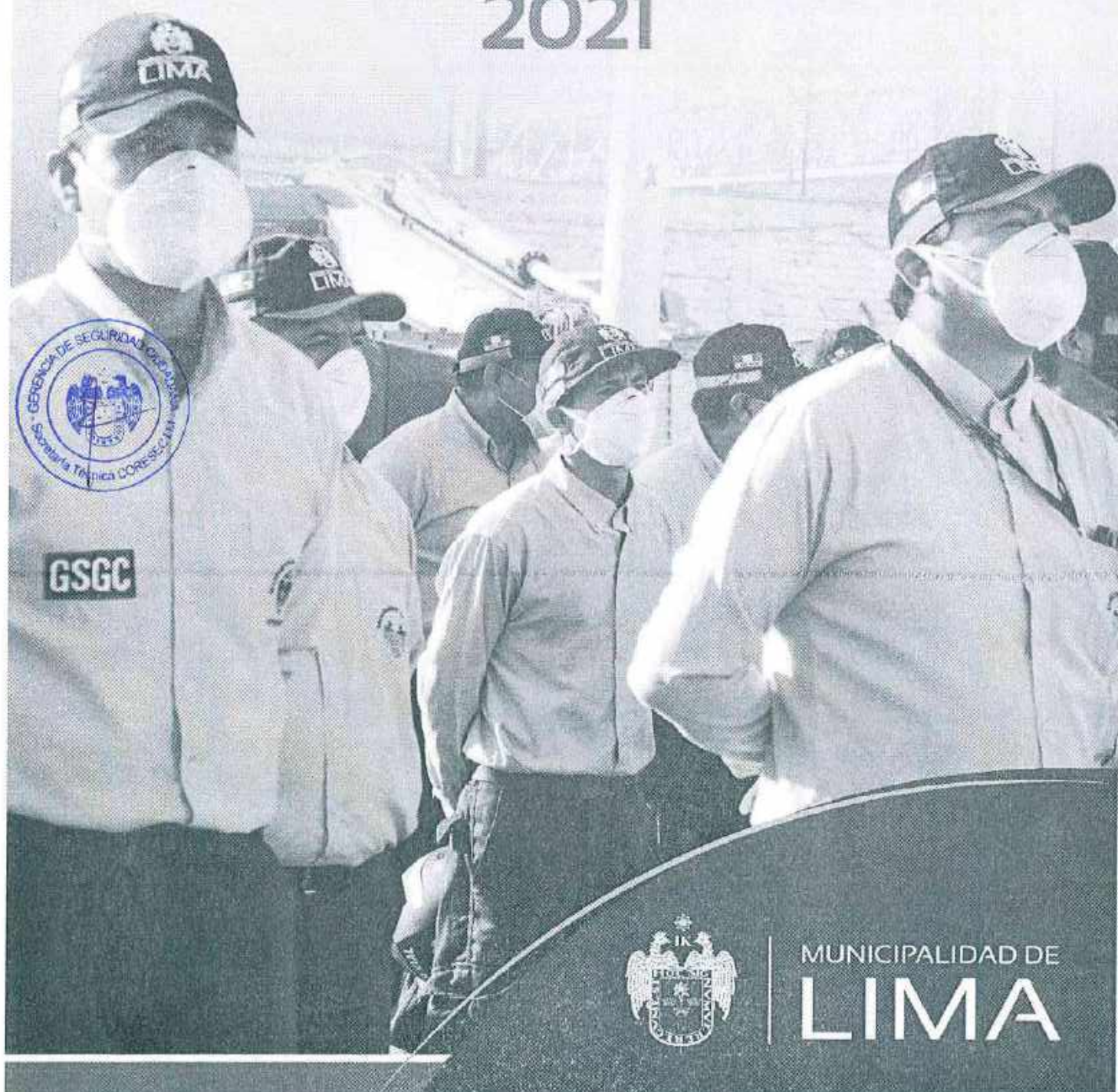

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE

Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana

— Comité Regional de Seguridad Ciudadana —

2021



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

**PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LIMA
METROPOLITANA**

2021



CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO

1.	PROBLEMA PÚBLICO.....	3
2.	ENFOQUES RELACIONADOS.....	4
2.1.	ENFOQUE TRANSVERSAL DE SALUD PÚBLICA	4
2.2.	ENFOQUE TRANSVERSAL DE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y DE FENÓMENOS	5
2.3.	ENFOQUE TRANSVERSAL DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	5
2.4.	ENFOQUE DE GÉNERO	5
2.5.	ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD	6
2.6.	ENFOQUE DE PREVENCIÓN DEL DELITO.....	6
2.7.	ENFOQUE TRANSVERSAL DE PRESUPUESTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	7
3.	SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.....	8
3.1	INFORMACIÓN	
	SOCIODEMOGRÁFICA.....Error! Bookmark not defined.	
3.1.1.	POBLACIÓN	13
3.1.2.	EMPLEO	16
3.1.3.	ECONOMÍA	Error! Bookmark not defined.
3.1.4.	EDUCACIÓN	21
3.1.5.	SALUD	26
3.2	INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	41
3.2.1.	VICTIMIZACIÓN	41
3.2.2.	VICTIMIZACIÓN CON ARMA DE FUEGO	42
3.2.3.	PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD.....	43
3.2.4.	DENUNCIAS DE DELITOS	44
3.2.5.	POBLACIÓN PENITENCIARIA	48
3.2.6.	DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA EN LIMA METROPOLITANA	61
3.2.7.	FENÓMENOS DELICTIVOS.....	65
3.2.8.	TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA	73
3.3.	RECURSOS HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS.....	79
4.	FUTURO DESEADO A 2023.....	80
CAPÍTULO II. MARCO ESTRATÉGICO		
1.	MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	82
2.	MATRIZ DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	122



PRESENTACIÓN

El Comité Regional de Seguridad Ciudadana presenta el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana 2021 (en adelante, PARSC 2021), instrumento de gestión que orienta al quehacer en materia de seguridad ciudadana en el ámbito regional (artículo 46 del Decreto Supremo N° 10-2019-IN). El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana se encuentra alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, asimismo, el documento adopta las acciones del Sistema Metropolitano de Seguridad Ciudadana en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. El resultado obtenido es reflejo del trabajo interinstitucional conformado por los diversos sectores y entidades del Estado.

El PARSC 2021 está compuesto por dos capítulos que detallan la situación actual de la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana, así como las medidas que coadyuven a reforzar el orden, la paz y la seguridad de la región. De la misma forma, el plan se encuentra situado bajo el contexto nacional producido por el COVID-19, del cual ningún ámbito jurisdiccional es indiferente, situación extraordinaria que repercute de manera negativa en todos los aspectos sociales: económico, político, educativo, salud, tecnológico, empleo, medioambiental y seguridad ciudadana, entre otros.

En ese sentido, el capítulo I "Diagnóstico" analiza el espacio de la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana desde el aspecto sociodemográfico hasta los indicadores de seguridad ciudadana, cuya interpretación ayudó a reconocer los múltiples factores de riesgos sociales que propician las conductas delictivas; además, a través de los datos estadísticos de las denuncias de los diversos delitos se identificaron los territorios con mayor incidencia delictiva, obteniendo como resultado una hoja de ruta de la inseguridad ciudadana.

El capítulo II "Marco Estratégico" está conformado por noventa y cinco (95) acciones estratégicas programadas durante el año y debidamente respaldadas por un presupuesto asignado. Las acciones estratégicas se encuentran agrupadas en cinco objetivos estratégicos alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 como: i) reducir los homicidios, ii) reducir el número de fallecidos que generan los accidentes de tránsito, iii) reducir la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, iv) promover espacios públicos libres de hurto y robo y v) reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia las personas naturales y jurídicas, asimismo, los objetivos estratégicos se enmarcan en cuatro componentes: i) prevención del delito, ii) fiscalización administrativa, iii) sistema de administración de justicia y iv) atención a víctimas. De igual forma, la ejecución de las acciones estratégicas tanto administrativas como operativas se encuentra sujeta a una serie de medidas para evitar la propagación del COVID-19.

En conclusión, el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana busca que las acciones o actividades identificadas cumplan con el objetivo de reducir las variables predominantes de la inseguridad ciudadana para que esto sea una medida factible que contribuya a una convivencia pacífica de manera gradual, de acuerdo con el contexto presentado.

CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO

1. Problema público

En el ámbito regional, en Lima Metropolitana, la delincuencia y la violencia son componentes de la inseguridad que genera inestabilidad en los diferentes ámbitos de vida de las personas, desde el entorno familiar hasta el laboral. Es así que el temor y la desconfianza resultantes de la violencia y la inseguridad constituyen un obstáculo al crecimiento económico y al desarrollo humano y social de las comunidades (BID, 2012).

En ese sentido, existe una diversidad de factores de riesgo sociales que propician conductas delictivas, como exclusión social, desigualdad económica, social y de género, pobreza, diseño urbano, espacios públicos y alumbrados, hacinamiento, género, edad, edad de inicio de conductas delictivas, consumo de alcohol y otras drogas, abstencionismo y abandono escolar, violencia contra niñas, niños y adolescentes, condición de discapacidad, uso indebido del tiempo libre, historia de violencia familiar, normas internas del hogar, roles ejercidos en el hogar, ingreso per cápita del hogar, disponibilidad de armas, débiles controles institucionales, conductas antisociales de los padres, normas culturales (legitimidad social de la violencia), niveles de pobreza y desigualdad, historial de violencia, conductas antisociales de los amigos y falta de oportunidades laborales.

Por consiguiente, nuestro reto debe ser no solo continuar enfrentando todo aquello que atente contra la convivencia pacífica, sino, sobre todo, fortalecer el tejido social humano en el marco de una sociedad donde prime el respeto por los derechos humanos.

Asimismo, reconocer que los fenómenos delictivos, como homicidios, accidentes de tránsito, violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, delitos patrimoniales y asaltos de bandas criminales, generados por los diversos factores de riesgo, despejan de manera clara la situación de la seguridad ciudadana dentro del ámbito de la jurisdicción regional, propiciando una serie de acciones apropiadas de acuerdo con el contexto social.

Para finalizar, se considera que la seguridad ciudadana es “una condición necesaria para el desarrollo humano y el desarrollo humano condiciona la seguridad ciudadana” (PNUD, 2013). Esto implica centrar las intervenciones en favor de reducir los delitos patrimoniales y las situaciones de violencia a partir de un conjunto de medidas preventivas y de control, ejecutadas desde un enfoque multisectorial (BID, 2012).

❖ Enunciado

“Elevada incidencia de delitos patrimoniales y violencia familiar que afectan a la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana”

2. Enfoques relacionados

El Plan de Acción Regional de Lima Metropolitana 2021 incorpora seis enfoques transversales a la seguridad ciudadana: enfoque de salud pública, enfoque de focalización territorial y de fenómenos, enfoque de articulación interinstitucional, enfoque de género, enfoque de interculturalidad y enfoque de presupuesto, seguimiento y evaluación.

1.1. Enfoque transversal de salud pública

El enfoque de salud pública brinda un marco científico y técnico, con evidencia en la identificación de factores de riesgo involucrados en la violencia, y los medios para reducirlos de manera específica y diferenciada, según el fenómeno que amenaza el bienestar y la seguridad ciudadana en los territorios (OMS, 2002).

El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana 2021 incluye el enfoque de salud pública, donde identifica los factores de riesgo sociales como la violencia y enfermedades invasivas como fenómenos que pueden llegar a ser epidémicos dependiendo de su alcance y extensión, siendo capaces de afectar la salud y el desarrollo psicológico y social de las personas, las familias y las comunidades (AMS, 1996).

Al respecto, la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar bajo sus diversas manifestaciones es una de las variables de seguridad ciudadana con mayores casos registrados. Bajo este análisis, se prioriza todas las acciones que conlleven a la reducción del mismo. Asimismo, la pandemia de la enfermedad COVID-19¹ es una variable exógena que implica un grado de prioridad relevante, puesto que se encuentra indirectamente asociada e implicada en los factores de riesgo que propician hechos delictivos, además de la degradación de la salud mental² que se ve expuesta en mayor amplitud por el aislamiento social acarreando problemas psicosociales³.

En consecuencia, la seguridad humana se encuentra enlazada con la salud pública y la seguridad ciudadana como aspectos fundamentales que contribuyen a una convivencia pacífica.

¹ Los coronavirus (CoV) constituyen un grupo de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta infecciones graves (Resolución Ministerial N° 39-2020/MINSA).

² La Salud Mental es el proceso dinámico de bienestar, producto de la interrelación entre el entorno y el despliegue de las diversas capacidades humanas, tanto de los individuos como de los grupos y colectivos que forman la sociedad. Incluye la presencia de conflictos en la vida de las personas, así como la posibilidad de afrontarlos de manera constructiva. Implica el proceso de búsqueda de sentido y armonía, que se encuentra íntimamente ligado a la capacidad de autocuidado, empatía y confianza que se pone en juego en la relación con las demás personas, así como con el reconocimiento de la condición, propia y ajena, de ser sujeto de derechos (Ley N° 30947 "Ley de la Salud Mental").

³ Problemas psicosociales son la dificultad generada por la alteración de la estructura y dinámica de las relaciones entre las personas o entre estas y su ambiente (Ley N° 30947 "Ley de la Salud Mental").



1.2. Enfoque transversal de focalización territorial y de fenómenos

El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana 2021 incluye los siguientes criterios de focalización: i) la focalización de fenómenos, y ii) la focalización territorial y descentralizada. La unión de ambos criterios da como consecuencia la priorización de las intervenciones de las instituciones responsables de la implementación y evaluación de la seguridad ciudadana.

Lima Metropolitana contempla una organización de cinco Limas, cuya organización se apoya en la priorización y focalización de fenómenos y territorios en materia de seguridad ciudadana, obteniendo una clara clasificación y zonificación de los fenómenos con mayor incidencia dentro de la jurisdicción regional. Asimismo, los escenarios de los fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana son herramientas que ayudan a identificar y priorizar territorios de acuerdo con las amenazas de los fenómenos en los que se requiere intervenir.

1.3. Enfoque transversal de articulación interinstitucional

La ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece, entre sus objetivos, asegurar el cumplimiento de las políticas que requieran la participación de las entidades del Estado, en el ámbito intergubernamental, en materia de seguridad ciudadana.

En ese sentido, el enfoque de articulación interinstitucional permite la concurrencia de competencias y responsabilidades de los gobiernos nacional, regional y local, los cuales trabajan conjuntamente para la consecución de los objetivos en los territorios de interés (Castel, 2010), con la colaboración de la sociedad civil, de las organizaciones sociales y del sector privado, quienes deben asumir un papel más proactivo, tal como lo vienen haciendo las rondas campesinas y las juntas vecinales para la seguridad ciudadana⁴.

Al respecto, el trabajo interinstitucional es fundamental para obtener el impacto deseado en la reducción de los fenómenos. El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana 2021 refleja el trabajo conjunto entre las diversas instancias que conforman el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana, cuyo resultado es en favor de un beneficio social.

1.4. Enfoque de género

Este enfoque constituye una herramienta metodológica que nos permite analizar el carácter estructural de la violencia de la que particularmente son víctimas las mujeres y población en situación de vulnerabilidad, así como entender el fenómeno que subyace a estas conductas para transformar los patrones socioculturales que la legitiman y perpetúan (PNSC 2019-2023).

⁴ Idem



Reconoce la existencia de circunstancias asimétricas en la relación entre hombres y mujeres, construidas sobre la base de las diferencias de género que se constituyen en una de las causas principales de la violencia hacia las mujeres. Este enfoque debe orientar el diseño de las estrategias de intervención orientadas al logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres⁵.

En ese sentido, el Plan de Acción Regional de Lima Metropolitana 2021 identifica la relación entre los hombres y las mujeres con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades, así como visibilizar la situación en la que se ve expuesta la mujer en la sociedad por repercusiones machistas o de otras índoles.

1.5. Enfoque de interculturalidad

El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana 2021 promueve el reconocimiento social, atención y respeto de las diferencias culturales existentes y favorece las relaciones interculturales, la igualdad de derechos y la no discriminación.

1.6. Enfoque de prevención del delito

El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana 2021 identifica la prevención del delito como un componente transversal en los cinco (5) objetivos estratégicos, cuyo componente desencadena una serie de acciones estratégicas de contención coercitiva destinadas a evitar posibles conductas delictivas, exhortando y recomendando la observancia de la normativa vigente vinculada con las diferentes entidades del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, actividades o acciones identificadas a partir del análisis de la información sociodemográfica (reconocimiento de los factores de riesgo) y la situación de la seguridad ciudadana de la región (delitos de mayor incidencia).

Asimismo, las acciones estratégicas contempladas en el marco estratégico pertenecientes al componente preventivo se encuentran dirigidas hacia tres grupos-objetivo, manteniendo una estrecha relación con la clasificación: primaria⁶, secundaria⁷ y terciaria⁸ de la prevención del delito.

En ese sentido, el enfoque de prevención del delito visibiliza una serie de acciones estratégicas sujetas a la rectoría de cada entidad y, consecuentemente, reconoce la importancia de seguir trabajando de manera coordinada y conjunta entre instituciones.

⁵ Ley 30364.- Ley para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Glosario de Términos.

⁶ La prevención primaria comprende el diseño de estrategias orientadas a la raíz del conflicto criminal, a neutralizar las causas mucho antes que el problema se manifieste. Implica la instrumentación de acciones en todos los ámbitos del bienestar social a fin de procurar que los beneficios del desarrollo lleguen a todos los sectores de la población, erradicando la exclusión de los sectores pobres y marginados.

⁷ La prevención primaria se orienta de manera selectiva a casos concretos y a grupos o subgrupos que exhiben mayor riesgo de padecer o protagonizar el problema criminal. Es decir, se dirige a potenciales delincuentes y víctimas.

⁸ La prevención terciaria hace referencia a la población reclusa, bien sea en los centros penitenciarios o en los sistemas de tratamiento de menores infractores.





1.7. Enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación

La implementación del Plan de Acción Regional de Lima Metropolitana 2021 reconoce dos partes fundamentales:

1. Vinculación del plan con el POI y el PEI de las instituciones miembros del CORESEC. De esta manera, se asegurará la validez y posterior ejecución de las acciones estratégicas contempladas en el marco estratégico.
2. Reconocimiento de los procedimientos del plan que inicia desde su elaboración hasta finalizar con el seguimiento y evaluación de las acciones estratégicas contempladas en el marco estratégico mediante un Informe de cumplimiento de actividades, reporte que es realizado de manera trimestral y está sujeto a las disposiciones del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.



3. Situación actual de la seguridad ciudadana

La seguridad ciudadana es uno de los procesos o acciones con mayor demanda en Lima Metropolitana que se ve degradada por la delincuencia y la violencia, cuyos hechos delictivos generan incertidumbre, temor y zozobra en la sociedad. De la misma manera, el escenario de seguridad ciudadana es una materia sensible de variación tanto por variables endógenas como exógenas que se producen dentro del contexto social.

En los últimos cinco años, Lima Metropolitana se identifica por ser una región metrópoli reforzada por la dimensión de su población y su diversificación económica, sin embargo, no es ajena a la problemática de la inseguridad ciudadana como la persistencia de los diversos hechos delictivos, hechos que son generados por una serie de factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos que han sido identificados en la información sociodemográfica como: desigualdad económica, falta de oportunidades laborales, débiles controles institucionales, pobreza, desigualdad de género, conductas antisociales, deserción escolar, historial de convivencia familiar, enfermedades invasivas, consumo de alcohol, entre otros.



Asimismo, la cuantificación de las denuncias de los tipos de hechos delictivos y los indicadores de seguridad ciudadana son fuentes importantes que transmiten la magnitud de inseguridad ciudadana en la jurisdicción regional. Es así que el Plan de Acción Regional de Lima Metropolitana 2021 ha identificado los principales fenómenos delictivos que afectan a la región como: los delitos patrimoniales (67.8%), la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar (31.1%), homicidios (0.6%), accidentes de tránsito (0.4%) y asaltos por bandas criminales (0.2%).

En 2020, la pandemia producida por el COVID-19 desencadenó que el gobierno implantara una serie de dispositivos normativos para la prevención de la propagación del COVID-19⁹ como el aislamiento y distanciamiento social. Al respecto, la región de Lima Metropolitana registró la mayor cantidad de casos positivos en el Perú, generando un gran reto para la erradicación de los delitos de inseguridad y la reactivación¹⁰ progresiva de la economía limeña.

A raíz de este contexto social, la delincuencia disminuyó de manera abrupta, sin embargo, la pandemia dio pie a visibilizar los casos de violencia familiar y nuevas modalidades de hechos delictivos, propiciando el trabajo persistente en la reducción de los fenómenos delictivos bajo medidas de salubridad más estrictas y focalizadas. Asimismo, se incentiva el uso de las tecnologías de la información como medio de comunicación imprescindible en todos los ámbitos del entorno social. A su vez, esto implica abordar nuevos campos de acción para salvaguardar la seguridad ciudadana.

⁹ Decreto de Urgencia N° 026-2020.

¹⁰ Decreto Supremo N° 080-2020-PCM.

En efecto, según los datos estadísticos de seguridad ciudadana de la INEI, con la liberación de algunas medidas restrictivas nuevamente se pudo apreciar un incremento delictivo casi cercano a la incidencia delictiva de inicios del año en mención, sobre todo en delitos contra el patrimonio en las modalidades de arrebato, raqueto, robo de celulares, robo de autopartes, asaltos a vivienda y centros comerciales. Además, propio del contexto se generó un aumento del tipo específico del delito informático, falsificación de pruebas rápidas/serológicas, adulteración de tanques de oxígeno, y visibilidad de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, entre otros hechos delictivos¹¹.

Debido a lo expuesto, la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana contempla la protección y garantía de los derechos humanos, así como la implementación de políticas públicas que desplieguen, de manera simultánea, acciones concretas y planes estratégicos en el nivel operativo, normativo y preventivo. Por ello, se cuenta con el servicio de Serenazgo conformado por once mil trescientos cuarenta y nueve (11349)¹² efectivos de Serenazgo de los cuarenta y tres (43) gobiernos locales de la jurisdicción regional, en coordinación aproximadamente con mil trescientos cuatro (1304) efectivos policiales¹³ y con la sociedad civil organizada que velan por la seguridad de los vecinos en los espacios de uso público.

Durante la pandemia, el efectivo de Serenazgo, la Policía Nacional del Perú, las Fuerzas Armadas y el personal médico representó la primera línea de combate, tratándose de personas que han puesto sus propias vidas en riesgo durante el cumplimiento de sus labores, las mismas que están fundamentalmente dirigidas a proteger la vida del resto de la población. Definitivamente, estamos hablando de héroes y heroínas que se encuentran entre nosotros. En muchos casos, sus esfuerzos han significado un incremento lamentable en el registro de contagios y víctimas fatales en nuestra jurisdicción.

No obstante, el compromiso de velar por la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana siempre está presente entre las instituciones integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana. En ese sentido, cada actor propició una serie de acciones conforme a sus competencias. Es así que, en lo que respecta al contexto presente, se adoptó las medidas dispuestas por el gobierno como el uso de implementos de bioseguridad o vías alternativas de comunicación sujetas a la innovación tecnológica. De esa manera, se continuó con las acciones de prevención primaria, secundaria y terciaria frente a la reducción de los fenómenos delictivos como la virtualización de actividades masivas, plataforma "Yo me quedo en casa" para continuar con el año escolar, difusión publicitaria electrónica, uso alternativo de medios, seguimiento de la población objetivo mediante el uso de las TIC, patrullaje integrado en caravanas, patrullaje municipal, entre otras acciones preventivas afines a la realidad nacional.

¹¹ Informe técnico N° 03- junio 2020.

¹² Datos de la División Metropolitana de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana al 14 de agosto de 2020.

¹³ Cuadro n.° 2.3 Número de efectivos policiales, según departamento 2012 - I Censo Nacional de Comisarias 2012, Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En consecuencia, el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana 2021 contempla el estudio exhaustivo del entorno relacionado con la seguridad ciudadana bajo una situación extraordinaria que conlleva a la ejecución de acciones bajo medidas de bioseguridad que coadyuven a la prevención de la propagación del COVID-19.

El análisis de alternativas de solución identificados por el problema público de ámbito regional en concordancia con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, despliega noventa y cinco (95) acciones estratégicas dirigidas a: i) reducir los homicidios, ii) reducir el número de fallecidos que generan los accidentes de tránsito iii) reducir la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, iv) promover los espacios libres de hurto y robo y v) reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia las personas naturales y jurídicas; cuyas acciones se encuentran debidamente respaldadas por una serie de recursos humanos, logísticos y financieros.

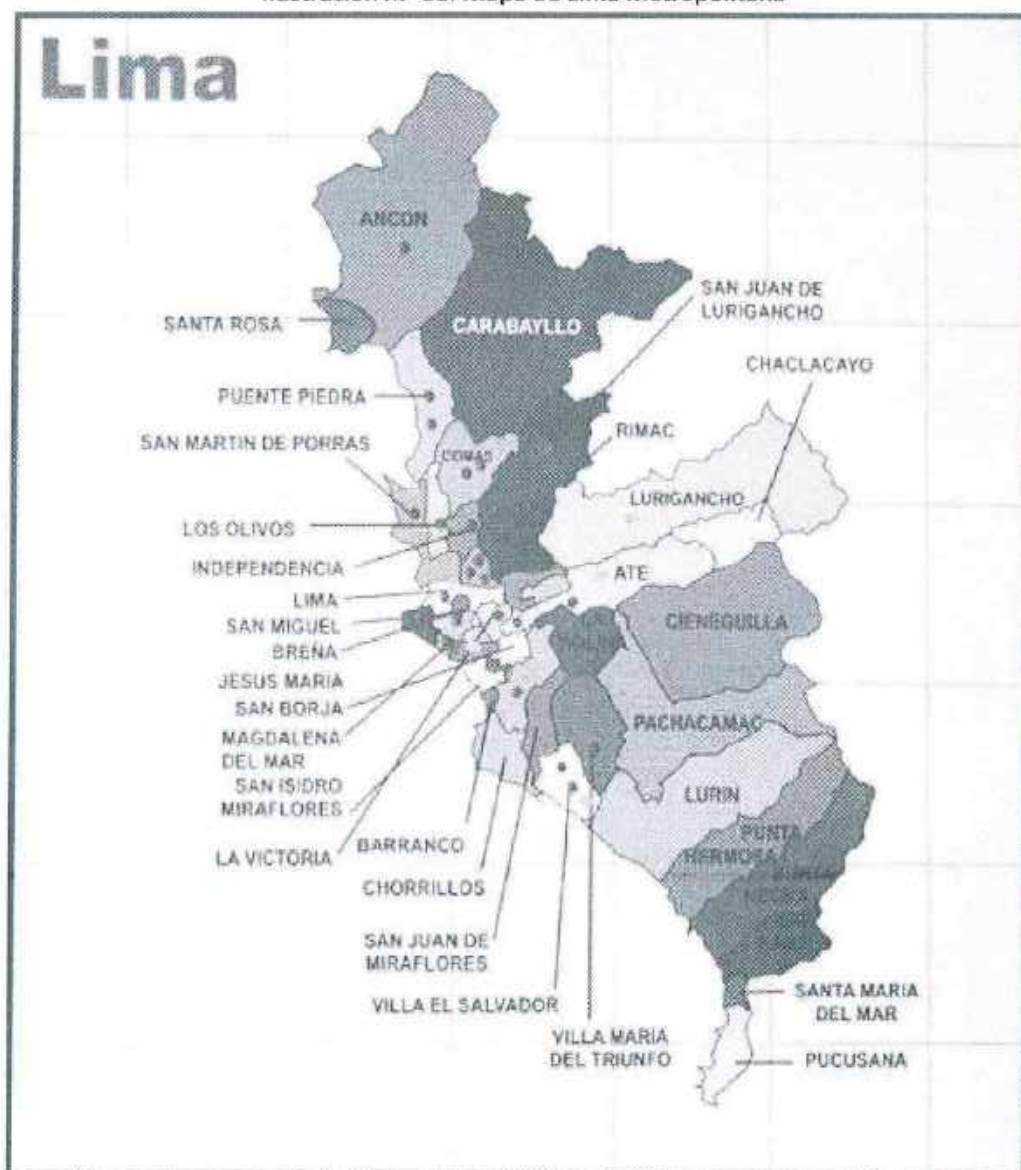
De la misma forma, las acciones estratégicas se encuentran bajo la responsabilidad de cada componente del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Es así que, de manera simultánea, el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana 2021 afianza las acciones del Sistema Metropolitano de Seguridad Ciudadana en concordancia con los planes operativos institucionales y planes estratégicos institucionales en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.



3.1. Información sociodemográfica

Lima Metropolitana, por ser sede de la capital de la República, tiene un régimen especial. La Municipalidad Metropolitana de Lima tiene competencias tanto de gobierno local como de gobierno regional¹⁴; además, se halla excluida por ley de formar parte de alguna región político-administrativa.

Ilustración n.º 01: Mapa de Lima Metropolitana



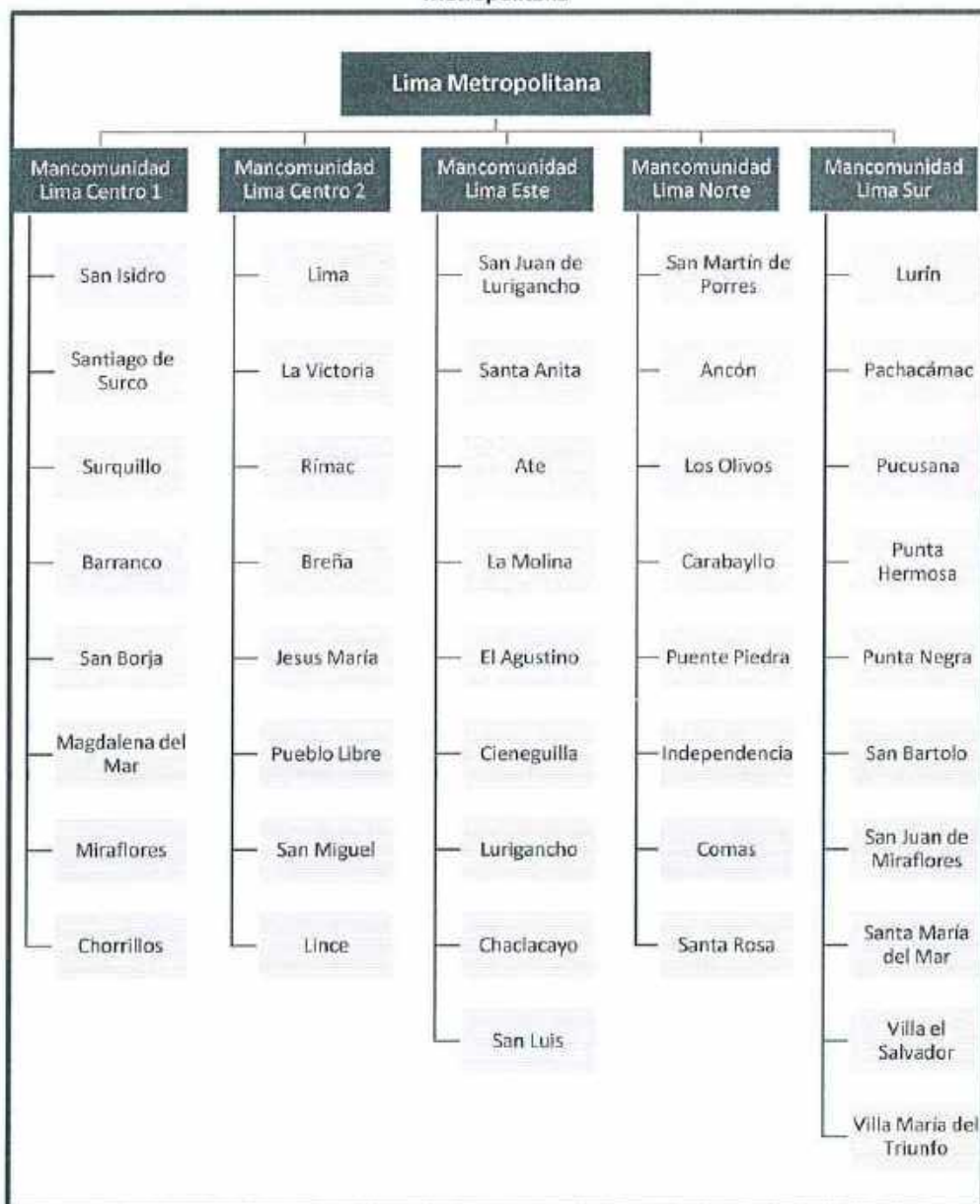
Fuente: Google

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

¹⁴ Artículo 65 de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"

Al respecto, Lima Metropolitana se encuentra conformada por cuarenta y tres (43) gobiernos locales agrupados en cinco (5) mancomunidades de seguridad ciudadana: 1) Mancomunidad Lima Centro 1 integrado por ocho (8) distritos, 2) Mancomunidad Lima Centro 2 integrada por ocho (8) distritos, 3) Mancomunidad Lima Este integrada por nueve (9) distritos, 4) Mancomunidad Lima Norte integrada por ocho (8) distritos y 5) Mancomunidad Lima Sur integrada por diez (10) distritos. La organización se visibiliza en el siguiente mapa conceptual:

Mapa Conceptual n.º 01: Composición de las Mancomunidades de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana



Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.



3.1.1. Población

En 2020, Lima Metropolitana concentró 9 millones 674 mil 755 habitantes, cuyo valor representa el 29,47% del total de 32 millones 824 mil 358 habitantes del territorio nacional. La población limeña se encuentra comprendida por una marcada diversidad de habitantes, muchos de ellos migrantes de la selva y la sierra del país, así como migrantes extranjeros.

Gráfico n.º 01: Población de Lima Metropolitana en el ámbito nacional 2020

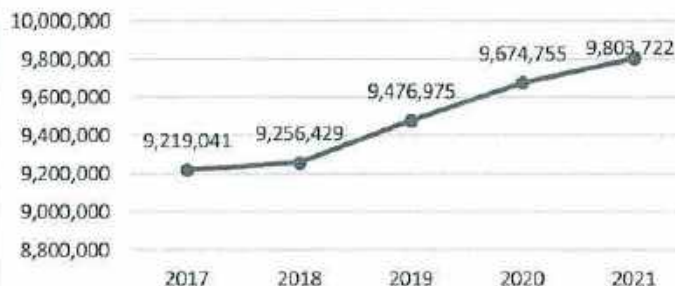


Fuente: Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones / INEI
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En el periodo comprendido entre 2017 y 2020, la población de Lima Metropolitana estuvo compuesta por 9 millones 219 mil 041 habitantes (2017), 9 millones 256 mil 429 habitantes (2018), 9 millones 476 mil 975 habitantes (2019) y 9 millones 674 mil 755 (2020). Asimismo, este comportamiento presenta una tendencia creciente de la población en una proporción de 4.88% en los cuatro años de estudio.

Para 2021 se estima un aumento de la tasa de crecimiento poblacional en 1.33%, respecto al año anterior. Por consiguiente, el comportamiento de la masa poblacional en Lima Metropolitana mantiene un crecimiento gradual.

Gráfico n.º 02: Comportamiento de la población de Lima Metropolitana 2017-2021

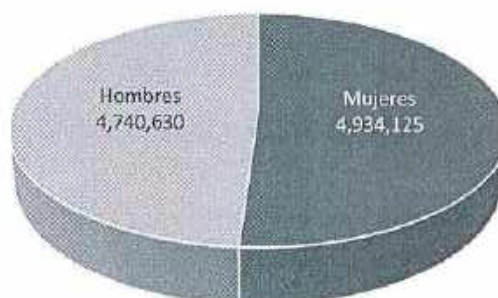


Fuente: Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones-INEI
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.



En los cuatro últimos años la población femenina tiene mayor concentración en Lima Metropolitana en comparación con la población masculina. Están diferenciados por 2%, compuesto por el 51% de mujeres y 49% de hombres.

Gráfico n.º03: Población de Lima Metropolitana por sexo, 2020



Fuente: Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones-INEI
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En cuanto a mancomunidad, el comportamiento de la masa poblacional de las cinco mancomunidades de Lima Metropolitana ha aumentado de manera progresiva en los últimos cuatro años. Asimismo, la Mancomunidad Lima Norte muestra una mayor cantidad de población seguida de las mancomunidades Lima Este, Lima Sur, Lima Centro 1 y Lima Centro 2.

Gráfico n.º 04: Comportamiento de la población de Lima Metropolitana por Mancomunidad



Fuente: Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones-INEI
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En 2020, en el ámbito distrital, San Juan de Lurigancho es el distrito con mayor concentración poblacional con 12,17% en comparación con el distrito de menor población como Santa María del Mar que concentra el 0.01% de la población de Lima Metropolitana.

Cuadro n.º 01: Población de los distritos de Lima Metropolitana 2020

CÓDIGO	DISTRITO	POBLACIÓN	PORCENTAJE
150132	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1,177,629	12.17%
150135	SAN MARTÍN DE PORRES	744,050	7.69%
150103	ATE	670,818	6.93%
150110	COMAS	573,884	5.93%
150143	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	437,992	4.53%
150142	VILLA EL SALVADOR	423,887	4.38%
150133	SAN JUAN DE MIRAFLORES	412,865	4.27%
150140	SANTIAGO DE SURCO	408,086	4.22%
150106	CARABAYLLO	400,414	4.14%
150125	PUENTE PIEDRA	395,819	4.09%
150108	CHORRILLOS	355,978	3.68%
150117	LOS OLIVOS	351,983	3.64%
150118	LURIGANCHO	283,231	2.93%
150101	LIMA	267,379	2.76%
150112	INDEPENDENCIA	222,850	2.30%
150111	EL AGUSTINO	221,974	2.29%
150137	SANTA ANITA	221,776	2.29%
150115	LA VICTORIA	188,619	1.95%
150128	RÍMAC	180,260	1.86%
150136	SAN MIGUEL	173,309	1.79%
150114	LA MOLINA	160,244	1.66%
150123	PACHACÁMAC	142,133	1.47%
150130	SAN BORJA	127,102	1.31%
150119	LURÍN	109,506	1.13%
150122	MIRAFLORES	108,855	1.13%
150141	SURQUILLO	100,339	1.04%
150121	PUEBLO LIBRE	94,010	0.97%
150105	BREÑA	93,111	0.96%
150102	ANCÓN	82,677	0.85%
150113	JESÚS MARÍA	81,743	0.84%
150131	SAN ISIDRO	67,703	0.70%
150120	MAGDALENA DEL MAR	65,139	0.67%
150116	LINCE	59,578	0.62%
150134	SAN LUIS	55,793	0.58%
150107	CHACLACAYO	44,157	0.46%
150109	CIENEGUILLA	39,055	0.40%



150139	SANTA ROSA	37,940	0.39%
150104	BARRANCO	35,915	0.37%
150126	PUNTA HERMOSA	22,230	0.23%
150124	PUCUSANA	16,615	0.17%
150129	SAN BARTOLO	8,722	0.09%
150127	PUNTA NEGRA	8,243	0.09%
150138	SANTA MARÍA DEL MAR	1,142	0.01%

Fuente: Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones-INEI.
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

3.1.2. Empleo

En el periodo comprendido entre 2017 y 2020¹⁵, la población en edad de trabajar de Lima Metropolitana muestra un aumento de 4.1%, cuyo comportamiento mantiene una tendencia creciente de 7 millones 587 mil 100 personas pertenecientes a la PET¹⁶, pasando a 7 millones 903 mil 400 de personas.



Fuente: Encuesta Permanente de Empleo-INEI
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

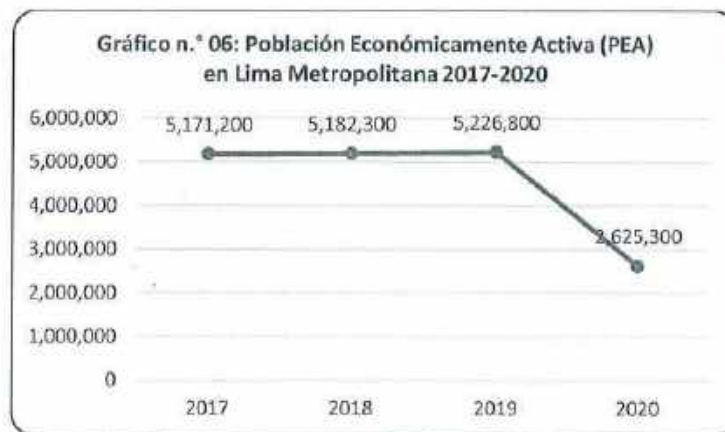
Asimismo, la población económicamente activa de Lima Metropolitana pasó de 5 millones 171 mil 200 personas en actividad laboral en el trimestre móvil de abril-mayo-junio del año 2017 a 2 millones 625 mil 300 personas, presentando una tendencia a la baja de 48.7%. En 2020, la PEA¹⁷ sufrió una caída del 49.8% de personas en actividad respecto al año

¹⁵ Trimestre móvil abril-mayo-junio.

¹⁶ La Población en Edad de Trabajar es aquella de 14 y más años de edad que al encontrarse en edad productiva es potencialmente demandante en empleo.

¹⁷ La Población Económicamente Activa (PEA), o fuerza de trabajo, la integran las personas que están ocupadas y las que buscan estarlo.

anterior, situación producida a consecuencia de la pandemia que generó que el Estado peruano dispusiera medidas restrictivas como confinamiento para la prevención de la propagación del COVID-19.



Fuente: Encuesta Permanente de Empleo-INEI.

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

Según el nivel educativo, en el periodo comprendido entre 2017 y 2020, las personas con nivel secundaria optaron por ingresar como fuerza laboral, seguido de las personas con nivel superior universitaria, de nivel superior no universitaria y por último las personas con primaria. Asimismo, en 2020, la fuerza laboral según nivel educativo tiene una reducción promedio de 51% respecto a 2019.



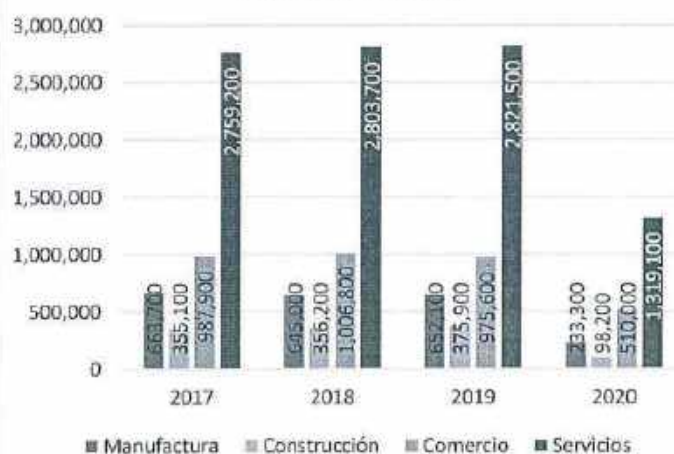
Fuente: Encuesta Permanente de Empleo-INEI

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

Según la rama de actividad, la PEA ocupada se concentra en las siguientes actividades económicas: 1. Servicio, 2. Comercio, 3. Manufactura y 4. Construcción. En consecuencia,

en 2020, el contexto priorizó los servicios básicos, observándose una contracción del empleo. En el sector construcción el empleo cayó en 73.9% (277 mil 700 personas), seguido por manufactura, en el que disminuyó en 64.2% (418 mil 800 personas), servicios en 53.3% (1 millón 502 mil 400 personas) y comercio en 47.7% (465 mil 600 personas).

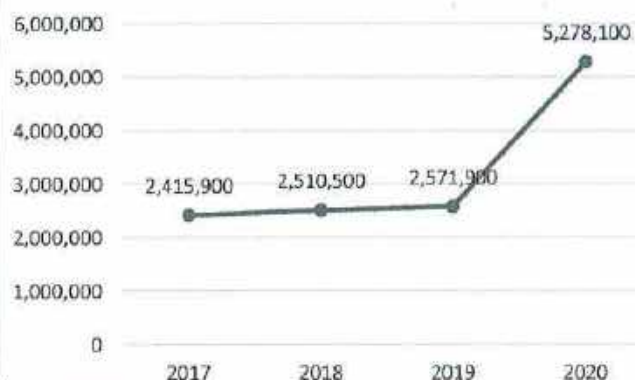
Gráfico n.º 08: Población ocupada según ramas de actividades 2017-2020



Fuente: Encuesta Permanente de Empleo-INEI
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

Por último, la Población Económicamente No Activa (No PEA) muestra un aumento considerable del 100% respecto a 2020, conducta deducible a razón del confinamiento en el segundo trimestre al año de estudio.

Gráfico n.º 09: Población Económicamente No Activa (NO PEA) en Lima Metropolitana 2017-2020



Fuente: Encuesta Permanente de Empleo-INEI
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

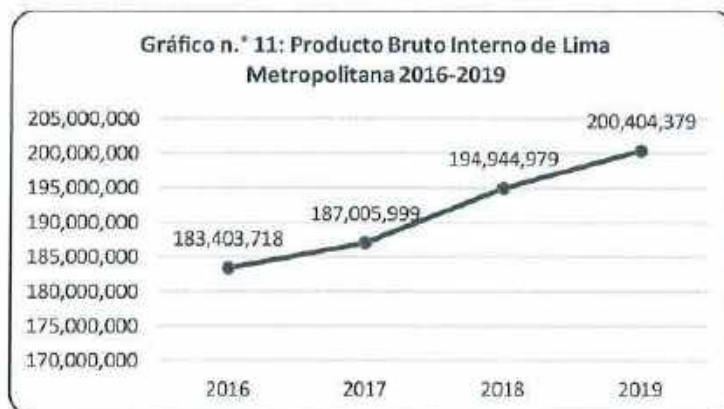
3.1.3. Economía

En 2019, el Producto Bruto Interno¹⁸ (PBI) de Lima Metropolitana registró un valor de 200 millones 404 mil 379 soles en comparación del resto de regiones, siendo la región con mayor PBI en el ámbito nacional.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En el periodo comprendido entre 2016 y 2019, el Producto Bruto Interno de Lima Metropolitana mantuvo una tendencia decreciente debido a múltiples factores, siendo uno de estos la inversión privada.

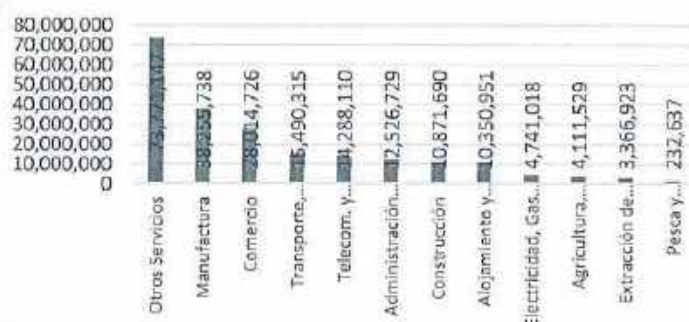


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

¹⁸ El producto interior bruto (PIB) es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país. También se conoce como producto bruto interno (PBI).

Es así que, hacia 2019, en el valor agregado bruto¹⁹ se interpreta que dentro de los principales rubros económicos que destacan en Lima se encuentran otros servicios, la manufactura, el comercio en general y un servicio realmente resaltante y sumamente explotable como es el turismo, que está adquiriendo un incalculable valor y está siendo fomentado intensamente.

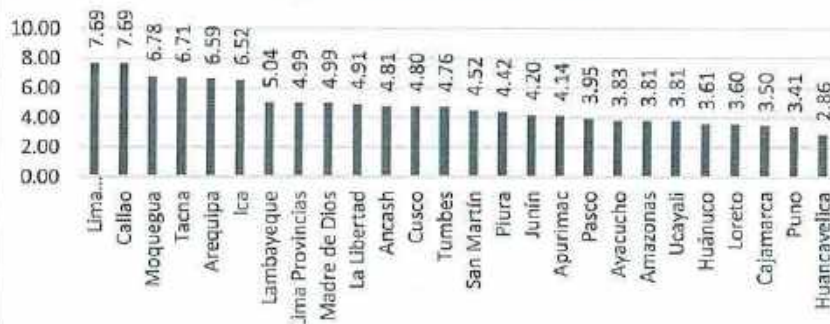
Gráfico n.º 12: Valor Agregado Bruto según Actividad Económica 2019



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

Según el Índice de Competitividad Regional 2020 respecto al entorno económico, componente que apoya en la medición del índice, señala que Lima Metropolitana es una de las regiones con mayor dinamismo económico en el ámbito nacional con 7.69%, seguido de la región Callao con 7.69%, en comparación de regiones como Puno y Huancavelica.

Gráfico n.º 13: Índice de Competitividad de los Gobiernos Regionales - Entorno Económico



Fuente: Instituto Peruano de Economía
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

¹⁹ El valor agregado bruto, conocido por sus siglas VAB, es una magnitud macroeconómica que mide el valor total creado por un sector, país o región. Esto es el valor del conjunto de bienes y servicios que se producen en un país durante un período de tiempo, descontando los impuestos indirectos y los consumos intermedios.

En mayo de 2020, la producción nacional disminuyó en 32,75% determinado por la menor actividad en la mayoría de los sectores productivos: minería e hidrocarburos, comercio, manufactura, construcción, transporte, alojamiento y restaurantes, y servicios prestados a empresas; en tanto, se incrementó el sector agropecuario, así como financiero y seguros. Cabe mencionar que, según el D.S. N° 080-2000-PCM, se aprobó la reanudación de las actividades económicas en cuatro fases, iniciándose la primera fase en mayo.

En consecuencia, la coyuntura generada por el COVID-19 repercutió en gran magnitud en la economía limeña, volcándola a un ciclo de recesión, el cual conlleva al desempleo, escasez de producción y alza de precios, tanto en los bienes normales como aquellos bienes de lujo, escenario que degrada el contexto social.

3.1.4. Educación

En 2019, Lima Metropolitana cuenta con 1 mil 989 centros educativos entre centros regulares, CETPRO, EBA y EBE. Asimismo, se conoce que existen 07 unidades de gestión educativas locales (UGEL): 1) UGEL UNO San Juan de Miraflores, compuesta por diez (10) distritos (incluyendo el distrito de Chilca, de la provincia de Cañete); 2) UGEL DOS Rimac, compuesta por cuatro (4) distritos; 3) UGEL TRES Breña, compuesta por nueve (9) distritos; 4) UGEL CUATRO Comas, compuesta por cinco (5) distritos; 5) UGEL CINCO San Juan de Lurigancho, compuesta por dos (2) distritos; 6) UGEL SEIS Ate, compuesta por seis (6) distritos, y 7) UGEL SIETE San Borja, compuesta por siete (7) distritos. Sin embargo, solo se analizará la jurisdicción regional de Lima Metropolitana.

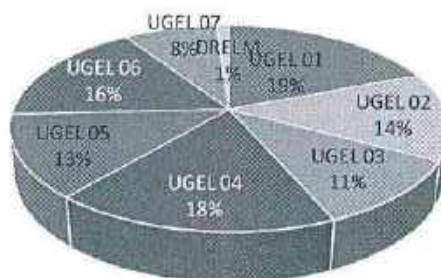
Ilustración n.º 02: Unidades de Gestión Educativas Locales en Lima Metropolitana



Fuente: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

Al respecto, la UGEL UNO concentra el 19% de centros educativos, seguido de la UGEL CUATRO con 18% de centros educativos, UGEL SEIS con 16%, UGEL DOS con 14%, UGEL CINCO con 13%, UGEL TRES con 11%, UGEL SIETE con 8% y centros superiores dirigidos por la DRELM con 1%.

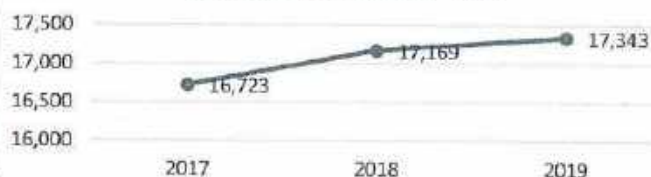
Gráfico n.º 14: Porcentaje de centro educativos según UGEL de Lima Metropolitana



Fuente: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En el periodo comprendido entre 2017 y 2019, el total general de alumnos censados fue de 16 mil 723 alumnos en 2017 pasando a 17 mil 343 alumnos censados en 2019, lo cual manifiesta una tendencia creciente de 3.68% en los tres últimos años.

Gráfico n.º 15: Total general de alumnos censados en Lima Metropolitana 2017-2019



Fuente: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En el periodo comprendido entre 2016 y 2018, el acceso educativo es una variable que nos ayudará a comprender la llegada del servicio educativo a la población de Lima Metropolitana. Bajo esa mirada se contempla un componente endógeno al modelo, la tasa de asistencia, cuyo comportamiento muestra una tendencia creciente en los tres niveles educativos:

- En el nivel inicial (3-5 años), la tasa de asistencia de 2016 representó el 92.9% de asistencia pasando al 97.5% de asistencia en 2018, manteniendo un comportamiento creciente de 4.6%.

- En el nivel primaria (6-11 años), la tasa de asistencia de 2016 representó el 92.2% de asistencia pasando al 95.1% de asistencia en 2018, manteniendo un comportamiento creciente de 2.9%. Sin embargo, de 2016 a 2018, la tasa de asistencia se mantuvo constante con 92.2%.
- En el nivel secundaria (12-16 años) la tasa de asistencia de 2016 representó el 84.6% de asistencia y pasó al 87.8% de asistencia en 2018, manteniendo un comportamiento creciente de 3.2%.



Fuente: Ministerio de Educación.

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En el periodo comprendido entre 2016 y 2019, el porcentaje de profesores titulados por niveles educativos refleja un comportamiento decreciente, el cual será manifestado a detalle:

- En el nivel inicial (3-5 años), la tendencia de la variable de estudio es decreciente: de 71.7% en 2016 pasa a 68.6% en 2019. Sin embargo, en 2019, el porcentaje de profesores titulados representa el 68.6% en comparación con el año anterior donde se observa un aumento de 0.1%.
- En el nivel primaria (6-11 años), la tendencia de la variable de estudio es decreciente: de 70.8% en 2016 pasa a 68.2% en 2019. Sin embargo, en 2019, el porcentaje de profesores titulados representa el 68.2% en comparación con el año anterior donde se observa un aumento de 0.2%.
- En el nivel secundaria (12-16 años), la tendencia de la variable de estudio es decreciente: de 77.9% en 2016 pasa a 75.1% en 2019. Sin embargo, en 2019 el porcentaje de profesores titulados representa el 75.1% en comparación con el año anterior donde se observa un aumento de 0.4%.

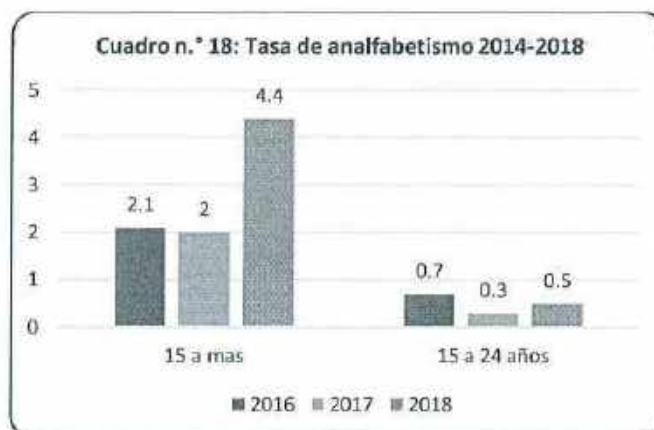


Fuente: Ministerio de Educación.

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En el periodo comprendido entre 2016 y 2018, el comportamiento de la tasa de analfabetismo es variado, según la clasificación por edad:

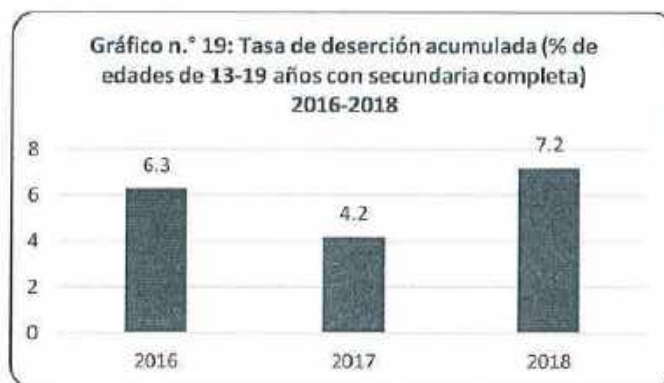
- Entre la edad de 15 a 24 años, la tasa de analfabetismo representó el 0.7% en 2016 pasando a 0.5% en 2018, disminuyendo en 0.2%. Sin embargo, en 2017, la tasa de analfabetismo es la más baja en el histórico de datos.
- En la edad de 15 años a más, la tasa de analfabetismo representó el 2.1% en 2016 pasando a 4.4% en 2018, aumentando en 2.3%. Sin embargo, en 2017, la tasa de analfabetismo es la más baja en el histórico de datos.
- En consecuencia, se percibe que la tasa de analfabetismo de la edad de 15 a 24 años es menor en comparación con el rango de 15 años a más. En este último se evidencia que la población adulta mayor tiene mayor proporción en comparación con la población joven.



Fuente: Ministerio de Educación.

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En el periodo comprendido entre 2016 y 2018, la deserción escolar es una de las tasas de estudio proclives a la generación de fenómenos delictivos (el rango de edad comprende de 13 a 19 años). El comportamiento de esta tasa dentro del periodo de estudio tiene una tendencia creciente: de 6.3% en 2016 pasa a 7.2% en 2018. Sin embargo, en 2017 la tasa de deserción representó el 4.2%, obteniendo el pico más bajo de dicho periodo.



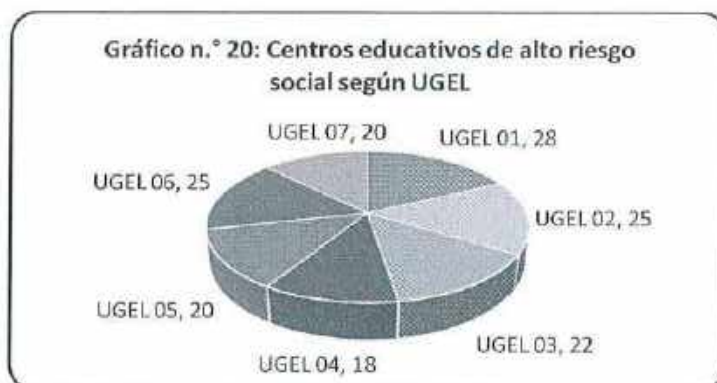
Fuente: Ministerio de Educación.
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

❖ Centros educativos de alto riesgo social

En 2019, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana identificó 158 centros educativos con alto riesgo social ubicados en la jurisdicción regional. Los centros educativos focalizados presentan una serie de factores de riesgo como: desigualdad económica, pobreza, consumo de alcohol y drogas, uso indebido del tiempo, historia de violencia familiar, roles ejercidos en el hogar, débiles controles institucionales, historial de violencia, entre otros factores, los cuales generan probabilidades de conducta delictiva.

En ese sentido, se ha identificado que la UGEL UNO concentra la mayor cantidad de centros educativos con características de alto riesgo social con 28 centros educativos, seguido de la UGEL DOS con 25, la UGEL TRES con 22, la UGEL CUATRO con 18, la UGEL CINCO con 20, la UGEL SEIS con 25 y la UGEL SIETE con 20 centros educativos. En los centros educativos focalizados con alto riesgo social, se vienen desarrollando una serie de actividades en un trabajo conjunto con el Ministerio Público, Barrio Seguro y la Dirección General de Crimen Organizado.





Fuente: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En 2020, por consecuencia de la pandemia, el gobierno dispuso una serie de medidas para la prevención de la propagación del COVID-19 como el aislamiento social obligatorio (confinamiento)²⁰, medida que conllevó a efectuar las actividades presenciales de manera remota²¹. Para lo cual, el 06 de abril se dio inicio al año escolar a distancia mediante la plataforma "Aprendo en Casa"²², la cual es transmitida en señal nacional a efectos de poner a disponibilidad de la población objetivo. Simultáneamente, los centros educativos han generado herramientas para hacer más llevadero el acercamiento con el alumno, a fin de priorizar el aprendizaje.

Asimismo, el contexto generó la reducción de centros educativos privados, repercutiendo en la reducción de profesores y trabajadores conexos de los colegios, además de los gastos adicionales para la implementación de herramientas virtuales. En ese sentido, la educación, propiamente dicha, se insertó en la vanguardia tecnológica.

Por consiguiente, las medidas adoptadas por el gobierno se encuentran directamente relacionadas con la prevención del coronavirus (COVID-19), con ello, mantener en resguardo a las niñas, niños y personas pertenecientes al grupo de riesgo como los adultos mayores de sesenta y cinco (65) años y los que presentan comorbilidades²³, conforme lo determina la autoridad sanitaria nacional.

3.1.5. Salud

En Lima Metropolitana, se ha identificado 8 millones 678 mil 354 afiliados que cuentan con un seguro estatal o privado como SIS, EsSalud, Compañías de Seguro, Prepagas, FFAA/PNP, EPS o autoseguros. El 46% de los afiliados cuentan con el Seguro Integral de Salud (SIS), mientras que el seguro de EsSalud cuenta con el 37% de afiliados,

²⁰ Decreto Supremo N° 44-2020-PCM.

²¹ Decreto de Urgencia N° 26-2020.

²² Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU.

²³ Decreto Supremo N° 116-2020-PCM.

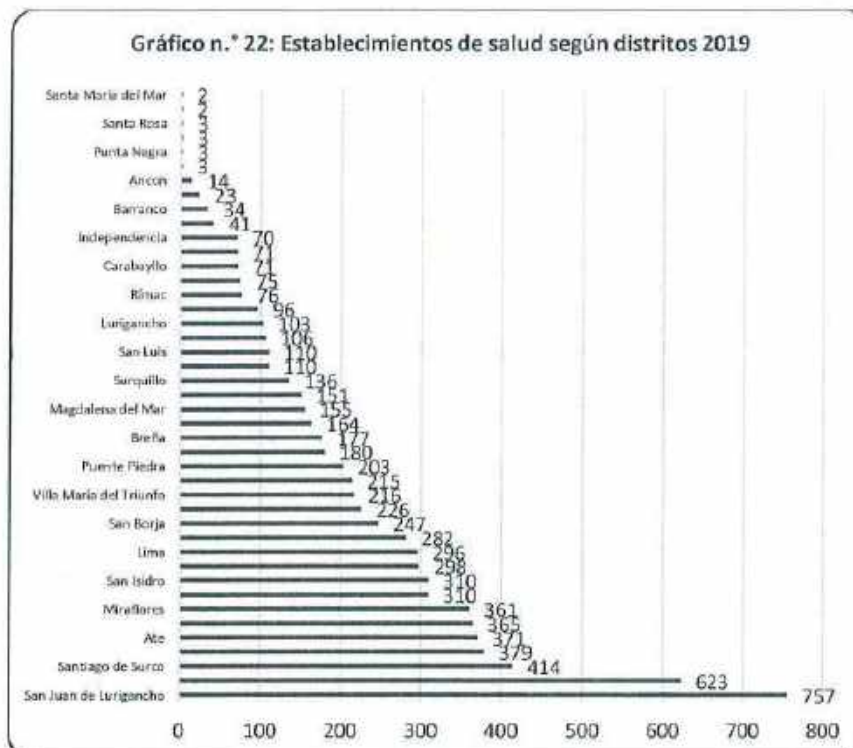
manifestando que el grueso de la población se encuentra afiliado a seguros del sistema público.



Fuente: Ministerio de Salud.

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

Asimismo, se ha identificado 7 mil 852 establecimientos de salud por categorías y sin categorías en la jurisdicción regional, destacando el distrito de San Juan de Lurigancho con 757 establecimientos de salud entre privados y públicos en comparación análoga del distrito de Santa María del Mar con 2 establecimientos de salud.



Fuente: Superintendencia Nacional de Salud-Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

Al respecto, Lima Metropolitana cuenta con cuatro direcciones de redes integrales de salud, órganos desconcertados del Ministerio de Salud, localizados en las cuatro esferas de la región, identificados como: DIRIS LIMA CENTRO, DIRIS LIMA NORTE, DIRIS LIMA SUR y DIRIS LIMA ESTE. En ese sentido, el servicio comprende el siguiente criterio de distribución:

Cuadro N° 02: Dirección de Redes Integrales de Salud según la jurisdicción

Dirección de Redes Integrales de Salud	Distritos
DIRIS LIMA CENTRO	Cercado de Lima, Breña, Jesús María, La Victoria, Lince, Magdalena del Mar, Pueblo Libre, Miraflores, San Borja, San Isidro, San Juan de Lurigancho, San Luis, San Miguel y Surquillo.
DIRIS LIMA NORTE	Independencia, Comas, Carabayllo, Puente Piedra, Ancón, Santa Rosa, Rímac, San Martín de Porres y Los Olivos.
DIRIS LIMA SUR	Villa María del Triunfo, Villa el Salvador, Barranco, Surco, Punta Negra, Punta Hermosa, Santa María del Mar, San Juan de Miraflores, Chorrillos, Lurín, Pachacámac, Pucusana y San Bartolo.
DIRIS LIMA ESTE	Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, La Molina, Lurigancho y Santa Anita.

En 2019, se registró 394 mil 810 personas atendidas en las direcciones de redes integrales de salud. La DIRIS LIMA SUR registra la mayor cantidad de atenciones, en comparación con las otras DIRIS. La DIRIS LIMA ESTE está identificada con menor atención, por debajo de las demás DIRIS.



Fuente: Ministerio de Salud.

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

❖ Salud mental

En 2019 se ha identificado treinta (30) Centros de Salud Comunitaria y seis Hogares Protegidos en la jurisdicción regional de Lima Metropolitana, iniciativa del Gobierno

Central, implantada por cada Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS). Los centros de salud mental se encuentran ubicados en los siguientes distritos:

Cuadro n.º 03: Centros de salud mental comunitarios en Lima Metropolitana

Dirección de Redes Integradas de Salud	Distrito	Número de Centros de Salud Mental
DIRIS LIMA CENTRO	CERCADO DE LIMA	1
	LA VICTORIA	3
	PUEBLO LIBRE	1
	SAN BORJA	1
	SAN JUAN DE LURIGANCHO	3
DIRIS LIMA NORTE	COMAS	2
	CARABAYLLO	2
	PUENTE PIEDRA	1
	ANCÓN	1
	SAN MARTÍN DE PORRES	1
DIRIS LIMA SUR	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	1
	VILLA EL SALVADOR	2
	BARRANCO	1
	SAN JUAN DE MIRAFLORES	1
	CHORRILLOS	2
	LURÍN	1
	PACHACÁMAC	1
DIRIS LIMA ESTE	ATE	1
	EL AGUSTINO	2
	LA MOLINA	1
	SANTA ANITA	1

Fuente: Ministerio de Salud.

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

Los problemas de salud mental que se atienden con mayor frecuencia en los servicios ambulatorios son:

- Trastornos mentales orgánicos, incluido los trastornos sintomáticos.
- Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas.
- Esquizofrenia, trastornos esquizotípicos y trastornos delirantes.
- Trastornos del humor (afectivos).
- Trastornos neuróticos, trastornos relacionados con el estrés y trastornos somatomorfos.
- Síndromes del comportamiento asociado con alteraciones fisiológicas y factores físicos.
- Trastornos de la personalidad y del comportamiento en adultos.



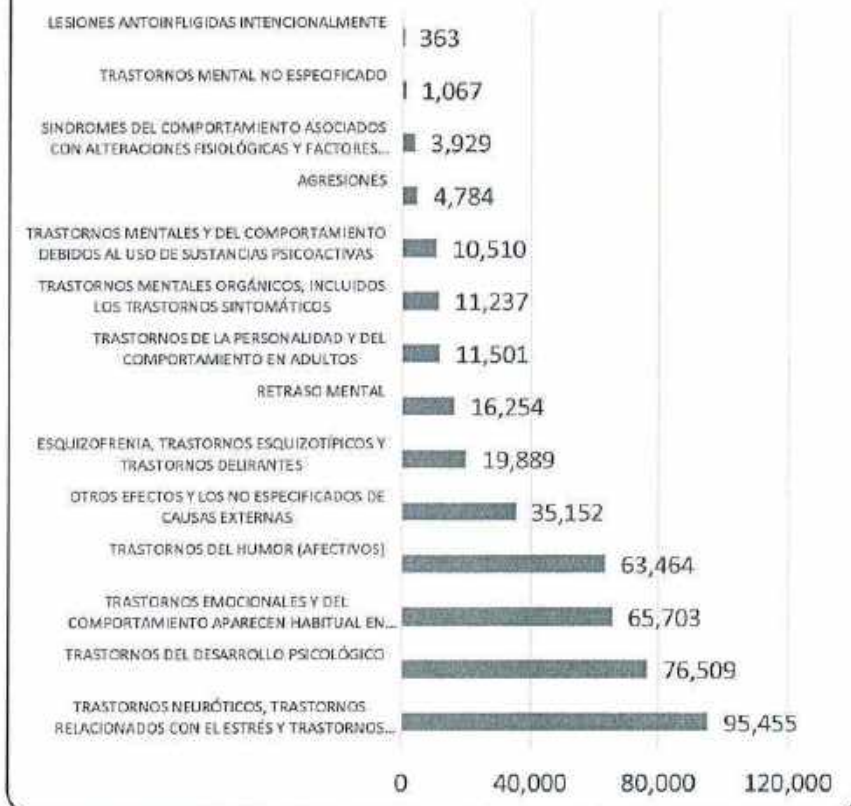


- h) Retraso mental.
- i) Trastornos del desarrollo psicológico.
- j) Trastornos emocionales y del comportamiento aparecen habitualmente en la niñez y adolescencia.
- k) Trastorno mental no especificado.
- l) Otros efectos y los no especificados de causa externa.
- m) Lesiones autoinfligidas intencionalmente.
- n) Agresiones.

Asimismo, el grupo de trastornos mentales, comprendido por los trastornos neuróticos, trastornos relacionados con el estrés y trastornos somatomorfos, presenta la mayor cantidad de atenciones con 95 mil 455 atendidos, seguido de los trastornos del desarrollo psicológico con 76 mil 509 atendidos, en comparación con lesiones autoinfligidas intencionalmente que cuenta con 363 atendidos, reportado como uno de los problemas en salud mental con menor atención, pero no por ello menos importante.



Gráfico n.º 24: Problemas de salud mental registrados por las DIRIS de Lima Metropolitana, 2019



Fuente: Ministerio de Salud.

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En las etapas de la vida, las edades comprendidas entre 00 a 11 años presentan mayor frecuencia de atención con 144 mil 702 atendidos, reforzado por los trastornos del desarrollo psicológico; seguido de las edades comprendidas entre 30 a 59 años con 111 mil 145 atendidos, reforzado por los trastornos neuróticos, trastornos relacionados con el estrés y trastornos somatomorfos, en comparación con el resto de las etapas de vida.

Cuadro n.º 03: Problemas de salud mental por etapas de vida, 2019

PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	ETAPA DE VIDA				
	00a-11a	12a-17a	18a-29a	30a-59a	60a >
Trastornos mentes orgánicos, incluidos los trastornos sintomáticos	606	481	1,392	2,657	6,101
Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	137	1,193	3,495	4,816	869

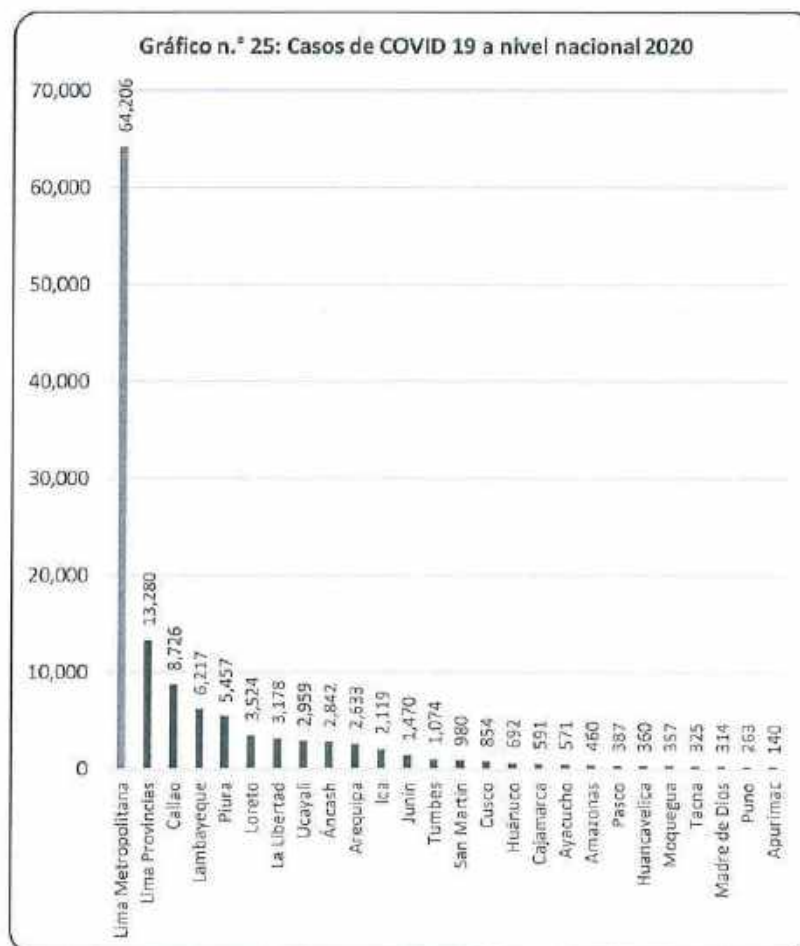
Esquizofrenia, trastornos esquizotípicos y trastornos delirantes	68	813	5,246	11,663	2,099
Trastornos del humor (afectivos)	1,984	8,399	13,918	26,974	12,189
Trastornos neuróticos, trastornos relacionados con el estrés y trastornos somatomorfos	4,372	10,227	23,043	43,254	14,559
Síndromes del comportamiento asociados con alteraciones fisiológicas y factores físicos	170	679	615	1,233	1,232
Trastornos de la personalidad y del comportamiento en adultos	444	1,609	4,537	4,349	562
Retraso mental	6,496	3,589	3,142	2,705	322
Trastornos del desarrollo psicológico	69,649	5,205	851	479	325
Trastornos emocionales y del comportamiento que aparecen habitualmente en niñez y en adolescencia	47,487	15,553	1,388	1,065	210
Trastornos mentales no especificados	136	284	268	304	75
Otros efectos y los no especificados de causas externas	11,628	7,448	4,067	10,106	1,903
Lesiones autoinfligidas intencionalmente	8	187	93	69	6
Agresiones	1,517	945	594	1,471	257
TOTAL	144,702	56,612	62,649	111,145	40,709

Fuente: Ministerio de Salud. | Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

❖ Coronavirus

En 2020, a causa del COVID 19, el gobierno central dispuso una serie de medidas para evitar la propagación del virus en el territorio nacional. Sin embargo, Lima Metropolitana registró más del 50% de casos positivos en el ámbito nacional, seguido de regiones como Lima Provincias, Callao, Lambayeque, Piura, entre otras.



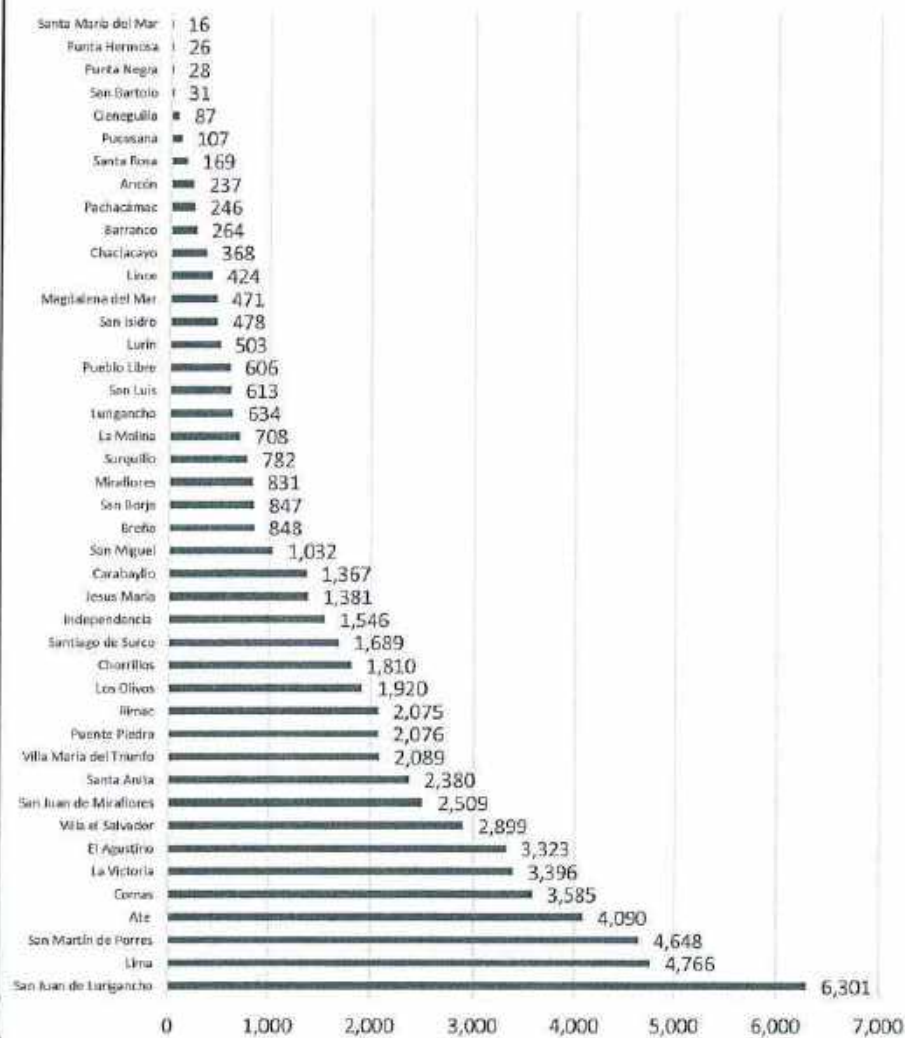


Fuente: Ministerio de Salud

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana

Asimismo, en Lima Metropolitana se ha identificado 64 mil 206 casos positivos de COVID-19. En consecuencia, San Juan de Lurigancho es el distrito de mayor concentración de casos positivos, a comparación de distritos como Santa María del Mar, con 16 casos de COVID-19.

Gráfico n.º 26: Casos Positivos de COVID-19 en Lima Metropolitana
según distritos

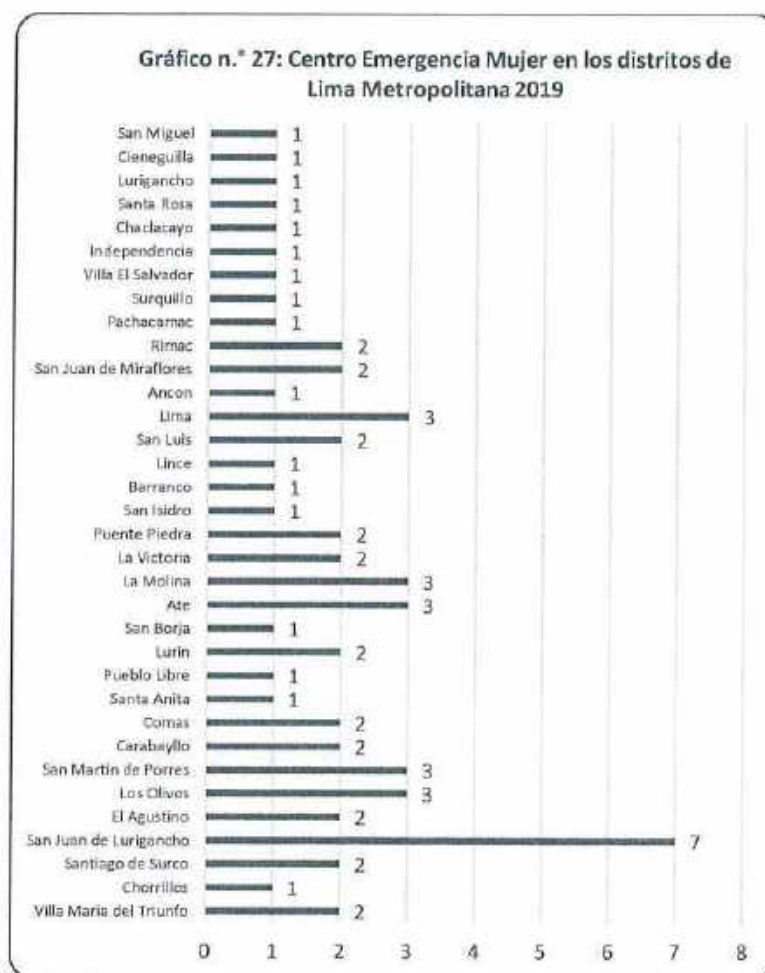


Fuente: Ministerio de Salud

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

❖ Violencia

En 2019 se identificó sesenta y un (61) Centros de Emergencia Mujer (CEM) en treinta y cuatro (34) distritos de Lima Metropolitana. El servicio público especializado y gratuito que brinda el CEM se localiza bajo dos modalidades: 1) CEM regular y 2) Comisarias.



Fuente: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-Aurora.
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

- El Centro Emergencia Mujer bajo la modalidad regular está distribuido en veinticuatro (24) distritos de la jurisdicción regional.

Cuadro n.º 04: Centro Emergencia Mujer regular en Lima Metropolitana 2019

N.º	Distritos	Denominación del CEM	Cantidad de CEM	Fecha de Creación (x orden de creación)
1	LIMA	LIMA	1	08 de marzo de 1999
2	LA MOLINA	LA MOLINA	1	05 de octubre de 1999

3	COMAS	COMAS	1	15 de octubre de 1999
4	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	1	18 de octubre de 1999
5	SAN JUAN DE LURIGANCHO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	2	18 de noviembre de 1999
		ZÁRATE		02 de setiembre de 2015
6	SANTIAGO DE SURCO	SURCO	1	23 de febrero de 2001
7	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	1	01 de febrero de 2002
8	LOS OLIVOS	LOS OLIVOS	1	18 de julio de 2006
9	SAN MARTÍN DE PORRES	SAN MARTÍN DE PORRES	1	12 de marzo de 2007
10	PACHACÁMAC	MANCHAY	1	30 de diciembre de 2007
11	SURQUILLO	SURQUILLO	1	30 de diciembre de 2007
12	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	1	30 de diciembre de 2007
13	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	1	01 de abril de 2008
14	CARABAYLLO	CARABAYLLO	1	03 de noviembre 2008
15	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	1	22 de marzo de 2010
16	CHACLACAYO	CHACLACAYO ^{1/}	1	10 de mayo de 2010
17	SAN LUIS	SAN LUIS	1	17 de junio de 2010
18	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	1	12 de abril de 2011
19	RÍMAC	RÍMAC	1	05 de diciembre de 2011
20	SANTA ROSA	SANTA ROSA	1	07 de julio de 2014
21	LURIGANCHO	CHOSICA	1	03 de diciembre de 2014



22	CIENEGUILLA	CIENEGUILLA	1	03 de diciembre de 2014
23	LA VICTORIA	LA VICTORIA	1	01 de mayo de 2016
24	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	1	01 de mayo de 2016

Fuente: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-Aurora.

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

- El Centro Emergencia Mujer bajo la modalidad dentro de las comisarías está distribuido en veinticinco (25) distritos de la jurisdicción regional.

Cuadro n.º 05: Centro Emergencia Mujer dentro de comisarías en Lima Metropolitana 2019

Nº	Dístritos	Denominación del CEM	Cantidad del CEM	Fecha de Creación (x orden de creación)
1	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	1	03 de abril de 2017
2	CHORRILLOS	CHORRILLOS	1	23 de mayo de 2017
3	SANTIAGO DE SURCO	SAGITARIO	1	31 de mayo de 2017
4	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CANTO REY	5	26 de junio de 2017
		DE FAMILIA CANTO REY		01 de junio de 2018
		SANTA ELIZABETH		12 de abril de 2019
		CAJA DE AGUA		10 de mayo de 2019
		BAYÓVAR		28 de agosto de 2019
5	EL AGUSTINO	DE FAMILIA EL AGUSTINO	1	26 de junio de 2017
6	LOS OLIVOS	LAURA CALLER	2	26 de junio de 2017
		SOL DE ORO		12 de abril de 2019
7	SAN MARTÍN DE PORRES	SAN MARTÍN DE PORRES	2	26 de junio de 2017
		CONDEVILLA		13 de noviembre de 2017
8	CARABAYLLO	SAN PEDRO DE CARABAYLLO	1	26 de junio de 2017
9	COMAS	DE FAMILIA COLLIQUE	1	12 de julio de 2017
10	SANTA ANITA	SANTA ANITA	1	07 de agosto de 2017



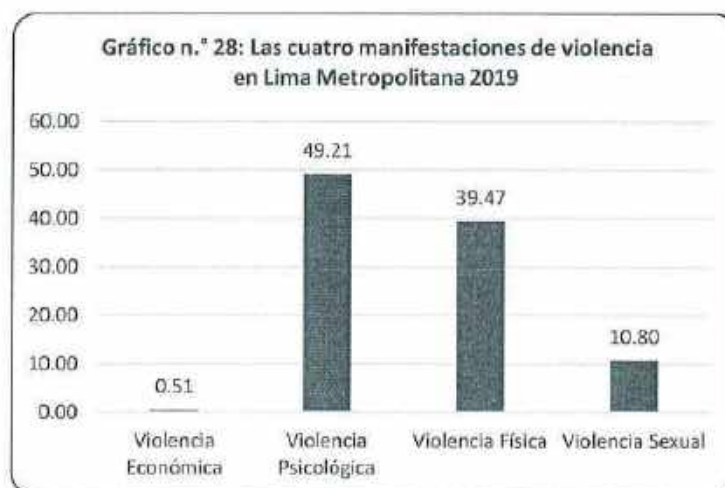
11	PUEBLO LIBRE	PUEBLO LIBRE	1	01 de setiembre de 2017
12	LURÍN	LURÍN	2	25 de setiembre de 2017
		VILLA ALEJANDRO		10 de mayo de 2019
13	SAN BORJA	SAN BORJA	1	25 de setiembre de 2017
14	ATE	VITARTE	3	01 de noviembre de 2017
		SANTA CLARA		27 de noviembre de 2017
		HUAYCÁN		10 de mayo de 2019
15	LA MOLINA	LA MOLINA	2	11 de julio de 2018
		LAS PRADERAS		28 de junio de 2019
16	LA VICTORIA	APOLO	1	25 de julio de 2018
17	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	1	25 de julio de 2018
18	SAN ISIDRO	SAN ISIDRO	1	13 de agosto de 2018
19	BARRANCO	BARRANCO	1	29 de setiembre de 2018
20	LINCE	LINCE	1	29 de setiembre de 2018
21	SAN LUIS	SAN LUIS	1	31 de octubre de 2018
22	LIMA	ALFONSO UGARTE	2	30 de noviembre de 2018
		PALOMINO		24 de junio de 2019
23	ANCÓN	ANCÓN	1	17 de mayo de 2019
24	SAN JUAN DE MIRAFLORES	PAMPLONA II	1	21 de junio de 2019
25	RÍMAC	CIUDAD Y CAMPO	1	22 de noviembre de 2019

Fuente: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar-Aurora.

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En 2019, la violencia psicológica es una de las cuatro manifestaciones de violencia con mayor frecuencia, seguido de la violencia física, violencia sexual y violencia económica o patrimonial, cuyos valores son 49.21%, 39.47%, 10.80% y 0.51%, respectivamente.





Fuente: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-Aurora.
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

Asimismo, en Lima Centro 1 se ha identificado 4 mil 629 casos atendidos por los CEM, cuyo distrito con mayor incidencia por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar es Chorrillos con mil 655 casos atendidos, seguido de Santiago de Surco, Barranco, Surquillo, San Isidro y San Borja.



Fuente: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-Aurora.
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En Lima Centro 2, se ha identificado 6 mil 95 casos atendidos por los CEM, cuyo distrito con mayor incidencia por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar es Lima Cercado con 2 mil 272 casos atendidos, seguido de La Victoria, Rímac, San Miguel, Pueblo Libre y Lince.



Fuente: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-Aurora
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En Lima Norte, se ha identificado 11 mil 810 casos atendidos por los CEM, cuyo distrito con mayor incidencia por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar es Los Olivos con 3 mil 139 casos atendidos, seguido de San Martín de Porres, Puente Piedra, Comas, Carabayllo, Independencia, Ancón y Santa Rosa.



Fuente: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-Aurora
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En Lima Sur, se ha identificado 7 mil 625 casos atendidos por los CEM, cuyo distrito con mayor incidencia por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar es Villa María del Triunfo con 2 mil 693 casos atendidos, seguido de Villa El Salvador, Lurín, San Juan de Miraflores y Pachacámac.



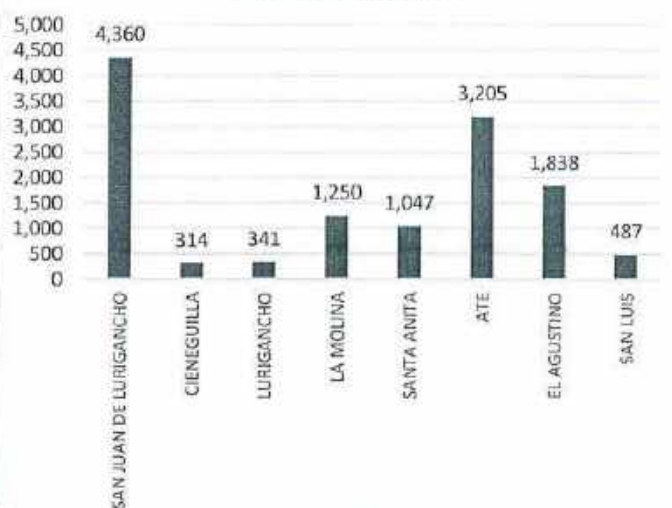
Gráfico n.º 32: Casos atendidos por violencia en los distritos de Lima Sur



Fuente: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-Aurora.
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En Lima Este, se ha identificado 12 mil 842 casos atendidos por los CEM, cuyo distrito con mayor incidencia por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar es San Juan de Lurigancho con 4 mil 360 casos atendidos, seguido de Ate, El Agustino, La Molina, Santa Anita, San Luis, Lurigancho, Cieneguilla.

Gráfico n.º 33: Casos atendidos por violencia en los distritos de Lima Este

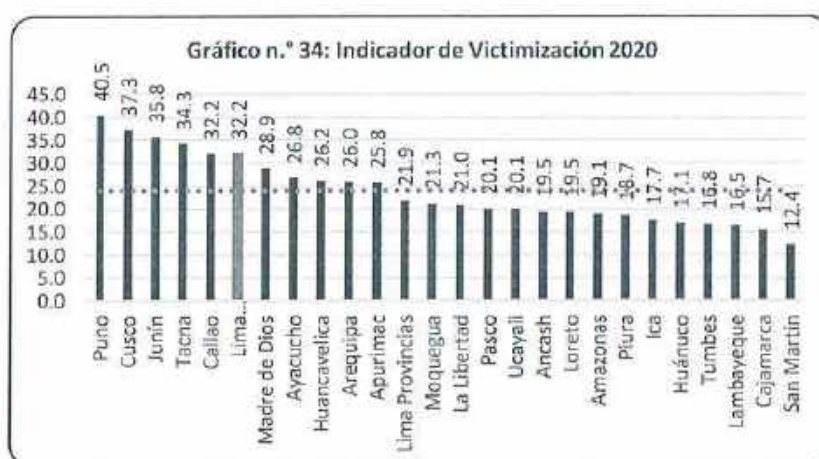


Fuente: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-Aurora.
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

3.2. Indicadores de seguridad ciudadana

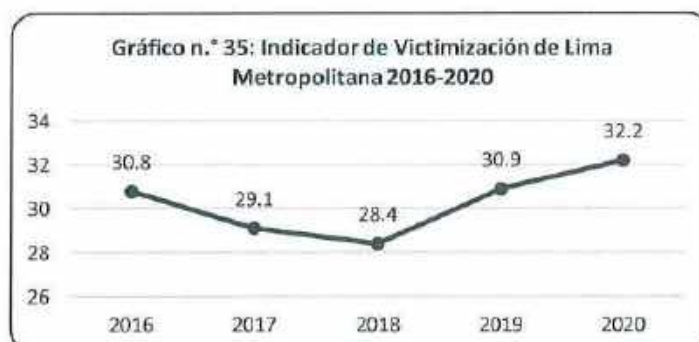
3.2.1. Victimización

En 2020, Lima Metropolitana fue identificada como la sexta región con los niveles más altos de victimización (32.2%), por encima del promedio nacional de 24%. Asimismo, en el ranking nacional, Lima Metropolitana se ubicó por debajo de gobiernos regionales como Puno, Cusco, Junín, Tacna y Callao, cuyos indicadores de victimización registraron 40.5%, 37.3%, 35.8%, 34.3% y 32.2%, respectivamente.



Fuente: Estadísticas de Seguridad Ciudadana del INEI.
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En el periodo comprendido entre 2015 y 2019, el indicador de victimización de la población urbana de 15 años a más presentó una tendencia decreciente significativa de 10%, pasando de 34.6% a 30.9% en el ámbito Lima Metropolitana. Asimismo, en 2019, se mostró un ligero aumento de 3.9%, en comparación con el año anterior y los anteriores que presentan una reducción en la tasa de crecimiento.



Fuente: Estadísticas de Seguridad Ciudadana del INEI.
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

3.2.2. Victimización con arma de fuego

En relación con la sección anterior, una variable a destacar en el fenómeno de victimización es la utilización de armas de fuego para incidir y concretar delitos. En 2018, el indicador de victimización con arma de fuego en Lima Metropolitana fue identificada con 11.6%, por encima del promedio nacional de 9.1%. Asimismo, en el ranking nacional, Lima Metropolitana se ubicó por debajo de los gobiernos regionales como Tumbes, Ica, Ucayali, Piura, Callao, Región Lima, Lambayeque y Madre de Dios, cuyos indicadores de victimización con arma de fuego registraron 19.3%, 18.9%, 15.6%, 14.8%, 13.8%, 13.2%, 12.6% y 11.8%, respectivamente.



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

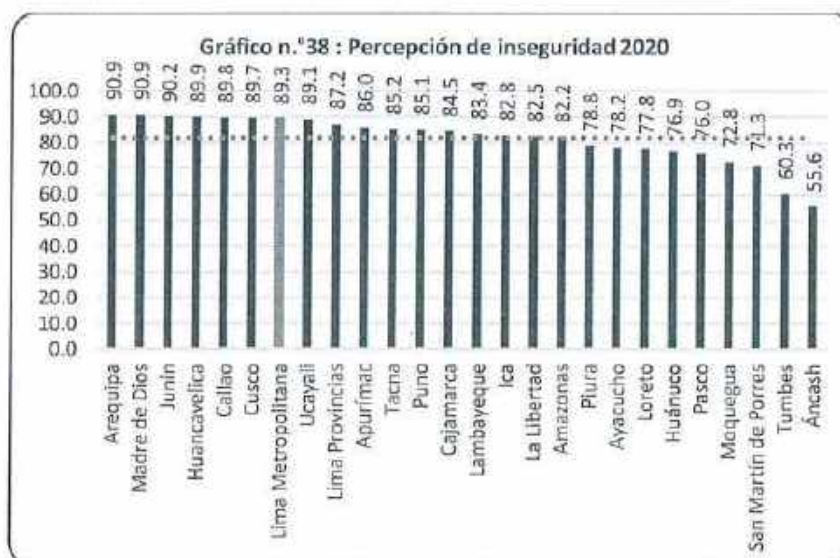
En el periodo comprendido entre 2012 y 2018, el indicador de victimización con arma de fuego presenta una tendencia creciente sostenida de 6.5% a 11.6%. Asimismo, en 2015 se conoce una ligera disminución de 0.7% en comparación con el año anterior, cuyo comportamiento aumenta en los años posteriores. Para 2018, se reflejó una disminución de 0.3% en el indicador de victimización con arma de fuego en comparación con el año anterior.



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

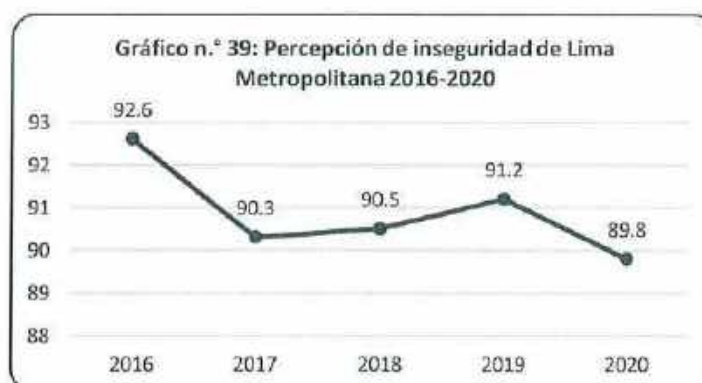
3.2.3. Percepción de inseguridad

En 2020, el indicador de percepción de inseguridad en Lima Metropolitana fue identificada con 89.3%, por encima del promedio nacional de 81.3%. Asimismo, en el ranking nacional, Lima Metropolitana se ubicó por debajo de los gobiernos regionales como Arequipa, Madre de Dios, Junín, Huancavelica, Callao y Cusco, cuyos indicadores de percepción de inseguridad comprenden 90.9%, 90.9%, 90.2%, 89.9%, 89.7% y 89.7%, respectivamente.



Fuente: Estadísticas de Seguridad Ciudadana del INEI.
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

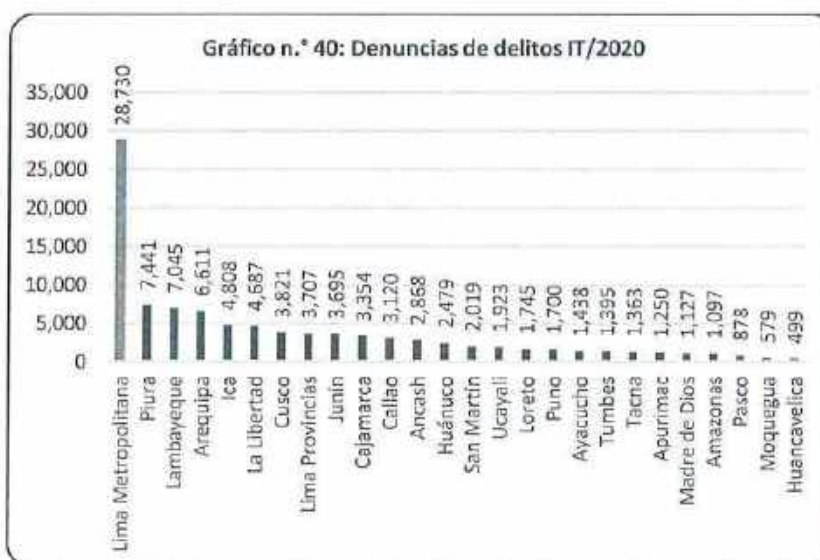
En el periodo comprendido entre 2016 y 2020, el indicador de percepción de inseguridad presenta una tendencia decreciente de 3%, con un 92.6% en 2016 a 89.8% en 2020, este último, tiene una tasa de crecimiento negativa de 1.5% en comparación con el año anterior.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Perú.
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

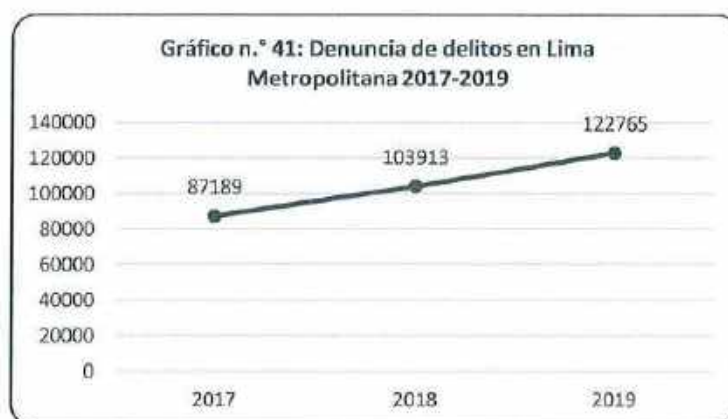
3.2.4. Denuncias de delitos

La denuncia por comisión de delitos, en el ámbito regional, muestran que Lima Metropolitana registra el mayor número de denuncias con 28 mil 730, representando el 28,9% del total de denuncias del territorio nacional, seguido de Piura y Lambayeque con 7mil 441 y 7mil 45 denuncias, respectivamente.



Fuente: Estadísticas de Seguridad Ciudadana del INEI.
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En el periodo comprendido entre 2017 y 2019, las denuncias por delitos presentadas en la jurisdicción regional de Lima Metropolitana mantienen una tendencia creciente de 87 mil 189 a 122 mil 765 denuncias con una tasa de crecimiento de 37.3%.



Fuente: Oficina de Planeamiento-Región Policial de Lima.
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

Entre los meses de enero y marzo de 2020, se registró 28 mil 730 denuncias por comisión de delitos, en comparación con el primer trimestre de 2019, que registró 30 mil 311 denuncias por comisión de delitos. Por consiguiente, se presentó una ligera disminución de 5.22% de crecimiento respecto al año anterior, lo cual coincide con el contexto mundial, debido a la coyuntura intensificada en el ámbito nacional en marzo.



Fuente: Estadísticas de Seguridad Ciudadana del INEI.
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En relación con las comisarias, Lima Metropolitana concentra ciento doce (112) comisarias dispersas en los cuarenta y tres (43) distritos de la jurisdicción regional. En ese sentido, el primer trimestre de 2020, se identificó que la comisaria Sol de Oro perteneciente a la jurisdicción distrital de Los Olivos registra el mayor número de denuncias con el 3.56% de la región, seguido de la comisaria de Zárate Este 1 (San Juan de Lurigancho) y comisaria Laura Caller Iberico (Los Olivos) con 2.6% y 2.34%, respectivamente.

**Cuadro n.º 07: Denuncias de delitos de las comisarias de
Lima Metropolitana 2020**

Nº	DISTRITO	COMISARÍA	PORCENTAJE
1	LOS OLIVOS	COMISARÍA SOL DE ORO	3.56%
2	SAN JUAN DE LURIGANCHO	COMISARÍA DE ZÁRATE ESTE 1	2.60%
3	LOS OLIVOS	COMISARÍA LAURA CALLER IBERICO	2.34%
4	COMAS	COMISARÍA SANTA LUZMILA	2.25%
5	SANTIAGO DE SURCO	COMISARÍA SURCO	2.15%
6	CARABAYLLO	COMISARÍA EL PROGRESO	2.14%
7	SAN JUAN DE LURIGANCHO	COMISARÍA LA HUAYRONA	2.11%
8	ATE	COMISARÍA VITARTE	2.03%
9	SAN JUAN DE LURIGANCHO	COMISARÍA SANTA ELIZABETH	1.97%
10	ATE	COMISARÍA HUAYCÁN	1.61%
11	EL AGUSTINO	COMISARÍA PNP EL AGUSTINO	1.58%
12	LOS OLIVOS	COMISARÍA LOS OLIVOS PRO	1.54%
13	SAN MARTÍN DE PORRES	COMISARÍA BARBONCITOS	1.49%
14	CHORRILLOS	COMISARÍA MATEO PUMACAHUA	1.49%



15	PUENTE PIEDRA	COMISARÍA PUENTE PIEDRA	1.49%
16	SAN MARTÍN DE PORRES	COMISARÍA CONDEVILLA SEÑOR	1.49%
17	SANTA ANITA	COMISARÍA DE SANTA ANITA	1.45%
18	LINCE	COMISARÍA DE LINCE	1.37%
19	SAN JUAN DE LURIGANCHO	COMISARÍA MARISCAL CACERES	1.35%
20	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	COMISARÍA JOSE CARLOS MARIATEGUI	1.30%
21	SAN JUAN DE LURIGANCHO	COMISARÍA 10 DE OCTUBRE	1.25%
22	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	COMISARÍA VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	1.19%
23	COMAS	COMISARÍA TÚPAC AMARU	1.19%
24	SAN MARTÍN DE PORRES	COMISARÍA SAN MARTÍN DE PORRES	1.19%
25	VILLA EL SALVADOR	COMISARÍA LADERAS DE VILLA	1.19%
26	CARABAYLLO	COMISARÍA SANTA ISABEL	1.16%
27	VILLA EL SALVADOR	COMISARÍA VILLA EL SALVADOR	1.15%
28	LA VICTORIA	COMISARÍA APOLO	1.15%
29	SAN BORJA	COMISARÍA SAN BORJA	1.14%
30	SAN JUAN DE LURIGANCHO	COMISARÍA DE CANTO REY	1.14%
31	LA VICTORIA	COMISARÍA LA VICTORIA	1.14%
32	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	COMISARÍA JOSE GALVEZ	1.14%
33	CHORRILLOS	COMISARÍA CHORRILLOS	1.09%
34	COMAS	COMISARÍA LA PASCANA	1.09%
35	CARABAYLLO	COMISARÍA CARABAYLLO	1.06%
36	PUEBLO LIBRE	COMISARÍA DE PUEBLO LIBRE	1.06%
37	LURÍN	COMISARÍA DE LURÍN	1.05%
38	SAN LUIS	COMISARÍA YERBATEROS	1.05%
39	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COMISARÍA SAN JUAN DE MIRAFLORES	1.00%
40	EL AGUSTINO	COMISARÍA SANTOYO	0.99%
41	SAN ISIDRO	COMISARÍA DE SAN ISIDRO	0.99%
42	MAGDALENA DEL MAR	COMISARÍA MAGDALENA	0.96%
43	INDEPENDENCIA	COMISARÍA INDEPENDENCIA	0.95%
44	SAN JUAN DE LURIGANCHO	COMISARÍA CAJA DE AGUA	0.93%
45	RÍMAC	COMISARÍA DEL RÍMAC	0.91%
46	INDEPENDENCIA	COMISARÍA PAYET	0.90%
47	LURIGANCHO	COMISARÍA DE JICAMARCA	0.90%
48	VILLA EL SALVADOR	COMISARÍA URBANIZACION PACHACÁMAC	0.87%
49	LIMA	COMISARÍA DE MONSERRAT	0.83%
50	PUENTE PIEDRA	COMISARÍA ZAPALLAL	0.82%
51	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COMISARÍA PAMPLONA I	0.81%
52	EL AGUSTINO	COMISARÍA VILLA HERMOSA	0.78%
53	MIRAFLORES	COMISARÍA MIRAFLORES	0.78%



54	COMAS	COMISARÍA COLLIQUE	0.78%
55	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	COMISARÍA NUEVA ESPERANZA	0.78%
56	SAN LUIS	COMISARÍA SAN LUIS	0.77%
57	LIMA	COMISARÍA PETIT THOUARS	0.74%
58	SAN BORJA	COMISARÍA DE CHACARILLA DEL ESTANQUE	0.73%
59	SURQUILLO	COMISARÍA DE SURQUILLO	0.73%
60	ANCÓN	COMISARÍA PNP ANCÓN	0.70%
61	SAN JUAN DE LURIGANCHO	COMISARÍA BAYÓVAR	0.69%
62	LIMA	COMISARÍA MIRONES BAJO	0.68%
63	ATE	COMISARÍA DE SALAMANCA	0.67%
64	CHORRILLOS	COMISARÍA DE VILLA	0.66%
65	CHORRILLOS	COMISARÍA SAN GENARO	0.65%
66	LURIGANCHO	COMISARÍA DE HUACHIPA	0.65%
67	LIMA	COMISARÍA MIRONES ALTO	0.63%
68	BARRANCO	COMISARÍA BARRANCO	0.63%
69	INDEPENDENCIA	COMISARÍA TAHUANTINSUYO	0.63%
70	JESÚS MARIA	COMISARÍA JESÚS MARIA	0.63%
71	BREÑA	COMISARÍA DE BREÑA	0.61%
72	CHACLACAYO	COMISARÍA CHACLACAYO	0.61%
73	SANTIAGO DE SURCO	COMISARÍA SAGITARIO	0.59%
74	BREÑA	COMISARÍA CHACRA COLORADA	0.57%
75	RÍMAC	COMISARÍA CIUDAD Y CAMPO	0.57%
76	LIMA	COMISARÍA SAN ANDRÉS	0.56%
77	LURIGANCHO	COMISARÍA CHOSICA	0.56%
78	PACHACÁMAC	COMISARÍA DE MANCHAY	0.56%
79	RÍMAC	COMISARÍA EL MANZANO	0.53%
80	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COMISARÍA PAMPLONA ALTA II	0.52%
81	ATE	COMISARÍA SANTA CLARA	0.52%
82	LIMA	COMISARÍA PALOMINO	0.51%
83	SANTIAGO DE SURCO	COMISARÍA MONTE RICO	0.50%
84	LA MOLINA	COMISARÍA SANTA FELICIA	0.49%
85	LA VICTORIA	COMISARÍA SAN COSME	0.49%
86	SAN MIGUEL	COMISARÍA MARANGA	0.46%
87	LIMA	COMISARÍA DE COTABAMBAS	0.45%
88	EL AGUSTINO	COMISARÍA SAN CAYETANO	0.45%
89	SAN MIGUEL	COMISARÍA SAN MIGUEL	0.42%
90	INDEPENDENCIA	COMISARÍA LA UNIFICADA	0.41%
91	PACHACÁMAC	COMISARÍA PACHACÁMAC	0.40%
92	SAN ISIDRO	COMISARÍA ORRANTIA DEL MAR	0.40%
93	LIMA	COMISARÍA DE ALFONSO UGARTE	0.40%
94	COMAS	COMISARÍA UNIVERSITARIA	0.40%



95	LIMA	COMISARÍA UNIDAD VECNAL NUMERO 3	0.37%
96	PUENTE PIEDRA	COMISARÍA LA ENSENADA	0.37%
97	RÍMAC	COMISARÍA PIEDRA LIZA	0.37%
98	PUCUSANA	COMISARÍA PUCUSANA	0.35%
99	LIMA	COMISARÍA CONDE DE LA VEGA	0.32%
100	SAN BARTOLO	COMISARÍA SAN BARTOLO	0.32%
101	RÍMAC	COMISARÍA FLOR DE AMANCAES	0.32%
102	PUNTA HERMOSA	COMISARÍA PUNTA HERMOSA	0.31%
103	SANTA ROSA	COMISARÍA DE SANTA ROSA	0.31%
104	EL AGUSTINO	COMISARÍA SAN PEDRO	0.31%
105	CIENEGUILLA	COMISARÍA CIENEGUILLA	0.30%
106	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	COMISARÍA SAN FRANCISCO TABLADA DE LURÍN	0.30%
107	MIRAFLORES	COMISARÍA DE SAN ANTONIO MIRAFLORES	0.27%
108	LURÍN	COMISARÍA VILLA ALEJANDRO	0.24%
109	LA MOLINA	COMISARÍA LAS PRADERAS	0.22%
110	PUNTA NEGRA	COMISARÍA PUNTA NEGRA	0.22%
111	LA MOLINA	COMISARÍA LA MOLINA	0.19%
112	SANTA MARÍA DEL MAR	COMISARÍA SANTA MARÍA DEL MAR	0.06%

Fuente: Oficina de Planeamiento de la Región Policial de Lima

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

3.2.5. Población penitenciaria

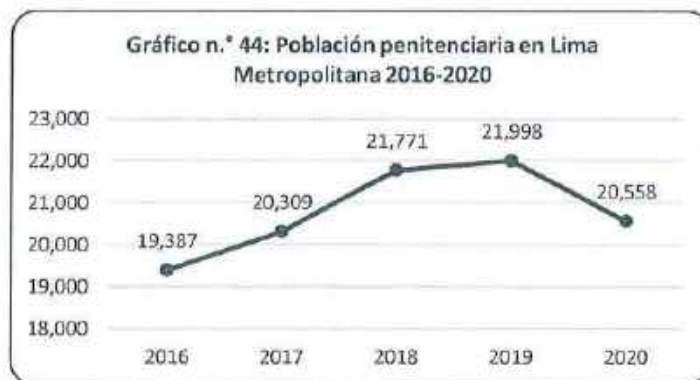
En 2020, en Lima Metropolitana se ha identificado 21 mil 199 internos, representando el 21.98% de la población penitenciaria entre procesados y sentenciados en el ámbito nacional.



Fuente: Instituto Nacional Penitenciario.

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

Asimismo, los datos obtenidos entre los años 2016 y 2020 presentan una tendencia creciente de 19 mil 387 internos a 20 mil 558 internos en Lima Metropolitana. En ese sentido, la población penitenciaria disminuyó en un 6.5%, respecto al año anterior del 2020. La reducción de la tasa de crecimiento de la población penitenciaria se vio afectada por prevención de la propagación del COVID-19 en los hacinamientos penitenciarios²⁴.



Fuente: Instituto Nacional Penitenciario

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

El Instituto Nacional Penitenciario reportó ocho (8) establecimientos penitenciarios en Lima Metropolitana ubicados en cuatro (4) distritos de la jurisdicción regional, cuya relación se expresa en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 08: Establecimientos penitenciarios en Lima Metropolitana 2019

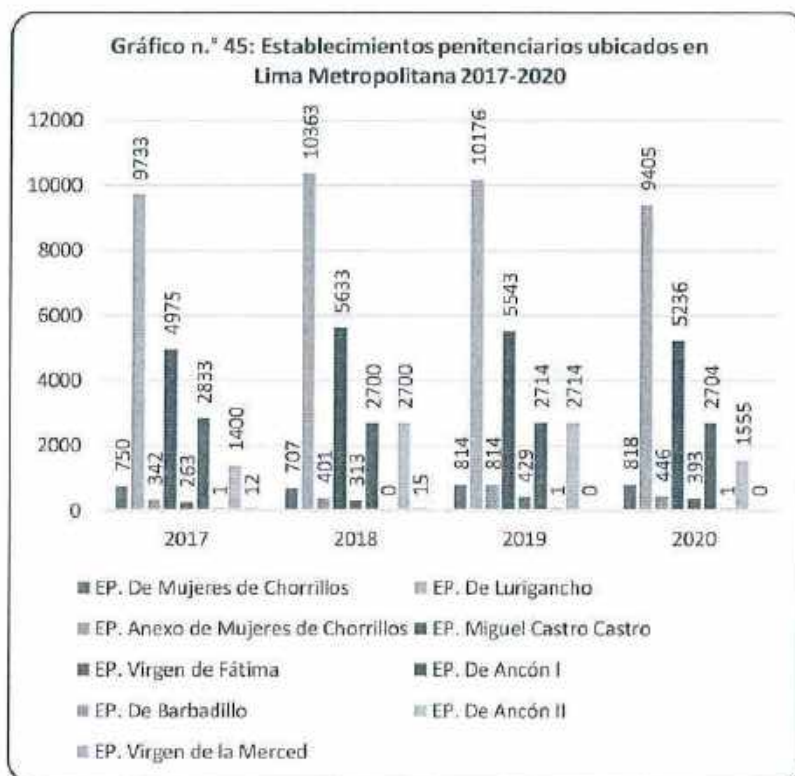
DISTRITOS	ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS
CHORRILLOS	E.P. DE MUJERES DE CHORRILLOS
	E.P. ANEXO DE MUJERES CHORRILLOS
	E.P. VIRGEN DE FÁTIMA
ANCÓN	E.P. DE ANCÓN I
	E.P. DE ANCÓN II
SAN JUAN DE LURIGANCHO	E.P. DE LURIGANCHO
	E.P. MIGUEL CASTRO CASTRO
ATE	E.P. DE BARBADILLO

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

Al respecto, en el periodo comprendido entre 2017 y 2020 se evidencia la disminución progresiva de la población penitenciaria en Lima Metropolitana, concentrándose mayor población penitenciaria en el E.P. de Lurigancho del distrito de San Juan de Lurigancho, mientras que el E.P. de Barbadillo, ubicado en el distrito de Ate, cuenta con un recluso.

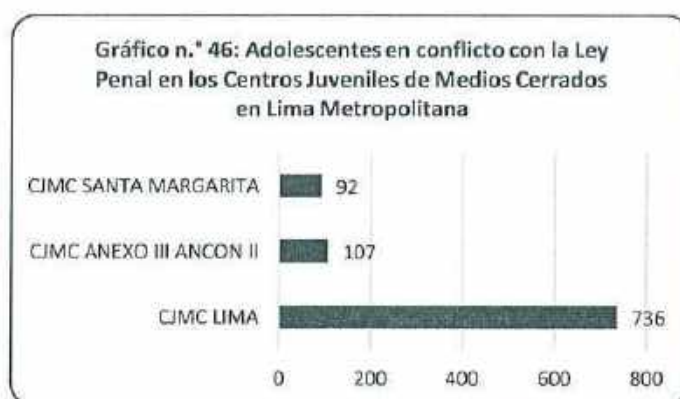
²⁴ Decreto Legislativo N° 1459 "Decreto Legislativo que optimiza la aplicación de la conversión automática de la pena para personas condenadas por el delito de omisión de asistencia familiar, a fin de reducir el hacinamiento penitenciario y evitar contagios por COVID-19"



Fuente: Instituto Nacional Penitenciario

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

Adicionalmente, en Lima Metropolitana, los Centros Juveniles de Medio Cerrado albergan novecientos treinta y cinco (935) adolescentes en conflicto con la Ley Penal, siendo que el CJMC Lima es el que registra el mayor número de población total, en comparación del CJMC Margarita con noventa y dos (92) adolescentes en conflicto con la Ley Penal, pero no por ello, el menos importante.

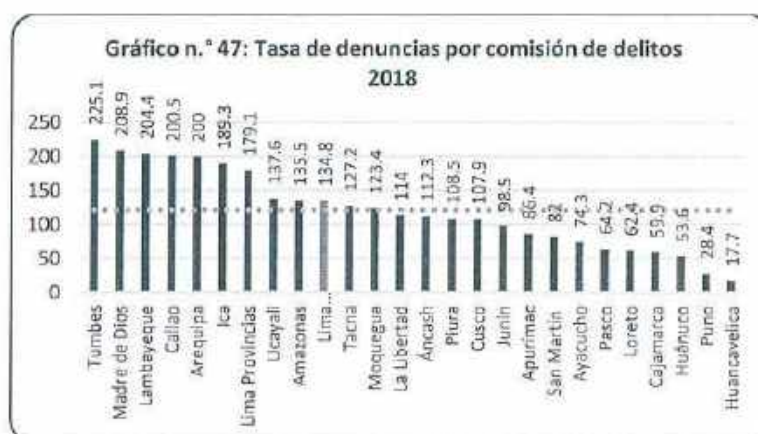


Fuente: Programa Nacional de Centros Juveniles-PRONACEJ

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

3.2.6. Delitos de mayor incidencia en Lima Metropolitana

En 2018, Lima Metropolitana fue identificada como la décima región con una tasa de denuncia por comisión de delitos de 134.8%, por encima del promedio nacional de 120.6%. Asimismo, en el ranking nacional, Lima Metropolitana se ubicó por debajo de Tumbes, Madre de Dios, Lambayeque, Callao, Arequipa, Ica, Lima Provincias, Ucayali y Amazonas, cuya variable de tasa de denuncias por comisión de delitos registró 225.1%, 208.9%, 204.4%, 200.5%, 200%, 189.3%, 179.1%, 179.6%, 135.5%, 134.8%, 127.2%, 123.4%, 114%, 112.3%, 108.5%, 107.9%, 98.5%, 86.4%, 82%, 74.3%, 64.2%, 62.4%, 59.9%, 53.6%, 28.4% y 17.7%, respectivamente.



Fuente: Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana-INEI
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En el periodo comprendido entre 2013 y 2020, cuyos datos son proyecciones de los años 2019 y 2020, la tasa de denuncias por comisión de delitos presenta una tendencia cíclica, destacando considerablemente el ligero crecimiento de 118.9% a 120.8%. Sin embargo, en el periodo de estudio, se observa que su pico más alto se ubicó en 2015 con un 190.8%, en comparación análoga con 2017, cuyo valor representa el 80.9%. Para 2020, Lima Metropolitana presentará una tasa de denuncias por comisión de delitos de 120.8%, en comparación con el año anterior, cuyos datos nos arrojan una reducción de 5.1%.



Fuente: Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana-INEI
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En relación con las denuncias de mayor incidencia en Lima Metropolitana, el Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana reporta cuatro tipos de tasas de denuncias por comisión de delitos, clasificados en:

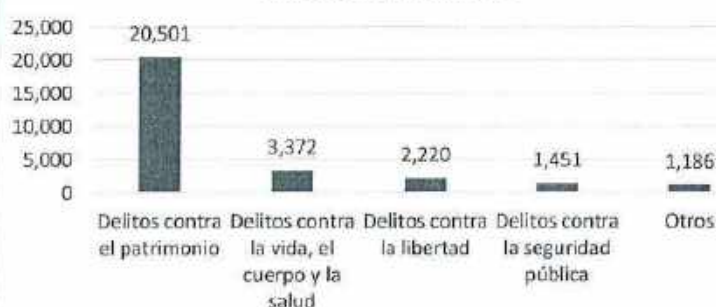
Cuadro n.º 09: Clasificación de las denuncias por comisión de delitos

Nº	Denuncias por comisión de delitos
1	Denuncias por comisión de delitos contra el patrimonio
2	Denuncias por comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud
3	Denuncias por comisión de delitos contra la seguridad pública
4	Denuncias por comisión de delitos contra la libertad

Fuente: Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana-INEI
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En ese sentido, en el primer trimestre de 2020, en Lima Metropolitana se presentó la mayor incidencia de hechos delictivos: a. los delitos contra el patrimonio con 20 mil 501 denuncias, b. los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud con 3 mil 372 denuncias, c. los delitos contra la libertad con 2 mil 220 denuncias y d. los delitos contra la seguridad pública con mil 451 denuncias.

Gráfico n.º 49: Delitos genéricos con mayor incidencia en Lima Metropolitana 2020



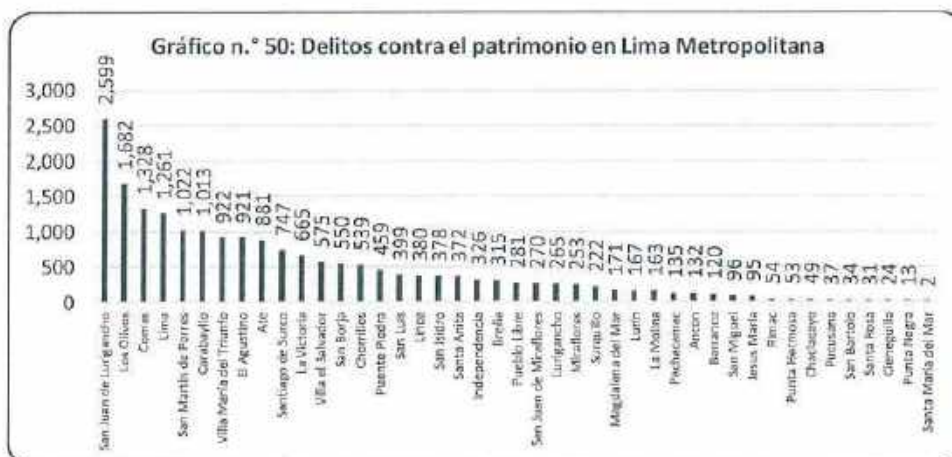
Fuente: Estadística de la Seguridad Ciudadana del INEI
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

Por consiguiente, se describirá la situación de Lima Metropolitana frente al contexto nacional conforme a cada tipo de denuncias por comisión de delitos.

- La comisión de delitos contra el patrimonio se encuentra compuesta por una serie de delitos como: hurto, robo, abigeato, apropiación ilícita, receptación, estafa y otras defraudaciones, fraude en la administración de personas jurídicas, extorsión, usurpación, daños y delitos informáticos.
- El delito informático es de tipo específico y perteneciente a la clasificación genérica de delitos contra el patrimonio. En los últimos años, la sociedad está experimentando un constante progreso tecnológico, esto supone una evolución en las formas de delinquir, dando lugar tanto a la diversificación de los delitos

tradicionales como a la aparición de nuevos actos ilícitos. Esta realidad ha originado un debate en torno a la necesidad de distinguir o no los delitos informáticos del resto. En el Perú, el total de delitos informáticos registrados entre los meses de enero y marzo 2020 alcanzó 794, que comparado con el mismo periodo del año anterior (2019) representa un incremento del 89,0%. En el ámbito departamental, Lima cuenta con el mayor número de denuncias (389) y continúan La Libertad, Lambayeque y Piura en el primer trimestre 2020 (Informe Técnico N° 03-junio 2020).

- En Lima Metropolitana, el distrito de San Juan de Lurigancho presenta mayor incidencia de este delito genérico con 2 mil 599 denuncias, seguido del distrito de Los Olivos con 1 mil 682 denuncias, en comparación análoga con los distritos de Punta Negra y Santa María con 13 y 2 denuncias, respectivamente.

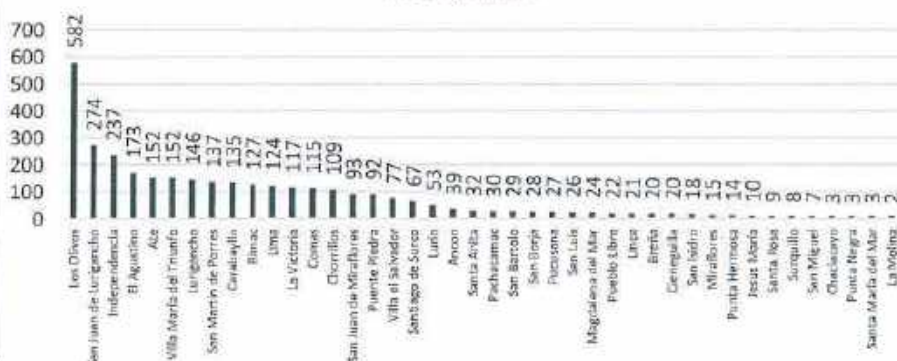


Fuente: Estadística de la Seguridad Ciudadana del INEI.

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

- La tasa de denuncias por comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud se encuentra compuesta por una serie de delitos como homicidio, aborto, lesiones y exposición al peligro o abandono de personas en peligro.
- En Lima Metropolitana, el distrito de Los Olivos presenta mayor incidencia de este delito genérico con 582 denuncias, seguido del distrito de San Juan de Lurigancho con 274 denuncias, en comparación análoga con los distritos de Santa María del Mar y La Molina con tres (3) y dos (2) denuncias, respectivamente.

Gráfico n.º 51: Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud en Lima Metropolitana

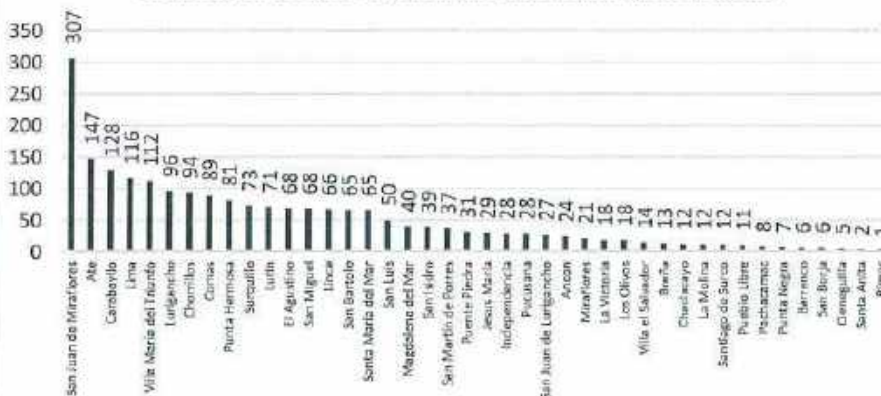


Fuente: Estadística de la Seguridad Ciudadana del INEI.

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

- La tasa de denuncias por comisión de delitos contra la libertad se encuentra compuesta por una serie de delitos como violación de la libertad personal, violación de la intimidad, violación de domicilio, violación del secreto de las comunicaciones, violación de la libertad de reunión, violación de la libertad de trabajo, violación de la libertad de expresión, violación a la libertad sexual, proxenetismo y ofensa al pudor público.
- En Lima Metropolitana, el distrito de San Juan de Lurigancho presenta mayor incidencia de este delito genérico con 307 denuncias, seguido del distrito de Ate con 147 denuncias, en comparación análoga con los distritos de Santa Anita y Rimac con 2 y 1 denuncia (s), respectivamente.

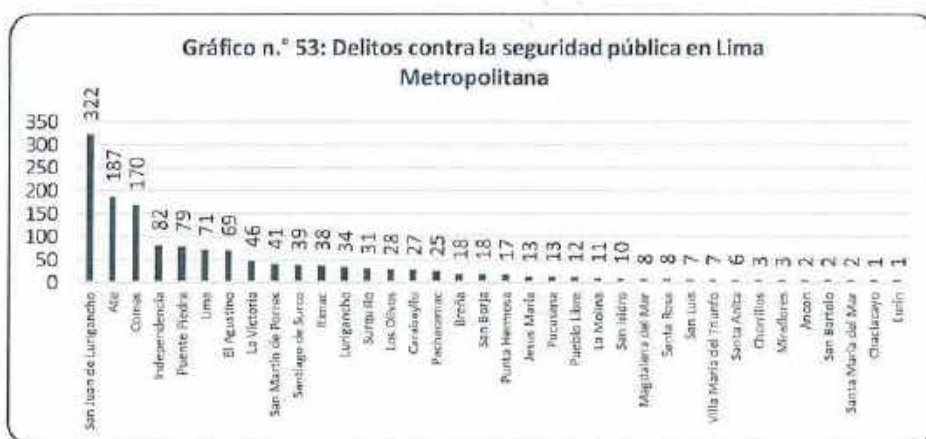
Gráfico n.º 52: Delitos contra la libertad en Lima Metropolitana



Fuente: Estadística de la Seguridad Ciudadana del INEI.

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

- La tasa de denuncias por comisión de delitos contra la seguridad pública se encuentra compuesta por una serie de delitos como peligro común, contra los medios de transporte, comunicación y otros servicios públicos, contra la salud pública y contra el orden migratorio.
- En Lima Metropolitana, el distrito de San Juan de Lurigancho presenta mayor incidencia de este delito genérico con 322 denuncias, seguido del distrito de Ate con 187 denuncias, en comparación análoga con los distritos de Chaclacayo y Lurin con una denuncia por distrito.



Fuente: Estadística de la Seguridad Ciudadana del INEI
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

3.2.7. Fenómenos delictivos que prioriza el PNSC 2019-2023

3.2.7.1. Muertes violentas

a. Homicidios

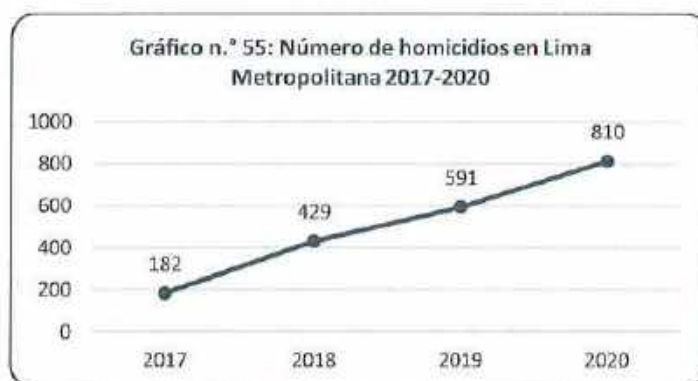
En 2017, la tasa de homicidios²⁵ en Lima Metropolitana fue identificada con 7.4%, por debajo del promedio nacional de 10%. Asimismo, en el ranking nacional, Lima Metropolitana se ubicó por debajo de los gobiernos regionales como Madre de Dios, Tumbes, Lima Provincias, Pasco, Calló, Ucayali, Puno, Amazonas, Cusco, Ayacucho, San Martín, Huánuco, Moquegua, Junín e Ica, cuyas tasas de homicidio comprenden 46.6, 28.8, 14, 13.3, 13.1, 12.1, 10, 9.9, 9.2, 8.8, 8.3, 8.1, 8.1, 7.6, 7.4, respectivamente.

²⁵ Los homicidios constituyen la forma más extrema de violencia en una sociedad, aquella que se ejerce de manera intencional para quitar la vida a otra persona (PNSC 2013-2018).



Fuente: Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana-INEI
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En el periodo comprendido entre 2017 y 2020, en el ámbito de la jurisdicción regional de Lima Metropolitana, el número de homicidios registrado por las comisarias presenta un comportamiento creciente sostenido de 182 a 810 homicidios.



Fuente: Región Policial de Lima.
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En el ámbito mancomunidad, se evidencia el mayor el número de víctimas de homicidios en la mancomunidad Lima Norte con una tendencia hacia el alza, seguido de la mancomunidad Lima Este, mientras que la mancomunidad Centro 2, la mancomunidad Lima Sur y la mancomunidad Lima Centro presentan un ligero crecimiento de manera progresiva.



Fuente: Región Policial de Lima.

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

Con respecto a las comisarías, en 2019 se identificó que la comisaría de Condevilla Señor del distrito de San Martín de Porres y la comisaría Túpac Amaru del distrito de Comas congregan el mayor número de víctimas de homicidios de la región, ambas comisarías con un valor de 28 homicidios en comparación análoga de las comisarías de aquellos distritos que conforman el 80% de la mancomunidad Lima Sur donde no se han reportado casos de homicidios.

Cuadro n.º 10: Casos de Homicidios por comisarías en Lima Metropolitana 2019

Nº	Distritos	Comisarías	Número de homicidios 2019	Porcentaje
1	SAN MARTÍN DE PORRES	COMISARÍA CONDEVILLA SEÑOR	28	4.74%
2	COMAS	COMISARÍA TÚPAC AMARU	28	4.74%
3	SAN JUAN DE LURIGANCHO	COMISARÍA CAJA DE AGUA	23	3.89%
4	SAN JUAN DE LURIGANCHO	COMISARÍA DE ZÁRATE ESTE 1	22	3.72%
5	SAN MARTÍN DE PORRES	COMISARÍA SAN MARTÍN DE PORRES	20	3.38%
6	COMAS	LA PASCANA	20	3.38%
7	VILLA EL SALVADOR	COMISARÍA URB. PACHACÁMAC	18	3.05%
8	VILLA EL SALVADOR	COMISARÍA VILLA EL SALVADOR	16	2.71%
9	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	COMISARÍA JOSÉ CARLOS MARIATEGUI	16	2.71%
10	SANTA ANITA	COMISARÍA DE SANTA ANITA	14	2.37%
11	ATE	COMISARÍA HUAYCÁN	14	2.37%

12	LOS OLIVOS	COMISARÍA SOL DE ORO	13	2.20%
13	COMAS	COLLIQUE	13	2.20%
14	VILLA EL SALVADOR	COMISARÍA LADERAS DE VILLA	13	2.20%
15	RÍMAC	COMISARÍA FLOR DE AMANCAES	12	2.03%
16	SAN MARTÍN DE PORRES	COMISARÍA BARBONCITOS	12	2.03%
17	SAN JUAN DE LURIGANCHO	COMISARÍA SANTA ELIZABETH	11	1.86%
18	PACHACÁMAC	COMISARÍA DE MANCHAY	11	1.86%
19	SAN JUAN DE LURIGANCHO	COMISARÍA DE CANTO REY	10	1.69%
20	ATE	COMISARÍA SANTA CLARA	9	1.52%
21	LOS OLIVOS	COMISARÍA LAURA CALLER IBERICO	9	1.52%
22	INDEPENDENCIA	COMISARÍA TAHUANTINSUYO	9	1.52%
23	CERCADO DE LIMA	COMISARÍA DE MONSERRAT	8	1.35%
24	CARABAYLLO	COMISARÍA EL PROGRESO	8	1.35%
25	INDEPENDENCIA	COMISARÍA INDEPENDENCIA	8	1.35%
26	CERCADO DE LIMA	COMISARÍA MIRONES BAJO	7	1.18%
27	LA VICTORIA	COMISARÍA LA VICTORIA	7	1.18%
28	JESÚS MARÍA	COMISARÍA JESÚS MARÍA	7	1.18%
29	SAN JUAN DE LURIGANCHO	COMISARÍA LA HUAYRONA	7	1.18%
30	PUENTE PIEDRA	COMISARÍA PUENTE PIEDRA	7	1.18%
31	CHORRILLOS	COMISARÍA CHORRILLOS	6	1.02%
32	CHORRILLOS	COMISARÍA MATEO PUMACAHUA	6	1.02%
33	LA VICTORIA	COMISARÍA SAN COSME	6	1.02%
34	RÍMAC	COMISARÍA EL MANZANO	6	1.02%
35	SAN JUAN DE LURIGANCHO	COMISARÍA 10 DE OCTUBRE	6	1.02%
36	EL AGUSTINO	COMISARÍA VILLA HERMOSA	6	1.02%
37	ANCÓN	COMISARÍA PNP ANCÓN	6	1.02%



38	LOS OLIVOS	COMISARÍA LOS OLIVOS PRO	6	1.02%
39	CARABAYLLO	COMISARÍA SANTA ISABEL	6	1.02%
40	SURCO	COMISARÍA SURCO	5	0.85%
41	CHORRILLOS	COMISARÍA SAN GENARO	5	0.85%
42	ATE	COMISARÍA VITARTE	5	0.85%
43	COMAS	SANTA LUZMILA	5	0.85%
44	SANTA ROSA	COMISARÍA DE SANTA ROSA	5	0.85%
45	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COMISARÍA PAMPLONA 1	5	0.85%
46	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	COMISARÍA JOSÉ GÁLVEZ	5	0.85%
47	RÍMAC	COMISARÍA CIUDAD Y CAMPO	4	0.68%
48	PUEBLO LIBRE	COMISARÍA DE PUEBLO LIBRE	4	0.68%
49	SAN MIGUEL	COMISARÍA SAN MIGUEL	4	0.68%
50	SAN JUAN DE LURIGANCHO	COMISARÍA BAYÓVAR	4	0.68%
51	LURIGANCHO	COMISARÍA DE HUACHIPA	4	0.68%
52	PUENTE PIEDRA	COMISARÍA ZAPALLAL	4	0.68%
53	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	COMISARÍA SAN FRANCISCO TABLADA DE LURÍN	4	0.68%
54	SURCO	COMISARÍA SAGITARIO	3	0.51%
55	CHORRILLOS	COMISARÍA VILLA CHORRILLOS	3	0.51%
56	CERCADO DE LIMA	COMISARÍA PETIT THOUARS	3	0.51%
57	CERCADO DE LIMA	COMISARÍA PALOMINO	3	0.51%
58	LA VICTORIA	COMISARÍA APOLO	3	0.51%
59	RÍMAC	COMISARÍA DEL RÍMAC	3	0.51%
60	ATE	COMISARÍA DE SALAMANCA	3	0.51%
61	EL AGUSTINO	COMISARÍA SAN CAYETANO	3	0.51%
62	CHACLACAYO	COMISARÍA DE CHACLACAYO	3	0.51%
63	SAN LUIS	COMISARÍA SAN LUIS	3	0.51%
64	INDEPENDENCIA	COMISARÍA DE PAYET	3	0.51%
65	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COMISARÍA SAN JUAN DE MIRAFLORES	3	0.51%
66	SAN ISIDRO	COMISARÍA ORRANTIA DEL MAR	2	0.34%



67	SAN ISIDRO	COMISARÍA DE SAN ISIDRO	2	0.34%
68	SURCO	COMISARÍA MONTECRICO	2	0.34%
69	SAN BORJA	COMISARÍA SAN BORJA	2	0.34%
70	SAN BORJA	COMISARÍA DE CHACARILLA DEL ESTANQUE	2	0.34%
71	CERCADO DE LIMA	COMISARÍA SAN ANDRÉS	2	0.34%
72	LA MOLINA	COMISARÍA LA MOLINA	2	0.34%
73	LA MOLINA	COMISARÍA SANTA FELICIA	2	0.34%
74	LURIGANCHO	COMISARÍA DE CHOSICA	2	0.34%
75	SAN LUIS	COMISARÍA YERBATEROS	2	0.34%
76	INDEPENDENCIA	COMISARÍA UNIFICADA	2	0.34%
77	LURÍN	COMISARÍA VILLA ALEJANDRO	2	0.34%
78	LURÍN	COMISARÍA DE LURÍN	2	0.34%
79	SURQUILLO	COMISARÍA DE SURQUILLO	1	0.17%
80	MAGDALENA DEL MAR	COMISARÍA MAGDALENA	1	0.17%
81	CERCADO DE LIMA	COMISARÍA UNIDAD VECINAL MIRONES	1	0.17%
82	RÍMAC	COMISARÍA PIEDRA LIZA	1	0.17%
83	BREÑA	COMISARÍA DE BREÑA	1	0.17%
84	SAN MIGUEL	COMISARÍA MARANGA	1	0.17%
85	SAN JUAN DE LURIGANCHO	COMISARÍA MARISCAL CÁCERES	1	0.17%
86	EL AGUSTINO	COMISARÍA SAN PEDRO	1	0.17%
87	EL AGUSTINO	COMISARÍA SANTOYO	1	0.17%
88	CIENEGUILLA	COMISARÍA CIENEGUILLA	1	0.17%
89	CARABAYLLO	COMISARÍA CARABAYLLO	1	0.17%
90	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	COMISARÍA VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	1	0.17%
91	BARRANCO	COMISARÍA BARRANCO	0	0.00%
92	MIRAFLORES	COMISARÍA MIRAFLORES	0	0.00%
93	MIRAFLORES	COMISARÍA DE SAN ANTONIO MIRAFLORES	0	0.00%



94	CERCADO DE LIMA	COMISARÍA DE COTABAMBAS	0	0.00%
95	CERCADO DE LIMA	COMISARÍA DE ALFONSO UGARTE	0	0.00%
96	CERCADO DE LIMA	COMISARÍA CONDE DE LA VEGA	0	0.00%
97	CERCADO DE LIMA	COMISARÍA UNIDAD VECINAL NUMERO 3	0	0.00%
98	BREÑA	COMISARÍA CHACRA COLORADA	0	0.00%
99	LINCE	COMISARÍA DE LINCE	0	0.00%
100	LA MOLINA	COMISARÍA LAS PRADERAS	0	0.00%
101	EL AGUSTINO	COMISARÍA PNP EL AGUSTINO	0	0.00%
102	LURIGANCHO	COMISARÍA DE JICAMARCA	0	0.00%
103	PUENTE PIEDRA	COMISARÍA LA ENSENADA	0	0.00%
104	COMAS	UNIVERSITARIA	0	0.00%
105	PACHACÁMAC	COMISARÍA PACHACÁMAC	0	0.00%
106	PUCUSANA	COMISARÍA PUCUSANA	0	0.00%
107	PUNTA HERMOSA	COMISARÍA PUNTA HERMOSA	0	0.00%
108	PUNTA NEGRA	COMISARÍA PUNTA NEGRA	0	0.00%
109	SAN BARTOLO	COMISARÍA SAN BARTOLO	0	0.00%
110	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COMISARÍA PAMPLONA II	0	0.00%
111	SANTA MARIA DEL MAR	COMISARÍA SANTA MARIA DEL MAR	0	0.00%
112	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	COMISARÍA NUEVA ESPERANZA	0	0.00%

Fuente: Región Policial de Lima

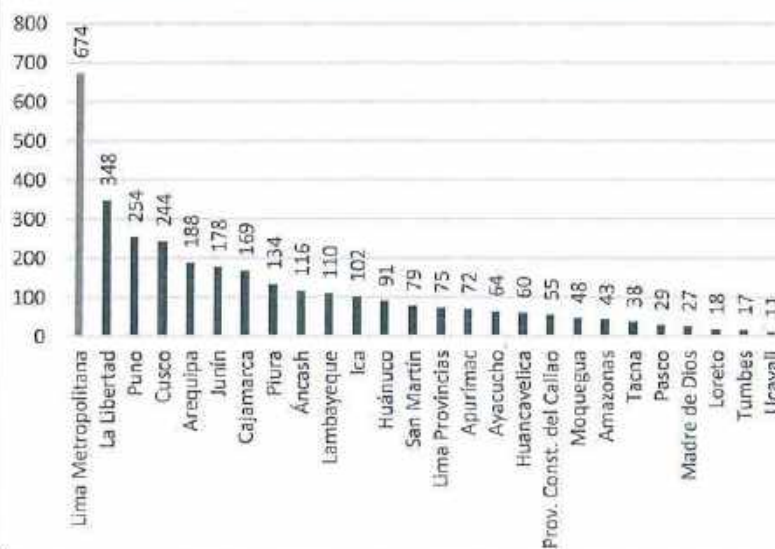
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

b. Muertes producidas por accidentes de tránsito

En 2018, Lima Metropolitana fue identificada como la primera región con mayor cantidad de muertes producidas por accidentes de tránsito con 674 casos, seguido del departamento de La Libertad con 348 casos de muertes producidas por accidentes de tránsito. En consecuencia, el récord de cantidad de esta variable en Lima Metropolitana refleja la propensa inseguridad en las vías terrestres en comparación con el resto del país.



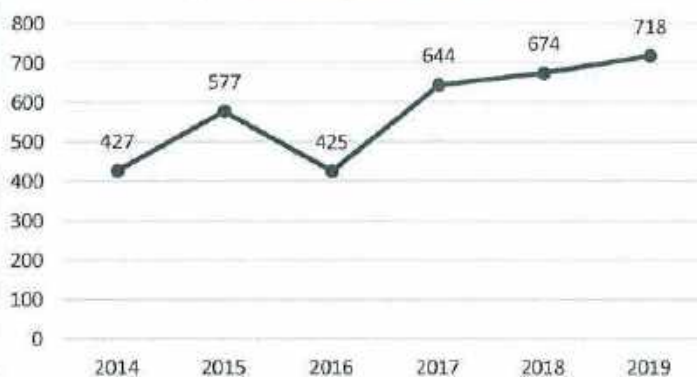
Gráfico n.º 57: Víctimas de accidentes de tránsito fatales 2018



Fuentes: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Censo Nacional de Comisarias y Ministerio del Interior-Dirección de Estadística y Monitoreo de la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En el periodo comprendido entre 2014 y 2018, Lima Metropolitana presenta una serie de datos con una tendencia cíclica hacia el alza desde 427 muertes producidas por accidentes de tránsito hasta 674 muertes producidas por accidentes de tránsito. En 2019, se estimó 718 muertes producidas por accidentes de tránsito, por consiguiente, se evidencia una tasa de crecimiento de 6.53% respecto al año anterior.

Gráfico n.º 58: Víctimas de accidentes de tránsito fatales de Lima Metropolitana 2014-2018



Fuentes: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Censo Nacional de Comisarias y Ministerio del Interior-Dirección de Estadística y Monitoreo de la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

3.2.7.2. Violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos en situación de vulnerabilidad

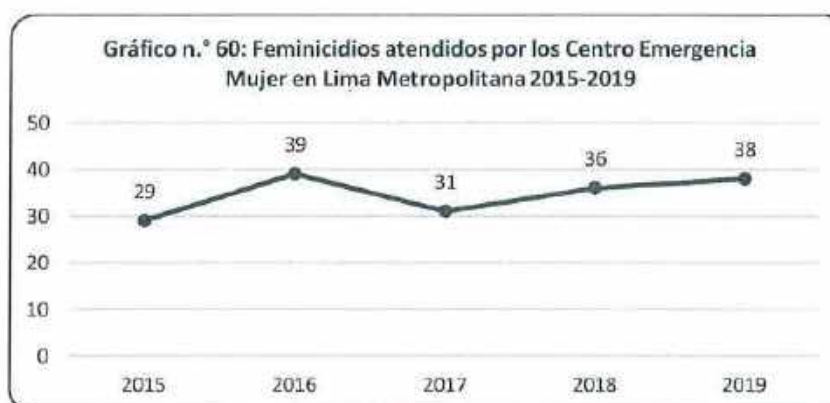
a. Femicidios

En 2019, Lima Metropolitana fue identificada como la primera región con mayor cantidad de feminicidios con 38 casos, seguido del departamento de Puno con 15 casos de feminicidio. En consecuencia, el récord de cantidad de esta variable en Lima Metropolitana refleja la propensa inseguridad que enfrentan las mujeres en comparación con el resto del país.



Fuente: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-Aurora
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En el periodo comprendido entre 2015 y 2019, Lima Metropolitana presenta una serie de datos con una tendencia ciclica hacia el alza desde 29 feminicidios a 38 feminicidios, sin embargo, su pico más alto se observó en 2016 con 39 feminicidios.



Fuente: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-Aurora
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

b. Violencia familiar

En el periodo comprendido entre 2017 y 2019, los casos atendidos por violencia familiar presentan un comportamiento creciente sostenido de 24 785 a 43 001 casos en la jurisdicción regional de Lima Metropolitana. Asimismo, la tasa de crecimiento de casos de violencia familiar, la cual describe la variación de un año respecto a otro, manifiesta una disminución de 46.5% en 2018 respecto a 2017 en comparación de un 18.4% de variación en 2019 respecto a 2018.



Fuente: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-Aurora
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

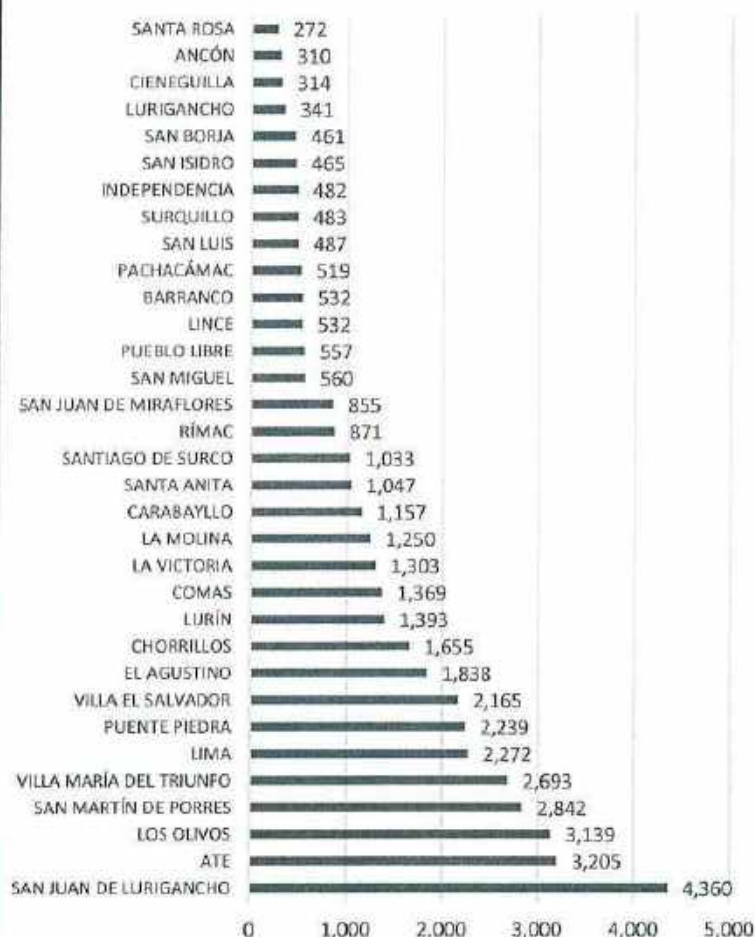
En el ámbito de las mancomunidades, la mancomunidad Lima Este presenta la mayor cantidad de casos de violencia familiar con 12 mil 842 casos atendidos, seguido de la mancomunidad Lima Norte con 11 mil 810 casos atendidos, es así que entre ambas mancomunidades conforman el 57.3% de casos de violencia familiar de Lima Metropolitana en 2019. Sin dejar de lado, el 42.6% restante de casos de violencia familiar registrados en la mancomunidad Lima Sur, Lima Centro 2 y Lima Centro 1.



Fuente: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-Aurora
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En consecuencia, se ha reportado mayor ocurrencia de violencia familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho con 4 mil 360 casos seguido del distrito de Ate con 3 mil 205 casos, Los Olivos con 3 mil 139 casos, San Martín de Porres con 2 mil 842 casos, Lima con 2 mil 272, entre otros distritos que bordean los mil casos. Sin embargo, se puede observar que a lo largo del territorio limeño existe una persistente inseguridad causada por la violencia familiar.

Gráfico n.º 63: Casos atendidos por violencia familiar según distritos de Lima Metropolitana 2019

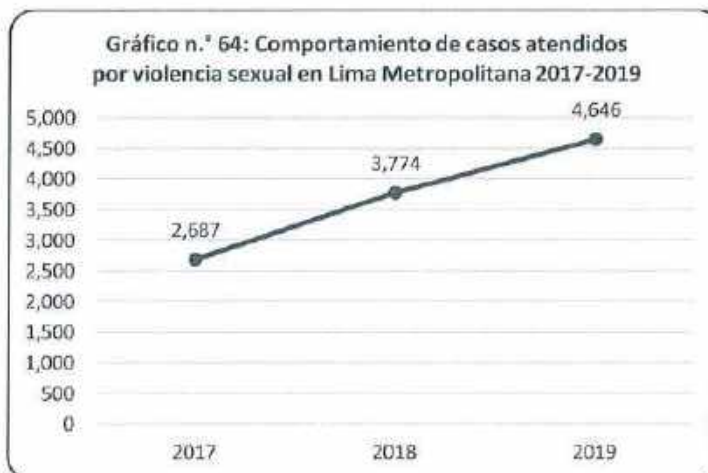


Fuente: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-Aurora
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

c. Violencia Sexual

En el periodo comprendido entre 2017 y 2019, los casos atendidos por violencia sexual presentan un comportamiento creciente sostenido de 2 mil 687 a 4 mil 646

casos en la jurisdicción regional de Lima Metropolitana. Asimismo, la tasa de crecimiento de casos de violencia sexual, la cual describe la variación de un año respecto a otro, manifiesta una disminución de 40.5% en 2018 respecto a 2017 en comparación de un 23.1% de variación en 2019 respecto a 2018.



Fuente: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-Aurora
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

d. Trata de personas

En 2019, Lima Metropolitana fue identificada como la octava región con 10 denuncias de trata de personas, en comparación con las regiones de Lambayeque, Piura, Loreto, Arequipa, Puno, Madre de Dios y Lima Provincia, cuyos valores de las denuncias por trata de personas son 33, 24, 17, 17, 13, 11 y 10, respectivamente.



Fuente: Ministerio del Interior-Sistema de Registro estadístico de denuncias de Trata de Personas (RETA)
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En el periodo comprendido entre 2015 y 2019, las denuncias de trata de personas presentan un comportamiento decreciente de 265 denuncias en 2015 a 10 denuncias en 2019. En consecuencia, estos casos se sitúan en entornos ilícitos, tales como la zona de minería ilegal, tala ilegal, centros de prostitución, entre otros.



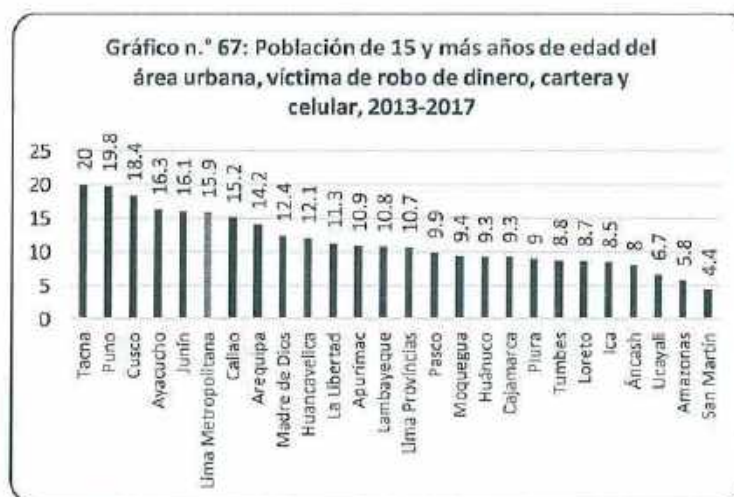
Fuente: Ministerio del Interior-Sistema de Registro estadístico de denuncias de Trata de Personas (RETA)

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

3.2.7.3. Delitos contra el patrimonio

a. Robo de dinero, cartera y celular

En 2017, Lima Metropolitana fue identificada como la sexta región con mayores índices de robo de dinero, cartera y celular con una tasa de 15.9%, en comparación de regiones como Tacna, Puno, Cusco, Ayacucho y Junín, cuyos valores son superiores como 22%, 19.8%, 18.4%, 16.3% y 16.1%, respectivamente.

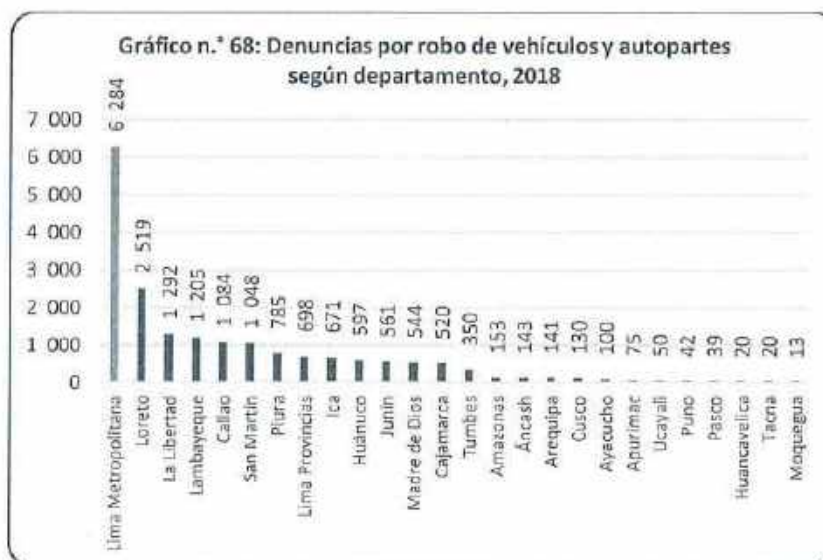


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2013-2017.

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

b. Robo de vehículos y autopartes

En 2018, Lima Metropolitana fue identificada como la primera región con mayores índices de robo de vehículos y autopartes con una cantidad de 6 mil 284 denuncias, seguido de regiones como Loreto, La Libertad, Lambayeque, Callao y San Martín, cuyas cantidades de denuncias superan las mil denuncias, en comparación con las otras regiones con valores igual de significativos, pero en menores proporciones.



Fuente: Ministerio del Interior (MININTER)-Dirección de Estadística y Monitoreo de la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial.
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En el periodo comprendido entre 2014 y 2018, las denuncias por robo de vehículos y autopartes en Lima Metropolitana pasaron de 5 mil 378 denuncias en 2014 a 6 mil 284 denuncias en 2018.



Fuente: Ministerio del Interior (MININTER)-
Dirección de Estadística y Monitoreo de la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial.
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

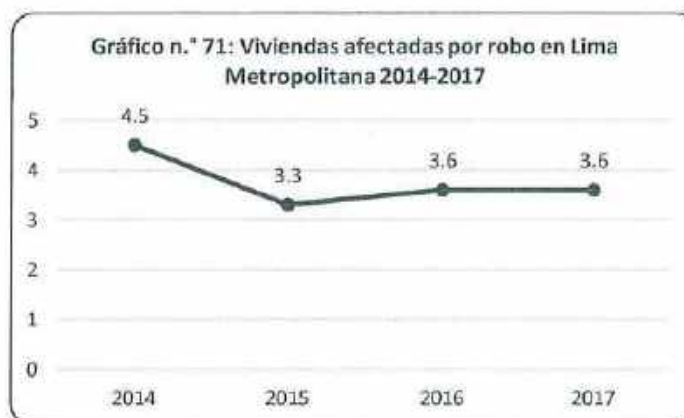
c. Robo a viviendas

En 2017, Lima Metropolitana fue identificada como la antepenúltima región con una tasa de 3.6% de viviendas afectadas por robo a viviendas, en comparación con regiones como Madre de Dios, Ucayali, Loreto, Amazonas y San Martín, cuyas tasas oscilan entre el 10% al 14%.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Programas Presupuestales-ENAPRES
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En el periodo comprendido entre 2014 y 2017, las denuncias por robo a viviendas en Lima Metropolitana paso de 4.5% en 2014 a 3.6% en 2017, cuya tendencia refleja un comportamiento decreciente en la jurisdicción regional.

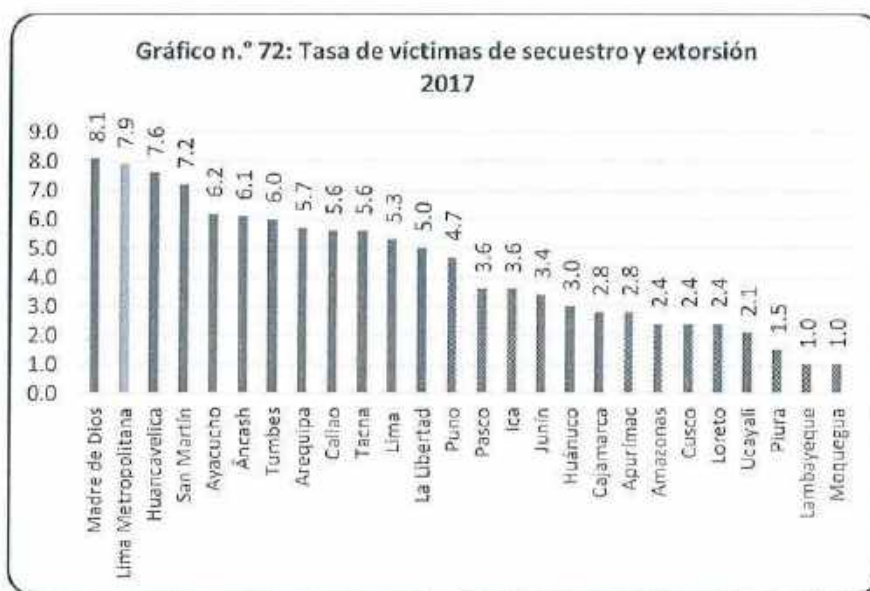


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Programas Presupuestales-ENAPRES
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

3.2.7.4. Delitos cometidos por bandas criminales²⁶

a. Secuestro y extorsión

En 2017, Lima Metropolitana fue identificada como la segunda región con una tasa de 7.9% de víctimas de secuestro y robo, en comparación con regiones como Moquegua Lambayeque y Piura con valores por debajo del 2%.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Programas Presupuestales-ENAPRES
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

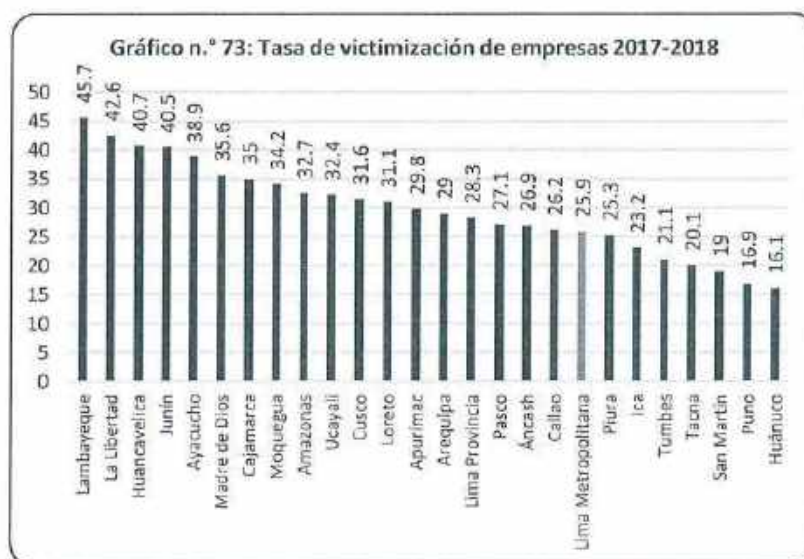
b. Empresas que fueron víctimas de algún hecho delictivo

En 2017, la tasa de victimización de empresas más alta se registró en la región de Lambayeque con 45.7% en comparación análoga con la región de Huánuco con 16.1%. Lima Metropolitana se ubica en una situación intermedia, pero no por ello menos importante, el cual registra una tasa de 25.9%.

²⁶ Artículo 317 del Código Procesal Penal señala que: "El que promueva, organice, constituya, o integre una organización criminal de tres o más personas con carácter estable, permanente o por tiempo indefinido, que de manera organizada, concertada o coordinada, se repartan diversas tareas o funciones, destinada a cometer delitos será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días – multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2), 4) y 8).

La pena será no menor de quince ni mayor de veinte años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días – multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2), 4) y 8) en los siguientes supuestos:

Cuando el agente tuviese la condición de líder, jefe, financista o dirigente de la organización criminal. Cuando producto del accionar delictivo de la organización criminal, cualquiera de sus miembros causa la muerte de una persona o le causa lesiones graves a su integridad física o mental."



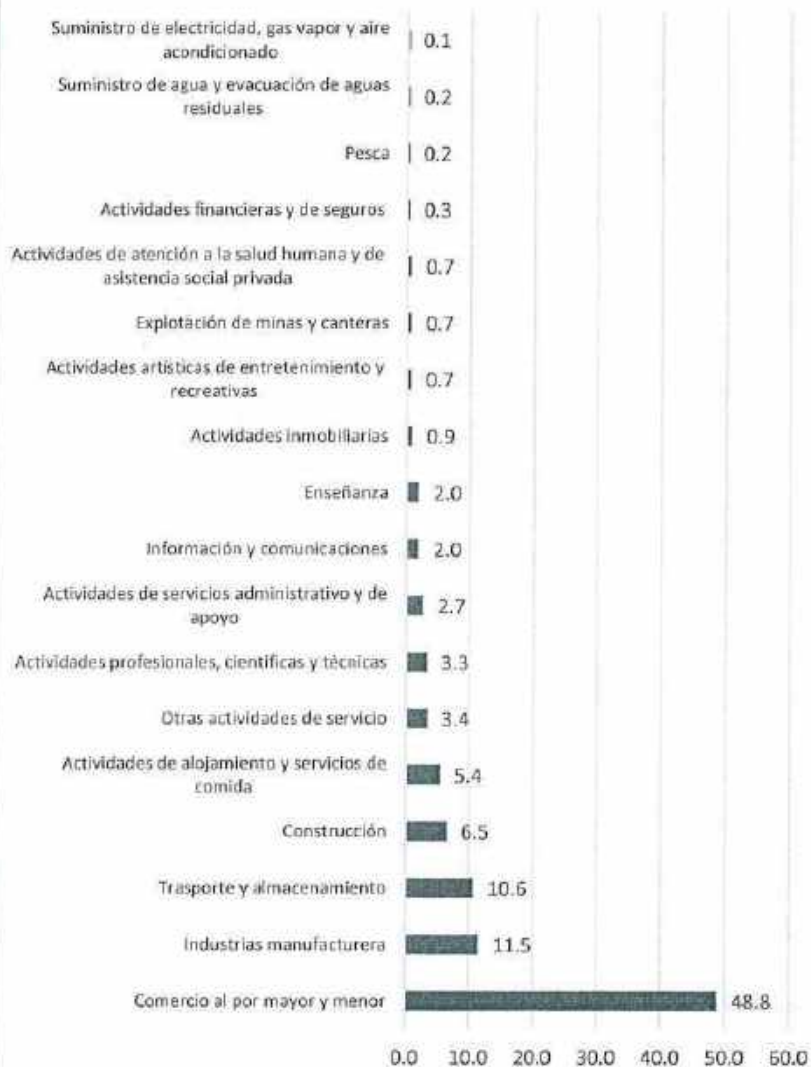
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-
Encuesta Nacional de Victimización a
Empresas 2017-2018

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

En el ámbito nacional, en cuanto a las actividades económicas se ha identificado que las empresas del rubro de comercio al por mayor y menor registran una alta tasa de victimización por algún hecho delictivo, en comparación con el rubro que contiene el monopolio natural como los servicios básicos de agua y electricidad.

En ese sentido, conociendo el entorno sociodemográfico de Lima Metropolitana que engloba el aspecto económico, social, ambiental, político y tecnológico, se asume la identificación de victimización de empresas según actividad económica.

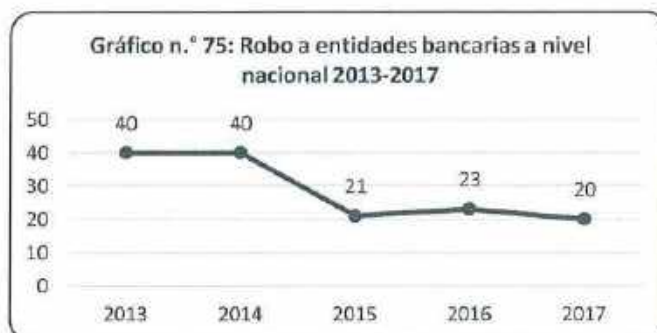
Gráfico n.º 74: Victimización a empresas según actividad económica



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Victimización a Empresas 2017-2018
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

c. Robo a entidades bancarias

En el ámbito nacional, entre 2013 y 2017, el robo a entidades bancarias por bandas criminales refleja una tendencia a la baja con datos significativos con una tasa de variación del 51% del periodo en mención. En ese sentido, se asume la existencia de una relación positiva entre los delitos por bandas criminales en Lima Metropolitana en función con el universo de delitos cometidos por bandas criminales en el ámbito nacional.



Fuente: División de Estadística-PNP
Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

3.2.8. Territorios de intervención prioritaria

a. Territorio de intervención prioritaria en homicidios

Cuadro n.º 11: Distritos de intervención prioritaria en homicidios

Nº	Distritos de Lima Metropolitana	Clúster
1	SAN JUAN DE LURIGANCHO	Alta Prioridad
2	COMAS	Alta Prioridad
3	SAN MARTÍN DE PORRES	Alta Prioridad
4	VILLA EL SALVADOR	Alta Prioridad
5	ATE	Alta Prioridad
6	LOS OLIVOS	Alta Prioridad
7	RÍMAC	Alta Prioridad
8	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	Alta Prioridad
9	CERCADO DE LIMA	Alta Prioridad
10	INDEPENDENCIA	Alta Prioridad
11	CHORRILLOS	Alta Prioridad
12	LA VICTORIA	Alta Prioridad
13	CARABAYLLO	Alta Prioridad
14	SANTA ANITA	Alta Prioridad
15	EL AGUSTINO	Prioritario
16	PUENTE PIEDRA	Prioritario
17	PACHACÁMAC	Prioritario
18	SURCO	Baja Prioridad
19	SAN JUAN DE MIRAFLORES	Baja Prioridad
20	JESÚS MARÍA	Baja Prioridad
21	LURIGANCHO	Baja Prioridad
22	ANCÓN	Baja Prioridad
23	SAN MIGUEL	Baja Prioridad





24	SAN LUIS	Baja Prioridad
25	SANTA ROSA	Baja Prioridad
26	SAN ISIDRO	Baja Prioridad
27	SAN BORJA	Baja Prioridad
28	PUEBLO LIBRE	Baja Prioridad
29	LA MOLINA	Baja Prioridad
30	LURÍN	Baja Prioridad
31	CHACLACAYO	Baja Prioridad
32	SURQUILLO	Baja Prioridad
33	MAGDALENA DEL MAR	Baja Prioridad
34	BREÑA	Baja Prioridad
35	CIENEGUILLA	Baja Prioridad
36	BARRANCO	Baja Prioridad
37	MIRAFLORES	Baja Prioridad
38	LINCE	Baja Prioridad
39	PUCUSANA	Baja Prioridad
40	PUNTA HERMOSA	Baja Prioridad
41	PUNTA NEGRA	Baja Prioridad
42	SAN BARTOLO	Baja Prioridad
43	SANTA MARÍA DEL MAR	Baja Prioridad

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

b. Territorio de intervención prioritaria en fallecidos por accidentes de tránsito

**Cuadro n.º 12: Distritos de intervención prioritaria
en fallecidos por accidentes de tránsito**

Nº	Distritos de Lima Metropolitana	Clúster
1	SAN JUAN DE LURIGANCHO	Alta Prioridad
2	COMAS	Alta Prioridad
3	SAN MARTÍN DE PORRES	Alta Prioridad
4	VILLA EL SALVADOR	Alta Prioridad
5	ATE	Alta Prioridad
6	LOS OLIVOS	Alta Prioridad
7	LA VICTORIA	Alta Prioridad
8	SANTA ANITA	Alta Prioridad
9	PACHACÁMAC	Alta Prioridad
10	LURIGANCHO	Alta Prioridad
11	SAN MIGUEL	Alta Prioridad
12	SANTA ROSA	Alta Prioridad
13	SAN ISIDRO	Alta Prioridad
14	PUEBLO LIBRE	Alta Prioridad
15	LA MOLINA	Alta Prioridad



16	SURQUILLO	Alta Prioridad
17	MAGDALENA DEL MAR	Alta Prioridad
18	CIENEGUILLA	Alta Prioridad
19	LINCE	Alta Prioridad
20	RÍMAC	Prioritario
21	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	Prioritario
22	CERCADO DE LIMA	Prioritario
23	INDEPENDENCIA	Prioritario
24	CHORRILLOS	Prioritario
25	CARABAYLLO	Prioritario
26	EL AGUSTINO	Prioritario
27	PUENTE PIEDRA	Prioritario
28	SURCO	Prioritario
29	SAN JUAN DE MIRAFLORES	Prioritario
30	SAN BORJA	Prioritario
31	BREÑA	Prioritario
32	BARRANCO	Prioritario
33	MIRAFLORES	Prioritario
34	JESÚS MARÍA	Prioritario
35	SAN LUIS	Prioritario
36	ANCÓN	Prioritario
37	LURÍN	Prioritario
38	CHACLACAYO	Prioritario
39	PUCUSANA	Prioritario
40	PUNTA HERMOSA	Prioritario
41	PUNTA NEGRA	Baja Prioridad
42	SAN BARTOLO	Baja Prioridad
43	SANTA MARÍA DEL MAR	Baja Prioridad

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

c. Territorio de intervención prioritaria en violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar

**Cuadro n.º 13: Distritos de intervención prioritaria en violencia
contra la mujer e integrantes del grupo familiar**

Nº	Distritos de Lima Metropolitana	Clúster
1	SAN JUAN DE LURIGANCHO	Alta Prioridad
2	ATE	Alta Prioridad
3	LOS OLIVOS	Alta Prioridad
4	SAN MARTÍN DE PORRES	Alta Prioridad
5	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	Alta Prioridad
6	LIMA	Alta Prioridad

7	PUENTE PIEDRA	Alta Prioridad
8	VILLA EL SALVADOR	Alta Prioridad
9	EL AGUSTINO	Alta Prioridad
10	CHORRILLOS	Alta Prioridad
11	LURÍN	Alta Prioridad
12	COMAS	Alta Prioridad
13	LA VICTORIA	Alta Prioridad
14	LA MOLINA	Alta Prioridad
15	CARABAYLLO	Alta Prioridad
16	SANTA ANITA	Alta Prioridad
17	SANTIAGO DE SURCO	Alta Prioridad
18	RÍMAC	Alta Prioridad
19	SAN JUAN DE MIRAFLORES	Alta Prioridad
20	SAN MIGUEL	Alta Prioridad
21	PUEBLO LIBRE	Alta Prioridad
22	LINCE	Alta Prioridad
23	BARRANCO	Alta Prioridad
24	PACHACÁMAC	Prioritario
25	SAN LUIS	Prioritario
26	SURQUILLO	Prioritario
27	INDEPENDENCIA	Prioritario
28	SAN ISIDRO	Prioritario
29	SAN BORJA	Prioritario
30	LURIGANCHO	Prioritario
31	CIENEGUILLA	Baja Prioridad
32	ANCÓN	Baja Prioridad
33	SANTA ROSA	Baja Prioridad

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

d. Territorio de intervención prioritaria en delitos patrimoniales en espacios públicos

Cuadro n.º 14: Distritos de intervención prioritaria en delitos patrimoniales en espacios públicos

Nº	Distritos de Lima Metropolitana	Clúster
1	SAN JUAN DE LURIGANCHO	Alta Prioridad
2	COMAS	Alta Prioridad
3	SAN MARTÍN DE PORRES	Alta Prioridad
4	SURCO	Alta Prioridad
5	CERCADO DE LIMA	Alta Prioridad
6	LOS OLIVOS	Alta Prioridad
7	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	Alta Prioridad



8	CARABAYLLO	Alta Prioridad
9	ATE	Alta Prioridad
10	EL AGUSTINO	Alta Prioridad
11	VILLA EL SALVADOR	Alta Prioridad
12	LA VICTORIA	Alta Prioridad
13	SANTA ANITA	Alta Prioridad
14	RÍMAC	Alta Prioridad
15	SAN BORJA	Alta Prioridad
16	CHORRILLOS	Alta Prioridad
17	INDEPENDENCIA	Alta Prioridad
18	SAN JUAN DE MIRAFLORES	Alta Prioridad
19	PUENTE PIEDRA	Alta Prioridad
20	SAN ISIDRO	Prioritario
21	SAN LUIS	Prioritario
22	LINCE	Prioritario
23	MIRAFLORES	Prioritario
24	BREÑA	Prioritario
25	LURIGANCHO	Baja Prioridad
26	BARRANCO	Baja Prioridad
27	PUEBLO LIBRE	Baja Prioridad
28	LURÍN	Baja Prioridad
29	PACHACÁMAC	Baja Prioridad
30	MAGDALENA DEL MAR	Baja Prioridad
31	LA MOLINA	Baja Prioridad
32	SURQUILLO	Baja Prioridad
33	CHACLACAYO	Baja Prioridad
34	ANCÓN	Baja Prioridad
35	SAN MIGUEL	Baja Prioridad
36	JESÚS MARÍA	Baja Prioridad
37	PUNTA HERMOSA	Baja Prioridad
38	SANTA ROSA	Baja Prioridad
39	CIENEGUILLA	Baja Prioridad
40	PUCUSANA	Baja Prioridad
41	PUNTA NEGRA	Baja Prioridad
42	SAN BARTOLO	Baja Prioridad
43	SANTA MARÍA DEL MAR	Baja Prioridad

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.



- e. Territorio de intervención prioritaria en delitos patrimoniales por acción de bandas criminales

Cuadro n.º 15: Distritos de intervención prioritaria en delitos patrimoniales por bandas criminales

Nº	Distritos de Lima Metropolitana	Clúster
1	SAN JUAN DE LURIGANCHO	Alta Prioridad
2	SAN MARTÍN DE PORRES	Alta Prioridad
3	ATE	Alta Prioridad
4	COMAS	Alta Prioridad
5	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	Alta Prioridad
6	VILLA EL SALVADOR	Alta Prioridad
7	SAN JUAN DE MIRAFLORES	Alta Prioridad
8	SANTIAGO DE SURCO	Alta Prioridad
9	CARABAYLLO	Alta Prioridad
10	PUENTE PIEDRA	Alta Prioridad
11	CHORRILLOS	Alta Prioridad
12	LOS OLIVOS	Alta Prioridad
13	LURIGANCHO	Alta Prioridad
14	LIMA	Alta Prioridad
15	INDEPENDENCIA	Alta Prioridad
16	EL AGUSTINO	Alta Prioridad
17	SANTA ANITA	Alta Prioridad
18	LA VICTORIA	Alta Prioridad
19	RÍMAC	Alta Prioridad
20	SAN MIGUEL	Alta Prioridad
21	LA MOLINA	Alta Prioridad
22	PACHACÁMAC	Alta Prioridad
23	SAN BORJA	Prioritario
24	LURÍN	Prioritario
25	MIRAFLORES	Prioritario
26	SURQUILLO	Prioritario
27	PUEBLO LIBRE	Prioritario
28	BREÑA	Prioritario
29	ANCÓN	Prioritario
30	JESÚS MARÍA	Prioritario
31	SAN ISIDRO	Prioritario
32	MAGDALENA DEL MAR	Prioritario
33	LINCE	Prioritario
34	SAN LUIS	Prioritario



35	CHACLACAYO	Prioritario
36	CIENEGUILLA	Prioritario
37	SANTA ROSA	Prioritario
38	BARRANCO	Prioritario
39	PUNTA HERMOSA	Prioritario
40	PUCUSANA	Prioritario
41	SAN BARTOLO	Prioritario
42	PUNTA NEGRA	Prioritario
43	SANTA MARÍA DEL MAR	Prioritario

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

3.3. Recurso logístico, humano y financiero

❖ Tangibles

a) Materiales de oficina

❖ Intangibles

a) Publicaciones virtuales

b) Documentos administrativos (actas de las sesiones, informes, oficios, ordenanza, etc.)

❖ Capital de Trabajo

a) Planilla de personal CAS y locador

b) Servicios adicionales (coffee break)

c) Servicios básicos

❖ Costos

Cuadro n.º 16: Costos directos e indirectos

Costos Directos	
Materiales de oficina	S/. 6,028
Remuneración del personal	S/. 68,500
Costos indirectos	
Servicios básicos	S/. 1,450

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana



4. Futuro deseado a 2023

En la actualidad, los diversos estudios en la materia contemplan las proyecciones de la inseguridad ciudadana de Lima Metropolitana, manifestando un aumento progresivo de la delincuencia.

Por consiguiente, el Plan de Acción Regional de Lima Metropolitana, alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, interpreta los fenómenos delictivos generados en el ámbito jurisdiccional. Es así que a partir del análisis sociodemográfico y de los principales indicadores de seguridad ciudadana, se asume que las metas deseadas estarán en función al universo de los fenómenos delictivos contemplados en el PNSC 2019-2023

En ese sentido, el marco estratégico del Plan de Acción Regional impulsa una serie de acciones estratégicas generadas a partir del análisis de los aspectos sociodemográficos y la situación de la seguridad ciudadana de la región, cuyas acciones conducen a la reducción de los indicadores de inseguridad ciudadana.

Asimismo, los datos históricos de los indicadores y variables de la seguridad ciudadana, en su mayoría, mantienen una tendencia creciente que pronostican una persistencia negativa en el análisis de estas variables.

Sin embargo, en la búsqueda de reducir progresivamente la delincuencia y la violencia, se realizarán una serie de acciones relevantes que coadyuvarán en la erradicación de los fenómenos delictivos identificados en la región. Por consiguiente, el cuadro n.º 17 muestra las metas deseadas de 2020 a 2023.

Cuadro n.º 17: Futuro deseado a 2023 de Lima Metropolitana

Futuro deseado a 2023 en la región					
Fenómenos Delictivos	Línea Base	Meta a 2020	Meta a 2021	Meta a 2022	Meta a 2023
Homicidios	7.7%	10.4%	10%	9.6%	9.4%
Fallecidos por accidentes de tránsito	6.1%	7%	6.2%	6%	5.9%
Violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos en situación de vulnerabilidad	10%	8.7%	8.2%	7.8%	7.3%
Delitos contra el patrimonio	13.4%	11.2%	10.5%	9.9%	9.3%
Delitos cometidos por bandas criminales	681.2%	518%	489%	462%	437%

Fuente: Ministerio del Interior

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.



Las metas anuales se encuentran sujetas a seguimiento y evaluación de manera trimestral por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana²⁷ conforme al marco normativo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, cuyo fin radica en reconocer la gestión eficiente y operativa, de manera intrasistémica y extrasistémica, en un contexto de sostenibilidad y responsabilidad funcional.

Por consiguiente, el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana es un documento que se encuentra dirigido a reconocer y replantear las acciones orientadas a reducir los fenómenos delictivos que causan inseguridad en la región, tanto en el corto como en el largo plazo.



²⁷ Artículo 18 del Decreto Supremo n.° 10-2019-IN

1. MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA																			
OE	Funciones CORESEC	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
Transversal	Sesión ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1		1		1		1		1		1		6	CORESEC
	Evaluación de integrantes	N° evaluación	Informe			1			1					1		1		4	CORESEC
	Publicación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana	Plan publicado	Plan de acción			1												1	CORESEC
	Publicación del directorio	Directorio publicado	Directorio			1												1	CORESEC
	Publicación de acuerdos	Acuerdos publicados	Acuerdos		1	1				1				1		1		6	CORESEC
	Publicación de evaluación de integrantes	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1									1		1	4	CORESEC

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS																			
Componente	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de medida y fuente	Programación mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR																	
	OE 01.03.01	Coordinar y supervisar la fiscalización del cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado en el ámbito distrital.	% DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS DE VENTA DE LICOR	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR														40%	GOBIERNOS LOCALES
	OE 01.03.02	Coordinar y supervisar la realización de los operativos de focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública en los distritos.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS														697	GOBIERNOS LOCALES
																		699	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO																				
Componentes	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 02.03.00	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL																		
	OE 02.03.02	Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.	N° DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACIÓN DE SALUD	POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACIÓN DE SALUD														104	416	MINSA, MTC, Gobiernos Locales.
	A3	Capacitaciones a líderes de comités comunitarios en medidas sanitarias durante el uso de transporte, para el fortalecimiento de la salud y la seguridad vial.	% DE LÍDERES DE COMITÉS COMUNITARIOS CAPACITADOS	PERSONAS CAPACITADAS REPORTE DPROM-DGIESP															97	388

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021

OE 02.04.00	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y ENTORNO PARA LA SEGURIDAD VIAL											
	OE 02.04.01	A5	Seguimiento a la implementación del sistema de movilidad urbana seguro y fluido en torno a las vías gestionadas por la Municipalidad de Lima para el tránsito de ciudadanos entre los distintos espacios culturales (parques zonales y parques metropolitanos)	% DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA	80%	80%	80%	80%	80%	80%	MMU/ Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao
OE 02.04.02	A6	Seguimiento a la implementación del sistema integrado de movilidad para reducir como mínimo 1 hora al tiempo de desplazamiento diario de los ciudadanos en Lima	% DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	MMU/ Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao
OE 02.04.03	A7	Seguimiento a la interconexión de red de semáforos de la ciudad de Lima y Callao a través de una central de tránsito que coordine la totalidad de intersecciones adaptando sus	% DE SEMÁFOROS INTERCONECTADOS	INTERCONEXIÓN DE SEMÁFOROS	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	MMU/ Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao

[illegible]

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021

OE 02.05. 08	A1 1	Supervisar y realizar el seguimiento a la fiscalización de las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública, a nivel distrital.	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	GOBIERNO LOCAL
OE 02.05. 08	A1 2	Supervisar la fiscalización y control a las empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL TRIMESTRAL	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	MTC – GOBIERNO LOCAL
OE 02.05. 10	A1 3	Seguimiento y consolidación a la realización de jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito, a nivel distrital.	% CHOFRERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFRERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	MTC – GOBIERNOS LOCALES



OE 02.10.00		MEJORAR LA RESPUESTA EN ATENCIONES DE EMERGENCIA											
ATENCIÓN A LA VÍCTIMA	OE 02.10. 01	A1 4	Supervisar el mantenimiento para unidades de atención de emergencias (ambulancias)	% DE AMBULANCIAS OPERATIVAS/TOTAL DE AMBULANCIAS	AMBULANCIAS OPERATIVAS	70%		70%		70%		70%	Minsa – GOBIERNO REGIONAL
	OE 02.10. 02	A1 5	Seguimiento de capacitaciones a personal de salud en atención pre hospitalaria y transporte asistido (personal de las ambulancias)	% DE PERSONAL CAPACITADO/TOTAL DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS Y AMBULANCIAS	PERSONAL CAPACITADO/TOTAL DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS	70%		70%		70%		70%	Minsa – GOBIERNO REGIONAL
	OE 02.10. 03	A1 6	Seguimiento a la gestión de reposición de ambulancias	Nº ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS NUEVAS/AMBULANCIAS DE SIGA PATRIMONIO EN MAL ESTADO	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS NUEVAS/AMBULANCIAS DE SIGA PATRIMONIO EN MAL ESTADO	50%		50%		50%		50%	Minsa – GOBIERNO REGIONAL

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	DE 02.10. 04	A1 7	Supervisar la mejora de la atención de víctimas en módulos y establecimientos de salud frente a emergencias masivas	N° DE OFERTAS MOVILES DESPLEGADAS	OFERTA MOVIL DESPLEGADA	5								5	5	20	MINSA – GOBIERNO REGIONAL
	DE 02.10. 05	A1 8	Seguimiento de la renovación de los Centros de Salud para mejorar la respuesta de emergencia	N° DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS UPS.	MANTENIMIENTO O DE ESTRUCTURAS UPS Y EMERGENCIA EESS (I - 4) / N° DE ESTABLECIMIENTOS	2								2	2	8	MINSA – GOBIERNO REGIONAL
				N° DE URGENCIAS DE CENTROS MATERNO INFANTILES MEJORADOS	CENTROS MATERNO INFANTILES MEJORADOS	5								4	5	19	
	DE 02.10. 06	A1 9	Supervisar el equipamiento y responsabilidad de emergencia a Centros de Salud	N° DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PRIORIZADOS	CENTROS MATERNO INFANTILES MEJORADOS	22								24	22	90	MINSA – GOBIERNO REGIONAL



	A20	Seguimiento a la organización y entrenamiento a las comunidades en materia de GRD en salud	N° DE PERSONAS CAPACITADAS EN GRD EN SALUD	PERSONA CAPACITADA	50	50	50	50	50	100	MINSA – GOBIERNO REGIONAL
INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE ASISTENCIA FAMILIAR A LAS VICTIMAS											
OE 02.11.01	A21	Seguimiento de la implementación de establecimientos de salud no especializados de primer nivel de atención, implementados para la atención de salud mental comunitaria.	N° DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD IMPLEMENTADOS	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD IMPLEMENTADOS	16	16	16	16	16	62	MINSA – GOBIERNO REGIONAL
OE 02.11.02	A22	Seguimiento de la implementación de servicios de salud mental comunitaria articulados en las redes de servicios de salud.	N° DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA ARTICULADOS	SERVICIOS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA ARTICULADOS	2	1	2	1	2	6	MINSA – GOBIERNO REGIONAL
OE 02.11.03	A23	Seguimiento del incremento del desarrollo de capacidades de personal de salud para la atención de	N° DE PERSONAL CAPACITADO	PERSONAL CAPACITADO	197	197	197	197	197	788	MINSA – GOBIERNO REGIONAL

[illegible]

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR																		
Componente	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01.00	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CIUDADANOS FAMILIARES																
	OE 03.01.02	A25	Supervisión y seguimiento de la implementación a los programas de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA											310	1240	GOBIERNO LOCAL
	OE 03.01.05	A26	Coordinación de la implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia	N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR											8	31	GOBIERNO LOCAL - MINISTERIO PÚBLICO



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021

OE	A27	Coordinar y supervisar la implementación de las medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos	N° DE GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	19	19	21	19	78	GOBIERNO LOCAL
	A28	Producir una guía sobre detección temprana de violencia por motivos de género, para las redes comunitarias que faciliten la detección de situaciones de violencia por motivos de género	Guía	Guía				1	1	PROGRAMA AURORA
	A29	Seguimiento de la instrumentación del contenidos para la sensibilización y visibilización de la violencia por motivos de género con perspectiva interseccional; módulos de capacitación	N° DE MÓDULOS DE CAPACITACIÓN	MÓDULOS DE CAPACITACIÓN	1	1	1	1	4	PROGRAMA AURORA

SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA													
03.02.00													
	A30	Seguimiento y supervisión a la realización de campañas preventivas de delitos contra la mujer, niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas y espacios públicos	N° DE CAMPAÑAS	CAMPAÑAS PREVENTIVAS EN INSTITUCIONES Y ESPACIOS PÚBLICOS	3	3	3	3	3	3	3	12	MINISTERIO PÚBLICO - DRELM - MIMP - GOBIERNOS LOCALES
	A31	Seguimiento a las Instituciones Educativas que promuevan el fortalecimiento de la participación de las familias en la protección y seguridad de los estudiantes mediante acciones de vigilancia social	N° DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	10	10	15	15	15	15	15	50	DRELM

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 03.04.00	A32	Coordinación y supervisión para el diseño e implementación de campañas comunicacionales en los distritos de Lima Metropolitana para la Prevención de la violencia hacia la Mujer e integrantes del grupo familiar	N° DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES	CAMPAÑAS COMUNICACIONALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
------------------------------	-------------	-----	---	---------------------------------	---------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----



[illegible]

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021

		A41	Fortalecimiento de capacidades de los operadores/as de servicios.	N° DE OPERADORES DE SERVICIO CAPACITADOS	OPERADORES DE SERVICIO CAPACITADO									50	50	50	100	PNP-PJ-AURORA-MP
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 03.07.00		PROMOVER LA REINSERCIÓN SOCIAL DE AGRESORES															
	OE 03.07.02	A42	Supervisar la implementación de los servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresores, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI)	N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS									16	16	16	62	GOBIERNO LOCAL
ASISTENCIA DE VICTIMAS	OE 03.08.00		FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN DE LAS VICTIMAS															
	OE 03.08.04	A43	Realizar seguimiento a la atención a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate	N° VICTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS ATENDIDAS									62	62	62	248	GOBIERNO LOCAL - MINISTERIO PÚBLICO



[illegible]

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO																								
Componente	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución						
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC								
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.00	PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD																						
	OE 04.01.01	Seguimiento y consolidación de la implementación del Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO											31						31	124	PNP – GOBIERNO LOCAL	
	OE 04.01.02	Supervisión de la ejecución al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional	N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO																				PNP – GOBIERNO LOCAL



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021

OE 04.01.03	A47	Consolidación y coordinación de la elaboración de los Mapas integrados que incorporen como fuente de los mapeos de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización)	N° DE DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS	DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS	8	8	7	8	31	PNP – GOBIERNO LOCAL
OE 04.01.04	A48	Supervisar la Implementación del Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	2	2	2	2	8	PNP – GOBIERNO LOCAL
OE 04.01.05	A49	Coordinar y supervisar la implementación del Sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrados entre la PNP y las ciudades capitales regionales	N° DE CIUDADES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	1	1	1	1	4	PNP – GOBIERNO LOCAL – GOBIERNO REGIONAL



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021

	A50	Supervisión y seguimiento del patrullaje integrado en Lima Metropolitana	% DE COMISARIAS QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	COMISARIAS QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO																60 %	60 %	60 %	PNP - GOBIERNO REGIONAL
	A51	Supervisar la implementación de las estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	% DE DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA QUE IMPLEMENTAN LAS ESTADÍSTICAS INTEGRADAS	DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA QUE IMPLEMENTAN LAS ESTADÍSTICAS INTEGRADAS																45 %	45 %	45 %	PNP- GOBIERNOS LOCALES
	A52	Supervisar la correcta unificación entre los cuadrantes del Serenazgo y la PNP en los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	% DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA QUE IMPLEMENTAN LA UNIFICACIÓN DE CUADRANTES ENTRE EL SERENAZGO Y LAS COMISARIAS	DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA QUE IMPLEMENTAN LA UNIFICACIÓN DE CUADRANTES ENTRE EL SERENAZGO Y LAS COMISARIAS																45 %	45 %	45 %	PNP - GOBIERNOS LOCALES
	A53	Realizar el seguimiento de la implementación del nuevo Código Procesal Penal en los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	% DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA QUE IMPLEMENTAN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL	DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA QUE IMPLEMENTAN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL																20 %	20 %	20 %	GOBIERNO LOCAL - PODER JUDICIAL



	A54	Supervisión y seguimiento del fortalecimiento de las Juntas Vecinales mediante la asistencia técnica, capacitación y talleres participativos promovidos por la PNP	% JUNTAS VECINALES PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS PROMOVIDOS POR LA PNP	LISTA DE JUNTAS VECINALES PARTICIPANTES							30 %	30 %					JUNTAS VECINALES - PNP
	A55	Supervisión y seguimiento del fortalecimiento de capacidades en Gestión de Riesgo de Desastres de los Integrantes de las Juntas Vecinales y Serenazgo de los Gobiernos Locales	N° DE PARTICIPANTES	LISTA DE PARTICIPANTES							100	100					JUNTAS VECINALES - CGBVP, GORE- INDECI
	A56	Supervisión y seguimiento de la integración de las centrales de emergencias del CGBVP, PNP, Serenazgo y SAMU mediante una central de emergencias única en cada Gobierno Local	N° DE GOBIERNOS LOCALES CON CENTRALES DE EMERGENCIA INTEGRADOS	GOBIERNOS LOCALES CON CENTRALES DE EMERGENCIA INTEGRADOS							5	5					GOBIERNOS LOCALES- CGBVP- PNP-MINSA

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021

RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS													
OE 04.02.00		Coordinar y realizar el seguimiento a la instalacion de sistemas de iluminacion y alerta en espacios publicos con poca o nula iluminacion segun mapas de riesgo	Nº DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	12	12	12	11	12	47	GOBIERNO LOCAL		
OE 04.02.01	A57												
OE 04.02.02	A58	Coordinación y seguimiento de la recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	Nº DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	16	16	16	16	16	62	PNP – GOBIERNO LOCAL		
OE 04.02.03	A59	Supervisar la implementación de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia	Nº DE BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	3	3	3	3	2	11	MININTER- PNP, MIMP, MINEDU, MINSA, MTPE, MVCS, MINCUL, MIDIS, MINJUS, DEVIDA, Gobiernos locales		
	A60	Supervisión y seguimiento del acertado desarrollo de los programas sociales que atienden a la población	Nº DE PARTICIPANTES EN PROGRAMS SOCIALES IMPLEMENTADOS EN LOS	PARTICIPANTES	50	50	50	50	50	200	GOBIERNOS LOCALES - PREFECTUR A		



[illegible]

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021

	A65	Supervisión y coordinación de la difusión del nuevo Código Procesal Penal a los efectivos de serenos de Lima Metropolitana	N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE PARTICIPARON EN EL TALLER DE PRESENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL	LISTA DE GOBIERNOS LOCALES		10	10	10	10	40	GOBIERNO REGIONAL - PODER JUDICIAL
	A66	Seguimiento a la implementación de las acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños, niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito), considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativo y de distracción en la coyuntura actual.	% DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL MEDIANTE MEDIOS TECNOLÓGICOS	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL MEDIANTE MEDIOS TECNOLÓGICOS		50 %	50 %	50 %	50 %	50%	GOBIERNO LOCAL-PNP-MIMP



		A67	Supervisión y seguimiento de la implementación de medidas de bioseguridad para los serenos	% DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD AL PERSONAL OPERATIVO DE SERENAZGO	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD AL PERSONAL OPERATIVO DE SERENAZGO	50 %	50 %	50 %	50 %	50 %	50 %	50 %	GOBIERNO LOCAL
		A68	Seguimiento de la difusión de información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) mediante la orientación de los canales de denuncias	% DE GOBIERNOS LOCALES QUE DIFUNDEN INFORMACIÓN SOBRE DELITOS INFORMÁTICOS	GOBIERNOS LOCALES QUE DIFUNDEN INFORMACIÓN SOBRE DELITOS INFORMÁTICOS	50 %	50 %	50 %	50 %	50 %	50 %	50 %	GOBIERNO LOCAL-PNP-MP-CGBVP



PREVENCIÓN DEL DELITO		OE 04.05.00	PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO													PNP – GOBIERNO LOCAL
OE 04.05.05	A69	Supervisar y consolidar el fortalecimiento de las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades	% DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES					45 %	45 %	45 %	45 %	45 %	45 %	45 %	
			% DE DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE					80 %	80 %	80 %	80 %	80 %	80 %	80 %	
			% DE JUNTAS VECINALES Y RED DE COOPERANTES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES Y RED DE COOPERANTES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP					45 %	45 %	45 %	45 %	45 %	45 %	45 %	
OE 04.05.06	A70	Realizar seguimiento a la implementación de los mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana														PNP – GOBIERNO LOCAL
OE 04.05.07	A71	Coordinar y consolidar la información sobre delitos brindados por las Juntas Vecinales y Red de Cooperantes promovidos por la PNP														PNP / GOBIERNO LOCAL



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021

	A72	Supervisar la implementación de los programas preventivos de seguridad ciudadana fomentados por los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana, la PNP y la DRELM	% DE PROGRAMAS PREVENTIVOS QUE BRINDAN LAS ÁREAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LIMA METROPOLITANA, LA DRELM Y LA PNP	PROGRAMAS PREVENTIVOS QUE BRINDAN LAS ÁREAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LIMA METROPOLITANA Y LA PNP									45 %	45 %	45 %	PNP - GOBIERNO LOCAL - DRELM
	A73	Coordinar la aprobación de instrumentos técnicos y/o normativos para la disposición de los Gobiernos Locales sobre el sistema de video vigilancia en locales comerciales, centros comerciales y viviendas	N° DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS									1	1		GOBIERNO LOCAL
	A74	Supervisión de la difusión de publicidad electrónica referente a medidas de seguridad preventivas básicas	% DE GOBIERNOS LOCALES QUE DIFUNDEN INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVENTIVA BÁSICA	GOBIERNOS LOCALES QUE DIFUNDEN INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVENTIVA BÁSICA									50 %	50 %	50 %	GOBIERNOS LOCALES - PNP - CGBVP - MINSA



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021

		A75	Supervisión de la implementación de campañas virtuales para concientizar de la prevención del covid dirigido a grupos de choferes, juntas vecinales, red de emolienteros, cooperativas de mercados, entre otros.	N° PERSONAS QUE ASISTEN A LAS CAMPANAS VIRTUALES PARA CONCIENTIZAR	PERSONAS CONCIENTIZADAS	25	25	25	25	25	25	100	GOBIERNOS LOCALES - PREFECTURAS - A - PNP - JIVV
INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILICITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.													
OE 04.06.00													
OE 04.06.01	A76	Coordinar y supervisar la realización de los operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	21	21	21	21	21	21	21	84	MP - PNP - GOBIERNO LOCAL
	A77	Supervisar los operativos de fiscalización de la venta de balones de oxígeno medicinal que sobre evalúan los precios y lo adulteran, con especial enfoque en aquellos que tratan el COVID-19.	N° OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN A LOS LOCALES QUE VENDEN BALONES DE OXÍGENO MEDICINAL	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	25	25	25	25	25	25	25	100	GOBIERNOS LOCALES - PNP



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021

OE 04.07.00		PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS															
OE 04.07.03	A78	Realizar seguimiento a la creación y fortalecimiento de Comunidades para la prevención del consumo de drogas, a nivel distrital.	Nº DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS						425				425	430	1705	GOBIERNO LOCAL
	A79	Seguimiento del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites, a fin de evitar la aparición de factores de riesgo relacionados al consumo de drogas y otras conductas asociadas, identificadas en instituciones educativas públicas de nivel secundario.	Nº DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS						10				10	15	50	DRELM
OE 04.10.00		FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES															
OE 04.10.02	A80	Supervisar y consolidar la información de la fiscalización del cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares, pubs y establecimientos con	% DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS						50.0 %				50.0 %		50.0%	GOBIERNOS LOCALES



FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021

		giros comerciales afines, a nivel distrital.		N° OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN PARA REGULAR EL Aforo EN LOS LOCALES DE DIFERENTES RUBROS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	25	25	25	25	25	25	100	GOBIERNOS LOCALES
A81		Supervisar la regulación del aforo de concentración de personas en locales de diferentes rubros, considerando el distanciamiento social para evitar la propagación del COVID 19.	Emitir Ordenanza Municipal referido al uso de medidas de bioseguridad para prevenir la propagación del COVID 19 o reforzando las medidas del Gobierno.	N° DE ORDENANZAS MUNICIPALES REFERIDA A LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	ORDENANZA MUNICIPAL	10	10	10	10	13	43		GOBIERNOS LOCALES
A83		Implementación de un registro de los centros de expendio de alimentos a domicilio (delivery) y de la identificación de sus trabajadores, estableciendo un mecanismo de difusión de dichos centros autorizados, a través de redes sociales, página web de las municipalidades entre	Supervisar la implementación de un registro de los centros de expendio de alimentos a domicilio (delivery) y de la identificación de sus trabajadores, estableciendo un mecanismo de difusión de dichos centros autorizados, a través de redes sociales, página web de las municipalidades entre	N° CENTRO DE EXPENDIOS AUTORIZADOS DE ALIMENTOS A DOMICILIO (DELIVERY) DIFUNDIDOS EN LA PAGINA WEB DE LOS GOBIERNOS LOCALES	CENTROS DE EXPENDIO AUTORIZADOS DE ALIMENTOS (DELIVERY) DIFUNDIDOS EN LA PÁGINA WE DE LOS GOBIERNOS LOCALES	25	25	25	25	25	100		GOBIERNOS LOCALES



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021[illegible]

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021

OE	OE 04.11.00	IDENTIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTÍAS DE LA LEY										
		Coordinar y consolidar información sobre la verificación a los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento para que cuenten con las garantías correspondientes, a nivel distrital.	% DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	90 %	90 %	90 %	90 %	90 %	90 %	90 %	GOBIERNOS LOCALES
OE 04.11.02	A87	Supervisión de los operativos de fiscalización en centros laborales, con el fin de verificar el cumplimiento de protocolos de seguridad sanitaria, para prevenir la propagación del COVID-19.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN A CENTROS LABORALES PARA IDENTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN PREVENCIÓN DEL COVID-19	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	25	25	25	25	25	25	100	GOBIERNOS LOCALES
	A88											
OE 04.16.00		PROMOVER LA REINSECCIÓN SOCIAL ADULTA										
	A89	Seguimiento y supervisión del cumplimiento de las penas de prestación de servicio a la comunidad y la asistencia de los sentenciados a las campañas que	% DE GOBIERNOS LOCALES CONSTITUIDOS COMO UNIDADES BENEFICIARIAS ACTIVAS	GOBIERNOS LOCALES CONSTITUIDOS COMO UNIDADES BENEFICIARIAS ACTIVAS	80 %	80 %	80 %	80 %	80 %	80 %	80 %	INPE - PRONACEJ - GOBIERNOS LOCALES
SISTEMA DE JUSTICIA												



OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN COMETIDA POR BANDAS CRIMINALES HACIA LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS																				
Componente	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 05.04.00	PROMOVER LA DESARTICULACIÓN DE BANDAS CRIMINALES																		
		Coordinar y supervisar la estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los Gobiernos Locales	N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE APLICAN ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y COMBATE A DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	GOBIERNOS LOCALES QUE APLICAN ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y COMBATE A DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES																
	A92										5					5		5	20	GOBIERNOS LOCALES
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 05.06.00	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS INTERINSTITUCIONALES PARA LA DESARTICULACIÓN DE BANDAS CRIMINALES																		
		Supervisión de la implementación de estrategias para la desarticulación de bandas criminales	N° DE BANDAS CRIMINALES DESARTICULADAS	BANDAS CRIMINALES DESARTICULADAS																
	A93																			



2. MATRIZ DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

MATRIZ DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA						
OE	Funciones CORESEC	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación Presupuestal
Transversal	Sesión ordinaria	N° Sesiones	Acta	6	CORESEC	S/ 29,295.46
	Evaluación de Integrantes	N° evaluación	Informe	4	CORESEC	S/ 15,651.80
	Publicación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana	Plan publicado	Plan de acción	1	CORESEC	S/ -
	Publicación del directorio	Directorio publicado	Directorio	1	CORESEC	S/ -
	Publicación de acuerdos	Acuerdos publicados	Acuerdos	6	CORESEC	S/ -
	Publicación de evaluación de Integrantes	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	4	CORESEC	S/ -
	Supervisión, seguimiento y asistencia Técnica en la formulación del Plan de Acción Distrital de los CODISEC	Formulación del Plan	Plan	2	CORESEC	S/ 4,797.97
	Evaluación de formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	Evaluaciones formuladas	Evaluación	2	CORESEC	S/ 1,378.21
	Seguimiento de la implementación de los planes de los CODISEC	Informes trimestrales CODISEC	Informes	4	CORESEC	S/ 1,378.21
	Informes de implementación de actividades del PARSC	Informes trimestrales CORESEC	Informes	4	CORESEC	S/ 27,769.00



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS						
Componente	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR				
	OE 01.03.01	A1	Coordinar y supervisar la fiscalización del cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado a nivel distrital.	% DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS DE VENTA DE LICOR	40%	GOBIERNOS LOCALES
	OE 01.03.02	A2	Coordinar y supervisar la realización de los operativos de focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública en los distritos.	Nº DE OPERATIVOS	2790	GOBIERNOS LOCALES
				ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	675.00	S/

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO						
Componente	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 02.03.00	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL				
	OE 02.03.02	Realizar seguimiento a las evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencia de conducir, conductores infractores o conductores en general, a nivel provincial.	N° DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD, TRIMESTRAL	POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD	388	MINSA, MTC, GOBIERNOS LOCALES
		Capacitaciones a líderes de comités comunitarios en medidas sanitarias durante el uso de transporte, para el fortalecimiento de la salud y la seguridad vial.	% DE LÍDERES DE COMITÉS COMUNITARIOS CAPACITADOS	PERSONAS CAPACITADAS REPORTE DPROM-DGIESP	388	MINSA, MTC, GOBIERNOS LOCALES
	OE 02.04.00	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y ENTORNO PARA LA SEGURIDAD VIAL				



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.04.01	A5	Implementar el sistema de movilidad urbana seguro y fluido en torno a las vías gestionadas por la Municipalidad de Lima para el tránsito de ciudadanos entre los distintos espacios culturales (parques zonales y parques metropolitanos)	Porcentaje de Implementación del Sistema	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA	80%	MML/ Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao	S/	675.00
	OE 02.04.02	A6	Implementar el sistema integrado de movilidad para reducir como mínimo 1 hora al tiempo de desplazamiento diario de los ciudadanos en Lima	Porcentaje de Implementación del Sistema	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA	80%	MML/ Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao	S/	675.00
	OE 02.04.03	A7	Interconectar red de semáforos de la ciudad de Lima y Callao a través de una central de tránsito que coordina la totalidad de intersecciones adaptando sus ciclos semafóricos en tiempo real de acuerdo con las variaciones en los flujos de vehículos y peatones	Porcentaje de semáforos interconectados	INTERCONEXIÓN DE SEMÁFOROS	80%	MML/ Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao	S/	675.00
	OE 02.04.04	A8	Coordinar y supervisar la implementación del sistema público de bicicletas implementado en Lima Metropolitana	% DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA, TRIMESTRAL	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA	80%	MML - GOBIERNOS LOCALES	S/	675.00
PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES									
	OE 02.05.00								

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021

OE 02.05.06	A9	Supervisar los operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público, a nivel distrital.	Nº DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	124	GOBIERNOS LOCALES	S/ 675.00
OE 02.05.07	A10	Supervisar los operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros, a nivel distrital.	Nº DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	31	GOBIERNOS LOCALES	S/ 675.00
OE 02.05.08	A11	Supervisar y realizar el seguimiento a la fiscalización de las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública, a nivel distrital.	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS	50%	GOBIERNO LOCAL	S/ 675.00
OE 02.05.09	A12	Supervisar la fiscalización y control a las empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TRIMESTRAL	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	50%	MTC - GOBIERNO LOCAL	S/ 675.00



ATENCIÓN A LA VÍCTIMA	OE 02.05.10	A13	Seguimiento y consolidación a la realización de jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito, a nivel distrital.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	50%	MTC – GOBIERNOS LOCALES	S/ 675.00
	OE 02.10.00		MEJORAR LA RESPUESTA EN ATENCIONES DE EMERGENCIA					
	OE 02.10.01	A14	Realizar el mantenimiento para unidades de atención de emergencias (ambulancias)	% DE AMBULANCIAS OPERATIVAS/TOTAL DE AMBULANCIAS	AMBULANCIAS OPERATIVAS	70%	MINSA – GOBIERNO REGIONAL	S/ 675.00
	OE 02.10.02	A15	Capacitar a personal de salud en atención pre hospitalaria y transporte asistido (personal de las ambulancias)	% DE PERSONAL CAPACITADO/TOTAL DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS Y AMBULANCIAS	PERSONAL CAPACITADO/TOTAL DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS	70%	MINSA – GOBIERNO REGIONAL	S/ 675.00
	OE 02.10.03	A16	Gestionar reposición de ambulancias	N° ADQUISICION DE AMBULANCIAS NUEVAS/AMBULANCIAS DE SIGA PATRIMONIO EN MAL ESTADO	ADQUISICION DE AMBULANCIAS NUEVAS/AMBULANCIAS DE SIGA PATRIMONIO EN MAL ESTADO	50%	MINSA – GOBIERNO REGIONAL	S/ 675.00



ATENCIÓN A LA VÍCTIMA					
OE 02.10.04	A17	Mejorar la atención de víctimas en módulos y establecimientos de salud frente a emergencias masivas	N° DE OFERTAS MÓVILES DESPLÉGADAS EN FORMA ITINERANTES O PARA COMPLEMENTAR ATENCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EMERGENCIAS MASIVAS A NIVEL NACIONAL	OFERTAS MÓVILES DESPLÉGADAS EN FORMA ITINERANTES O PARA COMPLEMENTAR ATENCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EMERGENCIAS MASIVAS A NIVEL NACIONAL	11
				Minsa – GOBIERNO REGIONAL	S/ 675.00
OE 02.10.05	A18	Renovar los Centros de Salud para mejorar la respuesta de emergencia	N° DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS UPS.	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS UPS Y EMERGENCIA EESS (I - 4) N° DE ESTABLECIMIENTOS	8
			N° DE URGENCIAS DE CENTROS MATERNOS INFANTILES MEJORADOS	CENTROS MATERNO INFANTILES MEJORADOS	19
				Minsa – GOBIERNO REGIONAL	S/ 675.00

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021

OE 02.10.06	A19	Supervisar el equipamiento y responsabilidad de emergencia a Centros de Salud	N° DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PRIORIZADOS	CENTROS MATERNO INFANTILES MEJORADOS	90	MINSA – GOBIERNO REGIONAL	S/ 675.00
	A20	Seguimiento a la organización y entrenamiento a las comunidades en materia de GRD en salud	N° DE PERSONAS CAPACITADAS EN GRD EN SALUD	PERSONA CAPACITADA	100	MINSA – GOBIERNO REGIONAL	S/ 675.00
OE 02.11.00	INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE ASISTENCIA FAMILIAR A LAS VICTIMAS						
OE 02.11.01	A21	Implementar establecimientos de salud no especializados de primer nivel de atención, implementados para la atención de salud mental comunitaria.	N° DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD IMPLEMENTADOS	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD IMPLEMENTADOS	62	MINSA – GOBIERNO REGIONAL	S/ 675.00
OE 02.11.02	A22	Implementar servicios de salud mental comunitaria articulados en las redes de servicios de salud.	N° DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA ARTICULADOS	SERVICIOS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA ARTICULADOS	6	MINSA – GOBIERNO REGIONAL	S/ 675.00
OE 02.11.03	A23	Incrementar el desarrollo de capacidades de personal de salud para la atención de calidad en salud mental comunitaria.	N° DE PERSONAL CAPACITADO	PERSONAL CAPACITADO	788	MINSA – GOBIERNO REGIONAL	S/ 675.00



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021

		A24	Supervisar la implementación de la estrategia de Operación TAYTA en territorios focalizados de cada Gobierno Local de Lima Metropolitana	% DE DISTRITOS QUE IMPLEMENTAN EL OPERATIVO TAYTA	DISTRITOS QUE IMPLEMENTAN EL OPERATIVO TAYTA	30%	Minsa - GOBIERNO LOCAL - PREFECTURA	S/ 675.00
--	--	-----	--	---	--	-----	-------------------------------------	-----------



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR						
Componente	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01.00	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CIUDADANOS FAMILIARES				
	OE 03.01.02	A25	Supervisión y seguimiento de la implementación e los programas de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes	Nº DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	1240	GOBIERNO LOCAL
	OE 03.01.05	A26	Coordinación de la implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia	Nº DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	31	GOBIERNO LOCAL
				GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR		S/ 675.00



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021

OE 03.01.06	A27	Coordinar y supervisar la implementación de las medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos	N° DE GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	78	GOBIERNO LOCAL	S/	675.00
	A28	Producir una guía sobre detección temprana de violencia por motivos de género, para las redes comunitarias que faciliten la detección de situaciones de violencia por motivos de género	GUÍA	GUÍA	1	PROGRAMA AURORA	S/	675.00
	A29	Seguimiento de la instrumentación del contenido para la sensibilización y visibilización de la violencia por motivos de género con perspectiva interseccional: módulos de capacitación	N° DE MÓDULOS DE CAPACITACIÓN	MÓDULOS DE CAPACITACIÓN	4	PROGRAMA AURORA	S/	675.00



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021

03.02.00	SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA					
	A30	Seguimiento y supervisión a la realización de campañas preventivas de delitos contra la mujer, niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas y espacios públicos	N° DE CAMPAÑAS	CAMPAÑAS PREVENTIVAS EN INSTITUCIONES Y ESPACIOS PÚBLICOS	12	MINISTERIO PÚBLICO - DRELM - MIMP - GOBIERNOS LOCALES
	A31	Seguimiento a las Instituciones Educativas que promuevan el fortalecimiento de la participación de las familias en la protección y seguridad de los estudiantes mediante acciones de vigilancia social	N° DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	50	DRELM
	A32	Coordinación y supervisión para el diseño e implementación de campañas comunicacionales en los distritos de Lima Metropolitana para la Prevención de la violencia hacia la Mujer e integrantes del grupo familiar	N° DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES	CAMPAÑAS COMUNICACIONALES	4	PROGRAMAS AURORA - GOBIERNOS LOCALES
						S/ 675.00
						S/ 675.00
						S/ 675.00



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021

OE 03.04.00		MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES				
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 03.04.05	A33	Realizar el seguimiento de las alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad	Nº DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	31
		A34	Promover la especialización de fiscales en materia de delitos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dirigido a operadores de justicia	NÚMERO DE FISCALES ESPECIALIZADOS	FISCALES ESPECIALIZADOS	540
		A35	Diseño e implementación de una Estrategia Comunicacional Regional para prevenir la violencia de género, articulada a nivel intersectorial, interinstitucional e intergubernamental.	Nº ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EN LA REGIÓN	ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES	2
					GOBIERNO LOCAL	S/ 675.00
					MINISTERIO PÚBLICO	S/ 675.00
					AURORA - PNP - MP - PJ - GOBIERNO REGIONAL - DRELM	S/ 675.00



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021



	A36	Implementación de lineamientos para la prevención de la violencia de género en instituciones estatales a nivel regional	LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN	LINEAMIENTO DE PREVENCIÓN	1	AURORA - PNP - MP - PJ - GOBIERNO REGIONAL - DRELM	SI	675.00
	A37	Supervisión de la implementación de los KIT's de acciones preventivas de violencia de género	N° DE KIT'S IMPLEMENTADOS	KIT'S IMPLEMENTADOS	4	PROGRAMA AURORA - GOBIERNO LOCAL	SI	675.00
	A38	Crear una red de espacios /organizaciones de la comunidad para la detección temprana de situaciones de violencia por motivo de género	N° DE RED DE ESPACIOS/ ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD	RED DE ESPACIOS/ ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD	4	PROGRAMA AURORA - GOBIERNO LOCAL	SI	675.00
DE 03.06.00	MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION							



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021

OE 03.06.01	A39	Consolidar y coordinar la implementación del protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO	1	GOBIERNO LOCAL	S/	675.00
	A40	Establecimiento de un sistema de información de la violencia de género	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GÉNERO	SISTEMA	1	PNP-PJ-AURORA-MIP	S/	675.00
	A41	Fortalecimiento de capacidades de los y las operadores/as de servicios.	N° DE OPERADORES DE SERVICIO CAPACITADOS	OPERADORES DE SERVICIO CAPACITADO	100	PNP-PJ-AURORA-MIP	S/	675.00



SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 03.07.00	PROMOVER LA REINSENCION SOCIAL DE AGRESORES				
	OE 03.07.02	A42	Supervisar la implementación de los servicios de atención, readaptación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI)	N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	GOBIERNO LOCAL
					62	S/ 675.00
ASISTENCIA DE VICTIMAS	OE 03.08.00		FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCION DE LAS VICTIMAS			
	OE 03.08.04	A43	Realizar seguimiento a la atención a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate	N° VICTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS ATENDIDAS	GOBIERNO LOCAL
		A44	Implementación de CEM en Comisaria	N° DE CEM IMPLEMENTADOS	CEM IMPLEMENTADOS	PROGRAMA AURORA - PNP
					248	S/ 675.00
					4	S/ 675.00



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO						
Componente	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Asignación Presupuestal
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.00	PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD				
	OE 04.01.01	A45 Seguimiento y consolidación de la implementación del Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	124	PNP – GOBIERNO LOCAL S/ 675.00
	OE 04.01.02	A46 Supervisión de la ejecución al 100% al servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional	N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	4	PNP – GOBIERNO LOCAL S/ 675.00



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021



OE 04.01.03	A47	Consolidación y coordinación de la elaboración de los Mapas Integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización)	N° DE DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS	DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS	31	PNP – GOBIERNO LOCAL	S/	675.00
OE 04.01.04	A48	Supervisar la implementación del Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	8	PNP – GOBIERNO LOCAL	S/	675.00
OE 04.01.05	A49	Coordinar y supervisar la implementación del Sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrados entre la PNP y las ciudades capitales regionales	N° DE CIUDADES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	4	PNP – GOBIERNO LOCAL – GOBIERNO REGIONAL	S/	675.00



	A50	Supervisión y seguimiento del patrullaje integrado en Lima Metropolitana	% DE COMISARIAS QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	COMISARIAS QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	60%	PNP - GOBIERNO REGIONAL	S/	675.00
	A51	Supervisar la implementación de las estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	% DE DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA QUE IMPLEMENTAN LAS ESTADÍSTICAS INTEGRADAS	DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA QUE IMPLEMENTAN LAS ESTADÍSTICAS INTEGRADAS	45%	PNP-GOBIERNOS LOCALES	S/	675.00
	A52	Supervisar la correcta unificación entre los cuatrones del Serenazgo y la PNP en los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	% DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA QUE IMPLEMENTAN LA UNIFICACIÓN DE CUADRANTES ENTRE EL SERENAZGO Y LAS COMUSARIAS	DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA QUE IMPLEMENTAN LA UNIFICACIÓN DE CUADRANTES ENTRE EL SERENAZGO Y LAS COMUSARIAS	45%	PNP - GOBIERNOS LOCALES	S/	675.00
	A53	Realizar el seguimiento de la implementación del nuevo Código Procesal Penal en los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	% DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA QUE IMPLEMENTAN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL	DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA QUE IMPLEMENTAN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL	20%	GOBIERNO LOCAL - PODER JUDICIAL	S/	675.00



	A54	Supervisión y seguimiento del fortalecimiento de las Juntas Vecinales mediante la asistencia técnica, capacitación y talleres participativos promovidos por la PNP	% JUNTAS VECINALES PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS PROMOVIDOS POR LA PNP	LISTA DE JUNTAS VECINALES PARTICIPANTES	30%	JUNTAS VECINALES - PNP	S/	675.00
	A55	Supervisión y seguimiento del fortalecimiento de capacidades en Gestión de Riesgo de Desastres de los integrantes de las Juntas Vecinales y Serenazgo de los Gobiernos Locales	N° DE PARTICIPANTES	LISTA DE PARTICIPANTES	400	JUNTAS VECINALES - CGBVP-GORE-INDECI	S/	675.00
	A56	Supervisión y seguimiento de la integración de las centrales de emergencias del CGBVP, PNP, Serenazgo y SAMU mediante una central de emergencias única en cada Gobierno Local	N° DE GOBIERNOS LOCALES CON CENTRALES DE EMERGENCIA INTEGRADOS	GOBIERNOS LOCALES CON CENTRALES DE EMERGENCIA INTEGRADOS	20	GOBIERNOS LOCALES - CGBVP-PNP-MINSA	S/	675.00



OE 04.02.00		RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS					PREVENCIÓN DEL DELITO
OE 04.02.01	A57	Coordinar y realizar el seguimiento a la instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	N° DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y ALERTA	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y ALERTA	47	GOBIERNO LOCAL	
OE 04.02.02	A58	Coordinación y seguimiento de la recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	N° DE ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS	62	PNP – GOBIERNO LOCAL	
OE 04.02.03	A59	Supervisar la implementación de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia	N° DE BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	11	MININTER-PNP, MIMP, MINEDU, MINSA, MTPE, MVCS, MINCUL, MIDIS, MINJUS, DEVIDA, Gobiernos locales	
	A60	Supervisión y seguimiento del acertado desarrollo de los programas sociales que atienden a la población vulnerable de cada Gobierno Local	N° DE PARTICIPANTES EN PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES	PARTICIPANTES	200	GOBIERNOS LOCALES - PREFECTURA	
							675.00



PREVENCIÓN DEL DELITO									
OE 04.04.00		FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL							
OE 04.04.01	A61	Realizar seguimiento y supervisión a la formación y capacitación a los serenazgos en centros de especializados	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	45%	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	S/	675.00	
OE 04.04.02	A62	Coordinar la implementación del Observatorio Nacional de Seguridad (ONSC) Ciudadana, desarrollado a nivel regional.	N° DE ORSC IMPLEMENTADOS	OBSERVATORIOS REGIONALES IMPLEMENTADOS	1	GOBIERNO REGIONAL	S/	675.00	
OE 04.04.03	A63	Coordinar la implementación de Bancos de información de serenazgo a nivel regional (Nacional/ Microregión/Región)	N° DE REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACIÓN DE SERENAZGO	REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACIÓN DE SERENAZGO	4	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	S/	675.00	
OE 04.04.06	A64	Coordinar la aprobación de los instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de serenazgo	N° DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	1	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	S/	675.00	



		A65	Supervisión y coordinación de la difusión del nuevo Código Procesal Penal a los efectivos de serenazgo de Lima Metropolitana	N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE PARTICIPARON EN EL TALLER DE PRESENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL	LISTA DE GOBIERNOS LOCALES	40	GOBIERNO REGIONAL - PODER JUDICIAL	S/	675.00
		A66	Seguimiento a la implementación de las acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de Internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito), considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativo y de distracción en la coyuntura actual.	% DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL MEDIANTE MEDIOS TECNOLÓGICOS	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL MEDIANTE MEDIOS TECNOLÓGICOS	50%	GOBIERNO LOCAL-PNP-MIMP	S/	675.00



		A67	Supervisión y seguimiento de la implementación de medidas de bioseguridad para los serenos	% DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD AL PERSONAL OPERATIVO DE SERENAZGO	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD AL PERSONAL OPERATIVO DE SERENAZGO	50%	GOBIERNO LOCAL	S/	675,00
		A68	Seguimiento de la difusión de información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) mediante la orientación de los canales de denuncias	% DE GOBIERNOS LOCALES QUE DIFUNDEN INFORMACIÓN SOBRE DELITOS INFORMÁTICOS	GOBIERNOS LOCALES QUE DIFUNDEN INFORMACIÓN SOBRE DELITOS INFORMÁTICOS	50%	GOBIERNO LOCAL-PNP-MP-CGBVP	S/	675,00



PREVENCIÓN DEL DELITO		PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO				
OE 04.05.00						
OE 04.05.05	A69	Supervisar y consolidar el fortalecimiento de las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y serenos de las municipalidades	% DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	45%	PNP - GOBIERNO LOCAL S/ 675.00
OE 04.05.06	A70	Realizar seguimiento a la implementación de los mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana	% DE DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	100%	PNP - GOBIERNO LOCAL S/ 675.00
OE 04.05.07	A71	Coordinar y consolidar la información sobre delitos brindados por las Juntas Vecinales y Red de Cooperantes promovidos por la PNP	% DE JUNTAS VECINALES Y RED DE COOPERANTES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES Y RED DE COOPERANTES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	45%	PNP / GOBIERNO LOCAL S/ 675.00
	A72	Supervisar la implementación de los programas preventivos de seguridad ciudadana fomentados por los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana, la PNP y la DRELM	% DE PROGRAMAS PREVENTIVOS QUE BRINDAN LAS AREAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LIMA METROPOLITANA, LA DRELM Y LA PNP	PROGRAMAS PREVENTIVOS QUE BRINDAN LAS AREAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LIMA METROPOLITANA Y LA PNP	45%	PNP - GOBIERNO LOCAL - DRELM S/ 675.00



		A73	Coordinar la aprobación de instrumentos técnicos y/o normativos para la disposición de los Gobiernos Locales sobre el sistema de video vigilancia en locales comerciales, centros comerciales y viviendas	N° DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	1	GOBIERNO LOCAL	S/ 675.00
		A74	Supervisión de la difusión de publicidad electrónica referente a medidas de seguridad preventivas básicas	% DE GOBIERNOS LOCALES QUE DIFUNDEN INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVENTIVA BÁSICA	GOBIERNOS LOCALES QUE DIFUNDEN INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVENTIVA BÁSICA	50%	GOBIERNOS LOCALES-PNP-CGBVP-MINSA	S/ 675.00
		A75	Supervisión de la implementación de campañas virtuales para concientizar de la prevención del covid dirigido a grupos de choferes, juntas vecinales, red de empujadores, cooperativas de mercados, entre otros	N° PERSONAS QUE ASISTEN A LAS CAMPANAS VIRTUALES PARA CONCIENTIZAR	PERSONAS CONCIENTIZADAS	100	GOBIERNOS LOCALES - PREFECTURA - PNP - JJVV	S/ 675.00



OE 04.06.00	INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILCITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.					
	OE 04.06.01	A76	Coordinar y supervisar la realización de los operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería	Nº DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	84
					MP - PNP- GOBIERNO LOCAL	S/ 675.00
		A77	Supervisar los operativos de fiscalización de la venta de balones de oxígeno medicinal que sobre evalúan los precios y lo adulteran, con especial enfoque en aquellos que tratan el COVID-19.	Nº OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN A LOS LOCALES QUE VENDEN BALONES DE OXIGENO MEDICINAL	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	100
					GOBIERNOS LOCALES - PNP	S/ 675.00
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS						
OE 04.07.00						
	OE 04.07.03	A78	Realizar seguimiento a la creación y fortalecimiento de Comunidades para la prevención del consumo de drogas, a nivel distrital.	Nº DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	1705
					GOBIERNO LOCAL	S/ 675.00



		A79	Seguimiento del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites, a fin de evitar la aparición de factores de riesgo relacionados al consumo de drogas y otras conductas asociadas, identificadas en instituciones educativas públicas de nivel secundario.	N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	50	DRELM	S/	675.00
		OE 04.10.00	FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES						
	OE 04.10.02	A80	Supervisar y consolidar la información de la fiscalización del cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares, pubs y establecimientos con giros comerciales afines, a nivel distrital.	% DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	50.0%	GOBIERNOS LOCALES	S/	675.00
		A81	Supervisar la regulación del aforo de concentración de personas en locales de diferentes rubros, considerando el distanciamiento social para evitar la propagación del COVID 19.	N° OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN PARA REGULAR EL AFORO EN LOS LOCALES DE DIFERENTES RUBROS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	100	GOBIERNOS LOCALES	S/	675.00
		A82	Emitir Ordenanza Municipal referido al uso de medidas de bioseguridad para prevenir la propagación del COVID 19 o reforzando las medidas del Gobierno.	N° DE ORDENANZAS MUNICIPALES REFERIDA A LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	ORDENANZA MUNICIPAL	43	GOBIERNOS LOCALES	S/	675.00



	A83	Supervisar la implementación de un registro de los centros de expendio de alimentos a domicilio (delivery) y de la identificación de sus trabajadores, estableciendo un mecanismo de difusión de dichos centros autorizados, a través de redes sociales, página web de las municipalidades entre otros canales informativos.	N° CENTRO DE EXPENDIOS AUTORIZADOS DE ALIMENTOS A DOMICILIO (DELIVERY) DIFUNDIDOS EN LA PAGINA WEB DE LOS GOBIERNOS LOCALES	CENTROS DE EXPENDIO AUTORIZADOS DE ALIMENTOS (DELIVERY) DIFUNDIDOS EN LA PÁGINA WEB DE LOS GOBIERNOS LOCALES	100	GOBIERNOS LOCALES	S/ 675.00
	A84	Seguimiento a los operativos de fiscalización dirigido a los operadores de los servicios de delivery a pie, en bicicleta o motocicleta, en el cumplimiento de los protocolos de seguridad sanitaria, para evitar la propagación del COVID-19.	N° DE OPERATIVOS REALIZADOS A LOS OPERADORES DE SERVICIOS DELIVERY EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	100	GOBIERNOS LOCALES	S/ 675.00
	A85	Supervisar la realización de operativos de fiscalización en el cumplimiento de protocolos de seguridad sanitaria, en los diferentes rubros comerciales y de atención al cliente, para prevenir la propagación del COVID-19.	N° OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN LOS DIFERENTES CENTROS COMERCIALES	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	100	GOBIERNOS LOCALES	S/ 675.00
	A86	Seguimiento de la difusión de las buenas prácticas de comercio electrónico mediante publicidad electrónica	% DE GOBIERNOS LOCALES QUE SUPERVISAN LAS BUENAS PRÁCTICAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO	GOBIERNOS LOCALES QUE SUPERVISAN LAS BUENAS PRÁCTICAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO	50.0%	GOBIERNOS LOCALES	S/ 675.00

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.11.00	IDENTIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTÍAS DE LA LEY					
	OE 04.11.02	A87	Coordinar y consolidar información sobre la verificación a los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento para que cuenten con las garantías correspondientes, a nivel distrital.	% DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	90.0%	GOBIERNOS LOCALES
							S/ 675.00
		A88	Supervisión de los operativos de fiscalización en centros laborales, con el fin de verificar el cumplimiento de protocolos de seguridad sanitaria, para prevenir la propagación del COVID-19.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN A CENTROS LABORALES PARA IDENTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN PREVENCIÓN DEL COVID-19	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	100	GOBIERNOS LOCALES
							S/ 675.00
SISTEMA DE JUSTICIA	04.16.00	PROMOVER LA REINSERCIÓN SOCIAL ADULTA					
		A89	Seguimiento y supervisión del cumplimiento de las penas de prestación de servicio a la comunidad y la asistencia de los sentenciados a las campañas que convocan las unidades beneficiarias	% DE GOBIERNOS LOCALES CONSTITUIDOS COMO UNIDADES BENEFICIARIAS	GOBIERNOS LOCALES CONSTITUIDOS COMO UNIDADES BENEFICIARIAS	50%	INPE - GOBIERNOS LOCALES
							S/ 675.00



PROMOVER LA REINSERCIÓN SOCIAL ADOLESCENTE						
04.17.00			Nº DE ADOLESCENTES REINSERTADOS EDUCATIVAMENTE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES	50%	PRONACEJ - DRELM - GOBIERNOS LOCALES
	A90	Reinserción educativa de los adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de los Centros Juveniles de Medio Abierto y Medio Cerrado				S/ 675.00
	A91	Reinserción laboral de los adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de los Centros Juveniles de Medio Abierto y Medio Cerrado	Nº DE ADOLESCENTES REINSERTADOS LABORALMENTE EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES	50%	PRONACEJ - GOBIERNOS LOCALES
						S/ 675.00



OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN COMETIDA POR BANDAS CRIMINALES HACIA LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS						
Componente	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 05.04.00	PROMOVER LA DESARTICULACIÓN DE BANDAS CRIMINALES				
	A92	Coordinar y supervisar la estrategia de seguimiento y combate a delitos patrimoniales en zonas de riesgo financiero (bancos, cajeros, casas de cambio, otras zonas de retiro) de cada Gobierno Local	N° DE ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y COMBATE A DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y COMBATE A DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	20	GOBIERNOS LOCALES S/ 675.00
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	05.05.00	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS INTERINSTITUCIONALES PARA LA DESARTICULACIÓN DE BANDAS CRIMINALES				
	A93	Implementar estrategias para la desarticulación de bandas criminales	N° DE BANDAS CRIMINALES DESARTICULADAS	BANDAS CRIMINALES DESARTICULADAS	20	MINISTERIO PÚBLICO, PODER JUDICIAL Y POLICIA NACIONAL S/ 675.00



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LIMA METROPOLITANA 2021

	A94	Implementar y difundir canales de denuncias para las víctimas en las comisarías	PORCENTAJE DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN CANALES DE DENUNCIAS PARA VÍCTIMAS	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN CANALES DE DENUNCIAS PARA VÍCTIMAS	30%	MINISTERIO PÚBLICO, PODER JUDICIAL Y POLICIA NACIONAL	S/ 675.00
	05.07.00	FORTALECER AL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO EN TEMAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE BANDAS CRIMINALES					
	A95	Fortalecer al Poder Judicial y Ministerio Público, capacitando a los jueces y fiscales en temas de investigación sobre bandas criminales	PORCENTAJE DE JUECES Y FISCALES CAPACTIADOS EN TEMAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE BANDAS CRIMINALES	JUECES Y FISCALES CAPACTIADOS EN TEMAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE BANDAS CRIMINALES	30%	MINISTERIO PÚBLICO, PODER JUDICIAL Y POLICIA NACIONAL	S/ 675.00

Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana

Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana